

Estados financieros

diciembre 31

20
18



La educación
es de todos

Mineducación

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Ministra de Educación Nacional Doctora María **Victoria Angulo González**, la Secretaria General Doctora **Heyby Poveda Ferro** y el Contador **Luis Felipe Larrarte Restrepo**, certifican que los saldos que reflejan los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2018, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad extractados del sistema oficial de registro SIIF II Nación, llevados conforme parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de febrero de 2018.

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional
c.c 65.765.292 de Ibagué

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria General
c.c 52.074.407 de Bogotá

LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO

Contador Público | TP No 131080-T
c.c 10.292.413 de Popayán

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de DICIEMBRE de 2018

(Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	Nota	2018 DICIEMBRE	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2018 DICIEMBRE
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
28.034.704.398,76				233.788.530.667,57			
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		26.694.996.138,34	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		91.862.140,75
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	1	16.007.615.975,02	2313	Financiamiento interno de corto plazo		91.862.140,75
1132	Efectivo de Uso Restringido		10.687.380.163,32				
13	CUENTAS POR COBRAR		1.337.665.653,42	24	CUENTAS POR PAGAR		228.298.643.075,82
1337	Transferencias por cobrar	3	1.337.665.653,42	2401	Adquisición de bienes y servicios nacion	14	9.465.596.988,35
				2402	Subvenciones por pagar		286.519,00
				2403	Transferencias por pagar	15	114.885.821.378,00
15	INVENTARIOS		2.042.607,00	2407	Recursos a favor de terceros	16	59.775.671.017,60
1510	Mercancías en existencia	7	2.487.607,00	2424	Descuentos de nomina		70.501.803,00
				2436	Retención en la fuente e impuesto de timl	17	1.936.016.942,00
				2440	Impuestos, contribuciones y tasas		23.256.656.995,00
				2460	Créditos Judiciales		16.586.434,00
				2490	Otras cuentas por pagar	18	18.891.504.998,87
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
3.646.002.015.309,90				58.014.488.186,00			
13	CUENTAS POR COBRAR		293.929.197.941,55	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		5.398.025.451,00
1312	Aportes sobre la nómina	2	2.677.518.483,32	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		5.285.089.018,00
1384	Otras cuentas por cobrar	4	291.251.679.457,23	2514	Beneficios posempleo - pensiones	19	112.936.433,00
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		168.602.836.014,06				
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-168.602.836.013,06				
14	PRESTAMOS POR COBRAR		1.475.156.404.186,84	PASIVO NO CORRIENTE			
1415	Préstamos concedidos	5	1.475.156.404.186,84	58.014.488.186,00			
1477	Préstamos por cobrar de difícil recaudo		4.830.912.081,94	27	PROVISIONES		58.014.488.186,00
1480	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	6	-4.830.912.081,94	2701	Litigios y demandas	20	58.014.488.186,00
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		101.907.239.637,73	TOTAL PASIVO			
1605	Terrenos	8	82.777.746.000,00	291.803.018.853,57			
1635	Bienes muebles en bodega		1.877.327.453,01	PATRIMONIO			
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		157.561.473,29	3.382.233.700.855,10			
1640	Edificaciones		13.542.630.000,00	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES		3.382.233.700.855,10
1655	Maquinaria y equipo		8.186.112,00	3105	Capital fiscal	21	2.685.445.399.674,67
1660	Equipo médico y científico		419.153,00	3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	22	52.666.327.305,92
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		516.479.625,00	3110	Resultado del ejercicio		594.783.942.552,40
1670	Equipos de comunicación y computación		4.667.592.635,63	3145	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	23	49.338.031.322,11
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		535.431.679,00				
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		29.782.977,00				
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-2.205.917.470,20				
19	OTROS ACTIVOS		1.775.009.173.543,78				
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	9	20.714.555.547,00				
1908	Recursos entregados en administración	10	544.943.873.615,21				
1909	Depósitos entregados en garantía	11	5.099.240.611,14				
1926	Derechos en fideicomiso	12	1.190.822.281.172,51				
1970	Activos intangibles	13	17.819.299.667,80				
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		-4.390.077.069,88				
TOTAL ACTIVO			3.674.036.719.708,66	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			3.674.036.719.708,66



Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Cód.	Cuentas de Orden	Nota	2018 DICIEMBRE	Cód.	Cuentas de Orden	Nota	2018 DICIEMBRE
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			0,00	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			0,00
81	ACTIVOS CONTINGENTES		24.458.597.648,16	91	PASIVOS CONTINGENTES		33.215.815.530,00
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	37	14.791.331.141,60	9120	litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	40	33.215.815.530,00
8190	Otros activos contingentes		9.667.266.506,56				
83	DEUDORAS DE CONTROL		117.342.648.166,18	93	ACREEDORAS DE CONTROL		1.465.274.457.883,09
8315	Bienes y derechos retirados	38	1.307.633.660,04	9301	bienes y derechos recibidos en garantía		1.329.925.456,33
8347	Bienes entregados a terceros		110.000.000,00	9308	Recursos Administrados en nombre de terceros	56	1.209.671.387.585,19
8355	Ejecución de proyectos de inversión	39	115.910.132.862,14	9355	ejecución de proyectos de inversión	42	115.649.354.118,57
8361	Responsabilidades en proceso		14.881.644,00	9390	Otras cuentas acreedoras de control		138.623.790.723,00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-141.801.245.814,34	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-1.498.490.273.413,09
8905	Activos contingentes por contra (cr)		-24.458.597.648,16	9905	pasivos contingentes por contra (db)	43	-33.215.815.530,00
8915	Deudoras de control por contra (cr)		-117.342.648.166,18	9915	acreedoras de control por contra (db)		-1.465.274.457.883,09

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional

c.c 65.765.292 de Ibagué

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria General

c.c 52.074.407 de Bogotá

LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO

Contador Público | TP No 131080-T

c.c 10.292.413 de Popayán

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de DICIEMBRE de 2018
 (Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	2018 DICIEMBRE	%	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	2018 DICIEMBRE	%
	ACTIVO CORRIENTE	28.034.704.398,76	1%		PASIVO CORRIENTE	233.788.530.667,57	80%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	26.694.996.138,34		23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	91.862.140,75	
13	CUENTAS POR COBRAR	1.337.665.653,42		24	CUENTAS POR PAGAR	228.298.643.075,82	
15	INVENTARIOS	2.042.607,00		25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.398.025.451,00	
	ACTIVO NO CORRIENTE	3.646.002.015.309,90	99%		PASIVO NO CORRIENTE	58.014.488.186,00	20%
13	CUENTAS POR COBRAR	293.929.197.941,55		27	PROVISIONES	58.014.488.186,00	
14	PRESTAMOS POR COBRAR	1.475.156.404.186,84			TOTAL PASIVO	291.803.018.853,57	8%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	101.907.239.637,73			PATRIMONIO	3.382.233.700.855,10	92%
19	OTROS ACTIVOS	1.775.009.173.543,78		31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.382.233.700.855,10	
	TOTAL ACTIVO	3.674.036.719.708,66	100%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.674.036.719.708,66	100%
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	
81	ACTIVOS CONTINGENTES	24.458.597.648,16		91	PASIVOS CONTINGENTES	33.215.815.530,00	
83	DEUDORAS DE CONTROL	117.342.648.166,18		93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.465.274.457.883,09	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-141.801.245.814,34		99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.498.490.273.413,09	

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional

c.c 65.765.292 de Ibagué

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria General

c.c 52.074.407 de Bogotá

LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO

Contador Público | TP No 131080-T

c.c 10.292.413 de Popayán

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ESTADO DE RESULTADOS

A 31 de DICIEMBRE 2018

(Cifras en pesos)

Cód.	Cuentas	Nota	2018 DICIEMBRE
INGRESOS OPERACIONALES			34.290.373.890.315,40
41	INGRESOS FISCALES		329.089.211.459,29
4110	NO TRIBUTARIOS	24	19.298.324.094,29
4114	APORTES SOBRE LA NÓMINA	25	311.441.081.509,37
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-1.650.194.144,37
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		1.832.862.798,72
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	16	837.430.706,72
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		995.432.092,00
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		33.959.451.816.057,40
4705	FONDOS RECIBIDOS	27	33.909.917.301.065,90
4720	OPERACIONES DE ENLACE		529.333.830,48
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		49.005.181.161,00
GASTOS OPERACIONALES			34.122.428.574.314,90
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		388.249.455.272,06
5101	SUELDOS Y SALARIOS	29	34.634.453.736,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		7.572.728,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	30	8.975.182.146,80
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		1.906.523.600,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		17.869.261.143,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		42.505.212.494,13
5111	GENERALES		216.036.133.375,30
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		66.315.116.048,83
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		55.852.505.661,14
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		28.941.186.212,44
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		2.209.920.129,78
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		2.867.008.200,08
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	31	21.834.391.118,84
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		32.574.158.995.385,00
5408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	32	21.738.792.520.966,00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	33	10.823.006.214.865,00
5424	SUBVENCIONES		12.360.259.554,00
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL		782.622.286.511,78
5501	EDUCACIÓN	34	782.622.286.511,78
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		321.545.331.484,87
5705	FONDOS ENTREGADOS		7.304.486.349,00
5720	OPERACIONES DE ENLACE	35	273.500.021.418,67
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	36	40.740.823.717,20
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			167.945.316.000,54



48 OTROS INGRESOS		429.185.464.246,35
4802 FINANCIEROS	28	183.402.077.389,74
4806 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		31.402.812,31
4808 INGRESOS DIVERSOS		239.893.067.133,23
4830 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		5.858.916.911,07
58 OTROS GASTOS		2.346.837.694,45
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		2.294.714,97
5804 FINANCIEROS		342.284.687,07
5890 GASTOS DIVERSOS		427.300.458,58
5893 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		1.574.957.833,83

EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO

594.783.942.552,40

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional

c.c 65.765.292 de Ibagué

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria General

c.c 52.074.407 de Bogotá

LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO

Contador Público | TP No 131080-T

c.c 10.292.413 de Popayán

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO



La educación
es de todos

Mineducación

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ESTADO DE RESULTADOS

A 31 de DICIEMBRE de 2018

(Cifras en pesos)

Cód.	Cuentas	2018 DICIEMBRE	%
INGRESOS OPERACIONALES		34.290.373.890.315,40	100%
41	INGRESOS FISCALES	329.089.211.459,29	1,0%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.832.862.798,72	0,0%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	33.959.451.816.057,30	99,0%
GASTOS OPERACIONALES		34.122.428.574.314,90	100%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	388.249.455.272,06	1,1%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y	55.852.505.661,14	0,2%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	32.574.158.995.385,00	95,5%
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	782.622.286.511,78	2,3%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	321.545.331.484,87	0,9%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		167.945.316.000,54	
48	OTROS INGRESOS	429.185.464.246,35	1,3%
58	OTROS GASTOS	2.346.837.694,45	0,0%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		594.783.942.552,40	

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional

c.c 65.765.292 de Ibagué

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria General

c.c 52.074.407 de Bogotá

LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO

Contador Público | TP No 131080-T

c.c 10.292.413 de Popayán

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO



La educación
es de todos

Mineducación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018
 (cifras en pesos)

	Capital fiscal	Superávit por valorización	Superávit por donación	Patrimonio público incorporado	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	Excedentes acumulados	Impactos por transición al nuevo marco normativo	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	\$ 1.819.424.782.545	\$ 124.790.192.188	\$ 2.053.495.239	\$ 31.698.272.980	-\$ 5.362.282.062				\$ 1.972.604.460.889
Utilidad (pérdida) neta						\$ 869.131.932.012			\$ 869.131.932.012
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 1.819.424.782.545	\$ 124.790.192.188	\$ 2.053.495.239	\$ 31.698.272.980	-\$ 5.362.282.062	\$ 869.131.932.012	\$ -	\$ -	\$ 2.841.736.392.901
Ajustes por convergencia	866.020.617.130	- 124.790.192.188	- 2.053.495.239	- 31.698.272.980	5.362.282.062	- 869.131.932.012	1.024.577.149.452		\$ 868.286.156.225
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ 2.685.445.399.675	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.024.577.149.452	\$ -	\$ 3.710.022.549.126
Utilidad (pérdida) neta						\$ 52.666.327.306	-\$ 975.239.118.130	\$ 594.783.942.552	-\$ 922.572.790.824
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ 2.685.445.399.675	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 52.666.327.306	\$ 49.338.031.322	\$ 594.783.942.552	\$ 3.382.233.700.855

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
 Ministra de Educación Nacional
 c.c 65.765.292 de Ibagué

HEYBY POVEDA FERRO
 Secretaria General
 c.c 52.074.407 de Bogotá

LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
 Contador Público | TP No 131080-T
 c.c 10.292.413 de Popayán

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos)

▪ NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

NATURALEZA DEL ENTE

El Ministerio de Educación Nacional fue creado mediante la ley 7ª de agosto 25 de 1886. Anterior a esa fecha se creó la Secretaría de Instrucción Pública por la Ley 10ª de 1880 que reemplazó a la Secretaría del Exterior (Ministerio de Gobierno) que antes de 1880 atendía los asuntos educativos. En junio de 1923, cambia el nombre de Ministerio de Instrucción Pública por el de Ministerio de Instrucción y Salubridad Pública y desde el 1º de enero de 1928 se le identifica con el nombre de Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuso la Ley 56 de 1927 (10 de noviembre).

MISIÓN

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

VISIÓN

En 2022, a partir del gran pacto por una educación con enfoque integral desde la primera infancia y a lo largo de la vida, el Ministerio de Educación Nacional habrá liderado con responsabilidad social y financiera, transformaciones estructurales en el sistema educativo de Colombia dirigidas al mejoramiento progresivo de su capacidad para generar condiciones y oportunidades que favorezcan el desarrollo pleno de las personas y sus comunidades, soportado en el fortalecimiento de las capacidades sectoriales y territoriales requeridas para garantizar el cierre de brechas de acceso, permanencia y calidad en el entorno urbano y, especialmente en el rural.

OBJETIVOS MISIONALES

- Brindar educación inicial de calidad en el marco de una atención integral desde un enfoque diferencial, de inclusión social y con perspectiva de derechos a niños y niñas.

- Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles, mediante el fortalecimiento del desarrollo de competencias el Sistema de Evaluación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Disminuir las brechas rural - urbana entre poblaciones diversas vulnerables y por regiones en igualdad de condiciones de acceso y permanencia en una educación de calidad en todos los niveles.
- Educar con pertinencia e incorporar innovación para una sociedad más competitiva.
- Fortalecer la gestión del sector educativo para ser modelo de eficiencia y transparencia.
- Contrarrestar los impactos de la ola invernal en el servicio educativo y fortalecer las capacidades institucionales del sector para asegurar la prestación del servicio en situaciones de emergencia.

SERVICIOS

- **DEFINICIÓN DE POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD:** El Ministerio de Educación Nacional, con base en las disposiciones de nivel constitucional y legal genera la política sectorial y de reglamentación pertinente para la organización de las diferentes modalidades de prestación del servicio público educativo, con el fin de orientar la educación en los niveles preescolar, básica, media y superior educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- **DISTRIBUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS:** Es la distribución de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP). Ley 30 de 1993, Ley 21 de 1982, Ley 1697 de 2013 y ampliación de cobertura de acuerdo con las metodologías establecidas para ello. Sobre estos recursos, el MEN realiza el seguimiento a la ejecución y aplicación.
- **DESARROLLO DE PROYECTOS:** Los proyectos son iniciativas del Ministerio de Educación dirigidas tanto a las Entidades Territoriales, Secretarías de Educación, e Instituciones de Educación Superior públicas para garantizar la ampliación de cobertura de la educación; el mejoramiento de la calidad y de la pertinencia de la educación y de la eficiencia del sector educativo.
- **ASISTENCIA TÉCNICA:** Servicio que se presta para generar y fortalecer la capacidad institucional y desarrollo de competencias en las Secretarías de Educación de las ET Certificadas y IES en temas de política desarrollando diferentes mecanismos de atención a las necesidades específicas en materia de gestión, acompañados de instrumentos técnicos para mejorar la prestación del servicio educativo.

- **ATENCIÓN DE TRÁMITES DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR:** Servicio mediante el cual se reciben solicitudes e información se procesan y generan respuestas específicas a trámites relacionados con el aseguramiento de la calidad en la Educación Superior.
- **SUMINISTRO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:** El MEN divulga y comunica a sus clientes (IES, ET) la información generada en cumplimiento de sus objetivos institucionales de acuerdo con la normatividad vigente atendiendo sus requerimientos de información.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES PÚBLICAS

A continuación se describen las características cualitativas que se han tenido en cuenta para la elaboración de los estados financieros del Ministerio de Educación, para que los mismos sean útiles a los usuarios, es decir, que contribuyan a la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

1.1. Características fundamentales:

- Relevancia - La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

- Representación fiel - Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

1.2. Características de mejora

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información.

- Verificabilidad - La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

- Oportunidad - La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.
- Comprensibilidad - La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.
- Comparabilidad - La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

2. Principios de contabilidad pública aplicables bajo el Nuevo Marco Normativo

Los principios de contabilidad que observa el Ministerio de Educación en la preparación de los estados financieros de propósito general son:

- Entidad en marcha - se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
- Devengo - los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- Esencia sobre forma - las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- Asociación - el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- Uniformidad - los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la

representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

- No compensación - no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- Periodo contable - corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

3. BASES DE PRESENTACIÓN

A continuación, se presentan las bases de presentación de los estados financieros del Ministerio de Educación por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018:

3.1. Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros

Los estados financieros del Ministerio de Educación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades del Gobierno emitidas por la Contaduría General de Nación (CGN), con base en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias (de ahora adelante Nuevo Marco Normativo), las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

Los estados financieros del Ministerio de Educación han sido preparados por los administradores de la Entidad y fueron aprobados por la Ministra de Educación, Secretaría General y Contador de la Entidad el 15 de febrero de 2019.

3.2. Bases de medición

Los estados financieros del Ministerio de Educación están preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos de liquidez que se encuentran a valor de mercado, como se indica en las políticas contables.

3.3. Moneda funcional y de presentación

La moneda de presentación de los estados financieros del Ministerio de Educación es el peso colombiano, la cual ha sido definida por el Gobierno Nacional, al igual como moneda funcional de todas las Entidades del Gobierno.

3.4. Moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado publicada por el Banco de la República en la fecha de la transacción.

3.5. Periodo contable

Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable para el Ministerio de Educación es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

3.6. Información comparativa

Los estados financieros son preparados por un período de un año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, de acuerdo con el periodo contable determinado para el Ministerio de Educación. Sin embargo, para propósitos del año contable 2018, periodo de aplicación, los estados financieros no serán comparativos (Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016) y con base en el nuevo marco normativo y en específico para el año de transición.

3.7. Clasificación de los activos y pasivos en corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, para aquellos cuyos vencimientos, desde la fecha del reconocimiento de la transacción, es de hasta máximo doce (12) meses y no corrientes para aquellos cuyos vencimientos, desde la fecha de reconocimiento, es superior a doce (12) meses.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta el resumen de las principales políticas contables aplicadas por el Ministerio de Educación en la preparación de sus estados financieros consistentemente para los períodos presentados:

4.1. Estados de flujo de efectivo

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, el Ministerio de Educación realiza una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas y hará la presentación de estas actividades por el método directo.

4.2. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros. Estas estimaciones se han realizado con base en la mejor información disponible sobre los hechos económicos sujetos de análisis.

Las revisiones a las estimaciones se reconocen de forma prospectiva en el periodo en el cual la estimación es revisada. Las transacciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes por definición pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).

Juicios

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

Estimaciones y Suposiciones

Las estimaciones contables resultantes por definición pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).

Los siguientes son los juicios, estimaciones y suposiciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables del Ministerio de Educación:

- Deterioro

- Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes
- Litigios
- Vida útil de propiedades, planta y equipo
- Cálculo actuarial

4.3. Efectivo y equivalentes del efectivo

El Ministerio de Educación reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos que mantiene para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los 3 meses desde su fecha de adquisición.

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes.

Debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros. Estos instrumentos financieros tienen exposiciones mínimas a riesgos de crédito.

4.4. Efectivo de uso restringido

El efectivo presenta uso restringido cuando estos pueden disponerse sólo en determinadas condiciones o con fines específicos.

Los equivalentes al efectivo que tengan limitaciones para su disponibilidad serán clasificados y presentados en un rubro separado del Estado de Situación Financiera. En caso de que el Ministerio de Educación tenga restricciones en el uso de los equivalentes al efectivo que presente solución en menos de doce meses se clasificará como activo corriente, si por el contrario la restricción supera los doce meses se debe reclasificar como un activo no corriente.

4.5. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación y sin contraprestación

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones con contraprestación como sin contraprestación

El Ministerio de Educación reconoce como cuentas por cobrar si:

- a) Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades.
- b) Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

El Ministerio de Educación, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los derechos originados en transacción con o sin contraprestación.

Derechos originados en transacciones con contraprestación:

- a) Ingresos no tributarios – Tasas
El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza por conceptos como Certificaciones, Homologaciones y Convalidaciones de Educación Superior, en el momento en que los usuarios soliciten el servicio y hagan el pago del mismo.
- b) Pago por cuenta de terceros:
Estas cuentas por cobrar están representadas por el reconocimiento de las incapacidades reportadas por la Subdirección de Talento Humano en la Nómina del Ministerio de Educación, las cuales están en cabeza de entidades promotoras de salud (EPS).

Derechos originados en transacciones sin contraprestación:

- a) Ingresos no tributarios – Multas
El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza en el momento en que se emiten las resoluciones que establecen las respectivas multas por incumplimiento de las obligaciones de Contratos suscritos por el Ministerio de Educación con terceros.
- b) Aportes sobre la Nómina- Escuelas industriales e institutos técnicos
Estas cuentas por cobrar están constituidas por el registro de resoluciones de entidades por las cuales se profiere liquidación oficial de pago por concepto de la contribución de aportes parafiscales de la nómina escuelas industriales e institutos técnicos estipulado en la Ley 21 de 1982, se reconocen el momento en que cumplen los términos de ley y el acto administrativo queda ejecutoriado.
- c) Otros Deudores- Embargos Judiciales FOMAG
Se reconocen al momento de notificación de remanentes y embargos efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional, en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG.
- d) Responsabilidades fiscales
El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza por conceptos como procesos de jurisdicción coactiva.
- e) Intereses de mora
Se reconoce interés cuando surja el derecho de cobro originado en la mora en el pago de los aportes con destino a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos de que trata la ley 21 de 1982.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción. Esto será por el valor a recibir, descrito en las respectivas resoluciones emitidas, actas de liquidación de contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar. El Ministerio de Educación en su medición posterior mantendrá las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo en el que se determina el deterioro.

Si en la medición posterior, las pérdidas por deterioro del Ministerio de Educación disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, el Ministerio de Educación disminuirá el valor del deterioro acumulado y afectará el resultado del periodo.

El Ministerio de Educación dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos:

- a. prescriban,
- b. se renuncie a ellos
- c. cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.

Para reflejar tal efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Si el Ministerio de Educación no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará lo siguiente:

- Si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. En este caso, el MEN continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado.
- Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

El Ministerio de Educación seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

4.6. Préstamos por cobrar

Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que el Ministerio de Educación, reconocerá como préstamos por cobrar si:

- a. Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.
- b. Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Convenios suscritos ICETEX

El Ministerio de Educación reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de los convenios que cuentan con las siguientes condiciones:

- El capital recuperado por el tercero ingresará al Fondo constituido aumentando la disponibilidad del mismo.
- Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo.

Los préstamos por cobrar se clasificarán y medirán de acuerdo con la categoría de costo amortizado, la cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro de valor.

De acuerdo a lo establecido por el concepto 201810000 35061 del 17 de Julio del 2018 emitido por la CGN con relación a la aplicación del costo amortizado, se estableció:

..." La aplicación del costo amortizado implica determinar, por parte de la entidad, si los préstamos otorgados a terceros, distintos de entidades de gobierno, se concedieron a tasas de interés inferiores a las de mercado. Lo anterior, en la medida que exista un mercado para préstamos con características idénticas a las de los otorgados por el MEN. En caso contrario, el préstamo se reconocerá por el valor de la transacción"...

Por lo establecido en el concepto, el MEN mide inicialmente los préstamos por cobrar al valor de la transacción, ya que no existe un mercado en el cual se entreguen préstamos con características idénticas a las otorgadas por el MEN.

Los Fondos de Administración creados en el Marco de Convenios Interadministrativos suscritos por el MEN, cuentan con reglamentos operativos, en donde se encuentran estipuladas las condiciones y tasas de interés pactadas.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Indicadores de deterioro

A continuación, se listan algunos indicadores que pueden sugerir un deterioro en préstamos por cobrar (la lista no pretende ser exhaustiva):

- Morosidad de los beneficiarios de los créditos otorgados en el marco de los convenios, como lo pueden ser los suscritos por el ICETEX.
- Dificultades financieras del deudor.
- Quiebra del deudor.
- Reestructuración o refinanciamiento, se le otorga al cliente más plazo para que cancele su obligación como consecuencia de dificultades financieras y falta de liquidez.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

El Ministerio de Educación basado en el informe de legalización y reglamentos operativos de los Convenios suscritos que cumplan con las condiciones de préstamos por cobrar, sustenta la existencia de una evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estos informes y reglamentos, expondrán los indicios y parámetros del deterioro del préstamo por cobrar.

El MEN dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos:

- a. expiren,
- b. se renuncie a ellos
- c. cuando los riesgos y las ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.7. Inventarios

A continuación, se detallan las categorías de inventarios que el Ministerio de Educación tiene registrados:

- a. Equipos de comunicación y cómputo
- b. Material didáctico
- c. Mercancías en existencias
- d. Muebles y enseres
- e. Otros
- f. Bienes producidos - Construcciones
- g. Productos en proceso - Construcciones

El Ministerio de Educación reconocerá como un inventario los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan para:

- a. Comercializarse en el curso normal de la operación,
- b. Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o
- c. Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios del MEN se medirán por el costo de adquisición. Los inventarios usados por el MEN para la prestación de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Los inventarios en proceso que posea el MEN se medirán por el costo de transformación, el cual corresponde a todos los costos incurridos que sean necesarios para la producción del bien

El costo de adquisición de los inventarios incluirá:

- El precio de compra,
- Los aranceles y otros impuestos no recuperables,
- El transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

En la adquisición de inventarios en una transacción sin contraprestación, el MEN medirá el activo adquirido, de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación, la cual indica que las transferencias no monetarias (Inventarios), se medirán por el valor del mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias o monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo o se reconocerán los costos de acuerdo a los informes generados por el tipo de inventario que se encuentre en transformación.

El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados.

Deterioro

Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado los inventarios del MEN serán objeto de deterioro cuando el valor neto de realización o al costo de reposición según corresponda es inferior al costo del inventario la diferencia corresponderá al deterioro, este afectará el gasto en el resultado del periodo.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro, tales como, pero sin limitarse a:

Bienes

- Avances tecnológicos de inventarios similares
- Obsolescencia, por uso o por avance tecnológico
- Daños en los inventarios
- Pérdidas de partes de los elementos del inventario
- Siniestros que implican daños
- Baja rotación

Baja de inventarios

El MEN dará de baja sus inventarios por las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, lo cual implicará el retiro y el reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

4.8. Propiedades, planta y equipo

A continuación, se presentan las categorías de las propiedades, planta y equipo del MEN:

- a. Terrenos.
- b. Construcciones en Curso.
- c. Edificaciones.
- d. Equipo de Cómputo
- e. Equipo de Comunicaciones.
- f. Maquinaria y Equipo.
- g. Muebles, enseres y equipo de oficina.
- h. Equipo de transporte, tracción y elevación.
- i. Vehículos.
- j. Herramientas y Accesorios.
- k. Equipo de comedor, despensa y cocina.
- l. Repuestos.
- m. Equipo médico.

El MEN reconocerá como un elemento de propiedades, planta y equipo si:

- Los activos tangibles empleados por el MEN son para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles que posea el MEN son con el propósito de generar ingresos producto de su arrendamiento.
- Los bienes inmuebles arrendados tienen un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- Las construcciones en curso derivado de las obligaciones de construcción estipuladas en los convenios de infraestructura

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, esto es, como mínimo 1 año.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política contable adoptada por el MEN para los Bienes Históricos y Culturales.

El MEN, para los propósitos de reconocimiento, evaluará la intención en el proceso de adquisición de bienes. Esto es, si se utilizarán para fines administrativos, para producir bienes o la prestación de servicios, si generarán ingresos provenientes de su comercialización o arrendamiento y si los mismos están disponibles para la venta.

Como parte del proceso de análisis a realizar para determinar si existe o no control sobre un elemento de propiedades, planta y equipo, el MEN tendrá en cuenta, entre otros aspectos (no exclusivos ni todo incluyentes):

- La titularidad legal.
- El acceso al bien, o la prestación de servicios a través del mismo.

- La disponibilidad de decidir sobre el bien o elemento.
- La capacidad para negar o restringir su uso a un tercero.
- La forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos.
- La existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

El MEN podrá distribuir el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición;
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales;
- Y todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Inspecciones generales - El MEN podrá llevar reconocer, las inspecciones generales que sean necesarias para la continuidad operacional de un activo, como un mayor valor del elemento

asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

Esto podrá realizarse con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Mantenimientos mayores - Cuando los elementos de propiedades, planta y equipo del MEN estén integrados por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el MEN podrá reconocer el costo en que se incurra como una adición del activo, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Capitalización de desembolsos posteriores - Los desembolsos se capitalizarán si:

- Es probable a futuro un potencial de servicio asociado con el elemento o de recibir un beneficio económico para la entidad, siempre que garantice:
 - Extensión de la vida útil del activo
 - Incremento del valor del activo
 - Incremento de productividad del activo

- El beneficio de dicho desembolso es probable que dure más de un año.

El MEN en su medición posterior medirá los elementos de propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El MEN iniciará el cálculo de la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo cuando estén 100% disponibles para su uso, en la ubicación y condiciones óptimas de operación.

El MEN calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos. No obstante, lo anterior, el MEN podrá realizar cambios que estime convenientes y aplicar métodos de depreciación de acuerdo a las características y naturaleza de los activos que posee, siempre y cuando dichos métodos sean de reconocido valor técnico, y siempre con el objetivo de utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Las construcciones en curso no serán objeto de cálculo de depreciación, bajo la premisa que son bienes que aún no se encuentran en condiciones óptimas de uso.

Cuando se adquieran activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para el MEN; A su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas.

El MEN revisará al menos al finalizar cada periodo contable el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Si producto de las revisiones el MEN realizara un cambio, y si existiere un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Estos impactos deberán reflejarse como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable adoptada por el MEN para los Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Los terrenos del MEN no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El MEN ha determinado las siguientes vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo:

CATEGORIA	VIDA UTIL EN AÑOS
Terrenos	Indeterminada
Edificios y Casas	50
Vehículos y equipo de transporte	10
Muebles y enseres	10
Equipo de comunicación	5
Equipo de cómputo	3 (Equipos de Cómputo) y 5 (Servidores)
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Equipo de Comedor, cocina y despensa	10

Para el establecimiento de las vidas útiles de los elementos que conforman las propiedades, planta y equipo, el MEN ha considerado los siguientes aspectos:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado, basado en estudio de factores operativos.
- Programación de reparación y mantenimiento.
- Frecuencia de las adiciones y mejoras realizadas.

- Factor de obsolescencia suministrado por el fabricante o por el mercado.
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad.
- Restricciones legales o ambientales para el uso de los bienes.
- Vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo en el mercado.

El MEN considera que los bienes que componen las propiedades, planta y equipo adquiridos mediante transacciones con o sin contraprestación, son incorporados a la entidad con el propósito de ser utilizados para el cumplimiento del objetivo misional institucional hasta el final de la vida útil estimada, razón por la cual los beneficios económicos o su potencial de servicio se reducen en forma significativa a través de su vida útil. Por tal razón establece el valor residual como (\$0) cero pesos.

No obstante, lo anterior, cuando se identifiquen excepciones respecto a la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, se podrá establecer el procedimiento para el cálculo del mismo e incorporarlo en la política contable.

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Los elementos de propiedades, planta y equipo del MEN son “Activos No Generadores de Efectivo” ya que estos activos son mantenidos para la prestación de servicios a título gratuito o a precios de no mercado (el MEN no genera rendimientos en condiciones de mercado) y con fines administrativos.

Dentro de este grupo se incluye las Construcciones en Curso derivada de los Convenios Interadministrativos, en donde el MEN da cumplimiento a su objeto misional y mantiene el control de estos bienes durante la ejecución de las obras, hasta la transferencia de la construcción al ente territorial, en la etapa de terminación y liquidación de los convenios. Estas construcciones pueden ser susceptibles de deterioro, teniendo en cuenta los factores internos y externos en que pueden incurrir durante la ejecución de la obra. (Ver guía de deterioro para activos no generadores de efectivo

El deterioro del valor de un activo no generador de) efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Las compensaciones que provengan de terceros en razón al deterioro de elementos de propiedades, planta y equipo del MEN, o por indemnizaciones recibidas por las pérdidas, abandonos, u otros que se asemejen, serán reconocidas como ingresos en el resultado del periodo de la exigibilidad de la compensación.

El MEN para la identificación de fuentes internas y externas de información desarrollará por lo menos una vez al año, una encuesta que contenga al menos las siguientes preguntas dirigidas a los usuarios responsables de la custodia o del control de los bienes objeto del análisis.

A continuación, se listan algunos indicadores que pueden sugerir un deterioro en las propiedades, planta y equipo (la lista no pretende ser exhaustiva), los cuales deben ser evaluados como mínimo al final del periodo contable:

- Avances tecnológicos;
- Obsolescencia;
- Daños en las propiedades, planta y equipo;
- Restricciones de uso del activo;
- Pérdidas de partes de las propiedades, planta y equipo;
- Pérdida de valor en un mercado activo;
- Informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado;
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en marcha de su funcionamiento;
- Siniestros;

Para la determinación del deterioro de los elementos de propiedades, planta y equipo, el MEN se apoyará en las definiciones de la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo para las entidades de gobierno. Así mismo, adjunto a esta política se remite guía para determinar indicadores y modelo de deterioro.

Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

A la fecha de elaboración de la presente política, el MEN no presenta activos generadores de efectivo, sin embargo, teniendo en cuenta que los hechos económicos pueden variar en el futuro, a continuación, se relaciona lo tema a considerarse en el deterioro del valor de los activos generadores de efectivo:

- El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad.
- El MEN como mínimo al final del periodo contable evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, el MEN estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado.

Para determinar si existen indicios de deterioro el MEN evaluará fuentes externas e internas de información, tales como pero no limitadas a:

- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.

- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.
- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Una vez determinado el indicio de deterioro, el Ministerio de Educación determinara el valor recuperable del activo y reconocerá cualquier pérdida por deterioro que se genere. El Ministerio de Educación reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Baja en cuentas

El MEN dará de baja los elementos de propiedades, planta y equipo cuando estos no cumplan con los requisitos de reconocimiento. Esto puede suceder en los siguientes casos:

- Los bienes se encuentran en buen estado, pero no son utilizados y son dispuestos para ser donados o cedidos a otras entidades.
- Por disposición de los elementos por obsolescencia.
- Retiro permanente de los elementos.
- No se espera beneficios económicos futuros o un potencial de servicio sobre los bienes evaluados.
- Hay disposición de los bienes para venta. Caso en el cual las pérdidas o ganancias resultantes en la baja se calcularán como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- Por reemplazo de los componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Las áreas responsables de cada elemento de propiedades, planta y equipo serán las encargadas de realizar las evaluaciones pertinentes a fin de verificar el estado de estos bienes y determinar a través de un acta si su estado es:

- Inservible,
- Obsoleto,
- Inservible por cambio,
- Inservible por renovación de equipos,
- Inservible por daño total, o parcial,

Esta información será el soporte para que se realice el documento o acto administrativo que legalice dicho proceso.

Construcciones en curso

Reconoce el valor de los costos incurridos durante el periodo de construcción o ampliación de edificaciones destinadas para:

- a. Uso administrativo.
- b. Prestación de servicios del MEN.

Harán parte del costo de las construcciones en curso los siguientes conceptos:

- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad
- los honorarios profesionales
- El precio de adquisición
- Seguros
- El coste de los materiales utilizados en la construcción
- Costos de desmantelamiento y restauración
- los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- Coste de mano de obra en el lugar de la construcción incluyendo la supervisión que se lleve a cabo.
- Los costos de instalación y montaje
- Depreciación de plantas y equipo utilizado en la ejecución del contrato
- Costos de desplazamiento de propiedades, plantas y equipo hasta la obra

- Costos de alquiler de instalaciones, plantas y equipo necesario para la ejecución de la obra
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo)
- Costos estimados de rectificaciones, garantías y
- Reclamaciones de terceros
- Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad)
- Todos aquellos Costos de la subcontratación de servicios a terceros
- los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Costos de diseño y asistencia técnica relacionados con el contrato
- Planos,
- Diseños,
- Permisos,
- Pagos de abogados
- Gestión de los terrenos necesarios, expropiación o adquisición de los mismos
- Asistencia técnica especializada en el estudio del medio físico (geotecnia, hidrología e hidráulica, dinámica litoral, etc.)
- Implantación de oficinas técnicas en obra, con capacidad para el control cuantitativo y cualitativo de la misma
- Apoyo técnico especializado para cálculos estructurales, dimensionamiento de obras de fábrica, modificaciones de trazado, etc.
- Implantación de laboratorios en obra para el control de calidad de materiales.
- Equipos necesarios para la auscultación de las capas de firme y la señalización horizontal y vertical, que posibilitan un acabado correcto de la infraestructura para garantizar la mejora de la seguridad vial.
- Coordinación de seguridad y salud durante la construcción de la obra.
- Vigilancia ambiental de la obra según la declaración de impacto ambiental del proyecto
- Asistencia técnica especializada para instalaciones industriales, eléctricas y de telecomunicaciones incluidas en la obra (centrales hidroeléctricas, bombeos hidráulicos, sistemas de electrificación y de seguridad, etc.).

Medición Posterior y baja en cuentas

Las construcciones en curso una vez estén finalizadas y en condiciones óptimas de uso, deben ser trasladadas a las categorías correspondientes de propiedades, planta y equipo, y deben empezar a depreciarse.

4.9. Recursos entregados en administración

La política aplicara a los recursos entregados en administración, incluyendo los Depósitos en Fideicomisos y las operaciones contables que se derivan de la legalización de los convenios.

Los recursos entregados en administración a terceros, representa los recursos a favor del MEN, originados en la entrega de recursos en administración, encargo fiduciario y Fiducia Mercantil, en el marco de los convenios interadministrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional del MEN. Así mismo, integra los recursos girados a la Cuenta Única Nacional por los recaudos de Ley 21 de 1982 y Educación Superior.

De la misma manera, estos convenios podrán tener la modalidad, en la entrega de los recursos como anticipos, los cuales no pueden superar el 50% del valor del convenio.

El Ministerio de Educación es responsable de la causación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo a la ejecución y la liquidación de los convenios.

El MEN reconocerá como Recursos Entregados en Administración y demás operaciones así:

- a. Los recursos entregados por el MEN que corresponden a los aportes acordados para la ejecución de los convenios.
- b. Los recursos entregados por el MEN que corresponden a Anticipos otorgados para la ejecución de los convenios.
- c. Los recursos entregados al Tesoro Nacional por los recaudos de la Ley 21 de 1982 y Educación Superior.

Reconocimiento contable de la legalización de los convenios

El reconocimiento como recurso entregado en administración se realiza teniendo en cuenta quien posee el control, el cual se mantiene durante la ejecución de los convenios, mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

En el proceso de legalización de los recursos, el MEN determinara el reconocimiento de acuerdo con la entrega de los servicios acordados según lo estipulado en las obligaciones contractuales de los convenios, así:

- **Derechos en Fideicomiso – Fiducia Mercantil:**

Teniendo en cuenta que estos recursos son destinados a la construcción de Instituciones Educativas derivado de los Convenios de Infraestructura y del Fondo de Financiamiento de la

Infraestructura Educativa, una vez el bien se encuentre listo para ser usado, el MEN deberá acreditar la subcuenta Derechos en Fideicomiso y debitara la cuenta Mercancías en existencia - Construcciones con el fin de incorporarlo en la contabilidad como un inventario (Ver Política Contable de Inventarios).

- **Cuentas de orden:**

Los recursos que son girados directamente al patrimonio autónomo y reconocidos en cuentas de orden para su control por parte del MEN, deben ser legalizados cuando se realice la entrega del bien a la entidad beneficiaria.

- **Rendimientos:**

En la medida que la Fiducia entregue el informe financiero periódico, el MEN deberá reconocer la actualización del derecho fiduciario de la siguiente manera: con relación a los mayores valores (ingreso) el registro se daría debitando la subcuenta fiducia mercantil y acreditando la subcuenta ganancia por derechos en fideicomiso, mientras que para los menores valores (gasto) deben reconocerse debitando la cuenta perdida en derechos en fideicomiso.

- **Gasto:**

Cuando estos recursos son destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas de educación y los orientados al bienestar general, al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al fortalecimiento mediante la implementación de programas de apoyo educativo, de conformidad con las disposiciones legales.

- **Cuentas por Cobrar:**

Cuando son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación. (Ver Política Contable de Cuentas por Cobrar).

Para este caso se tiene en cuenta las condiciones de recaudo de cartera estipulada dentro de las obligaciones en la constitución de los Fondos de Administración, en donde el capital recaudado incrementara el valor de los Fondos y los intereses son para el ICETEX.

- **Préstamos por Cobrar:**

Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que el MEN, reconocerá como préstamos por cobrar si:

- a. Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.
- b. Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

- **Convenios suscritos ICETEX:**

El MEN reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de los convenios que cuentan con las siguientes condiciones:

- El capital recuperado por el tercero ingresará al Fondo constituido aumentando la disponibilidad del mismo.
- Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios.

Transacción con Contraprestación – Intereses sobre depósitos en instituciones financieras:

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, siempre que el valor pueda medirse con fiabilidad, estos corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivos y equivalentes de efectivo. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Medición inicial

Para la incorporación Recursos Entregados en Administración y demás operaciones contables en los Estados Financieros del MEN se tendrá en cuenta lo siguiente:

- De acuerdo con la Entrega del Aporte

Los recursos entregados en administración se medirán por el valor de los aportes pactados, teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas en cada convenio.

- De acuerdo con los recursos transferidos al Tesoro Nacional - Cuenta Única Nacional (CUN)

Los recursos girados a la cuenta única nacional (CUN) se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

El valor de recursos entregados en administración se mantendrá por el valor del aporte debidamente entregado, en la medida que no se hayan ejecutado las actividades por parte del administrador de estos recursos que implique baja en cuenta o reclasificación de los recursos.

En los recursos transferidos a la cuenta única nacional se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se disminuirán los recursos entregados en administración, cuando se inicie con la legalización de los Convenios teniendo en cuenta la ejecución de cada uno. De acuerdo con las obligaciones estipuladas y a las operaciones derivadas de los convenios, se afectarán reconocerán así:

- Gasto, en los registros de legalización de acuerdo al valor que se determine en el informe de financiero, teniendo en cuenta la ejecución de los convenios.
- Cuentas por Cobrar, en los registros de legalización por el valor reportado en los Estados de Cuenta, dada la ejecución de los convenios.

Estas cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro, por parte del ICETEX cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estas estimaciones deben ser informadas por el ICETEX. (Ver Política de Cuentas por cobrar)

- Prestamos por Cobrar, en los registros de legalización por el valor reportado en los Estados de Cuenta, dada la ejecución de los convenios.

Estos préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. (Ver Política de Prestamos por cobrar).

- Transacción con Contraprestación – Intereses sobre depósitos en instituciones financieras, por el valor reportado de la entidad financiera. (Ver Política de Transacciones con Contraprestación).
- Cuenta Única Nacional (CUN), en los pagos efectuados por el Tesoro Nacional a Proveedores.

4.10. Activos intangibles

Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:

- Es identificable
- Es controlado por la entidad;
- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Un activo es **identificable** si:

- Es separable, y
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal

El MEN **controlará** un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos del activo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible **produce beneficios económicos futuros** cuando:

- El MEN puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios a través del activo;
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad;
- El intangible le permite disminuir sus costos y gastos, o
- El intangible le permite al MEN mejorar la prestación de sus servicios.

El MEN evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la entidad respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La medición de un activo intangible es **fiable** cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

El MEN no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, el MEN identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a. su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b. su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c. su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d. su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e. su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f. la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se medirán por el costo

El costo de adquisición de los intangibles incluirá:

- El precio de compra,
- Los aranceles y otros impuestos no recuperables,
- Otras erogaciones necesarias para la preparación del activo para su uso previsto.

Los descuentos o rebajas del precio de adquisición se reconocerán como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

En la adquisición de activos intangibles en una transacción sin contraprestación, el MEN medirá el activo adquirido, de acuerdo con la política contable adoptada por el MEN para los ingresos de transacciones sin contraprestación, la cual indica que las transferencias no monetarias (intangibles), se medirán por el valor del mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias o monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Para los activos intangibles desarrollados internamente, el MEN separará los desembolsos que se realicen en la fase de investigación, de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo; si no es posible separar estos desembolsos, se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

- Los desembolsos realizados en la fase de investigación, se reconocerán como un gasto en el periodo en que se produzcan.
- Los desembolsos realizados en la fase de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente.

Los costos de los activos intangibles, que surja en la fase de desarrollo estarán conformados por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por el MEN. Estos desembolsos comprenderán:

- Costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible,
- Costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible,
- Honorarios para registrar los derechos legales,
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formaran parte de estos costos:

- Los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso
- Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados
- Las pérdidas operativas; ni
- Los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.

Los desembolsos realizados sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado, no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Posterior al reconocimiento, el MEN medirá sus activos intangibles por el costo, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

La amortización del activo intangible iniciará cuando esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el MEN. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual determinado por el MEN para esta clase de activos es cero, debido a que la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumirán todos los beneficios económicos del mismo.

Vida Útil: El MEN ha determinado para los activos intangibles la siguiente vida útil:

- Licencias: tiempo pactado de uso 10 años para licencias perpetuas, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 año para licencias que tienen vigencia según el contrato de compra.
- Software: tiempo proyectado para la recepción del servicio, 5 años
- Marcas: Se determina en el momento en el cual se cuente con el requisito legal y control de los mismos.
- Patentes: Se determina en el momento en el cual se cuente con el requisito legal y control de los mismos.

El MEN ha determinado que el método de amortización, es el de línea recta.

Deterioro

El MEN reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Como mínimo al final del periodo contable el MEN evaluará si existen indicadores de deterioro del valor de sus activos, y de existir, el MEN estimará el valor recuperable de los mismos; y en caso contrario no estará obligada a esta estimación.

A continuación, se listan algunos indicadores (pero no limitados a) que pueden sugerir un deterioro en los intangibles del MEN:

- Avances tecnológicos de activos intangibles similares
- Obsolescencia, por uso o por avance tecnológico
- Daños en las licencias y software
- Siniestros que implican daños

El MEN dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento
- El activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.11. Cuentas por pagar

El MEN reconocerá como cuentas por pagar las operaciones de la entidad si:

- Adquiere obligaciones con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades
- Se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Esto será por el valor de la contraprestación recibida, descrito en las respectivas facturas, cuentas de cobro, actas de liquidación de contrato, declaraciones de impuestos o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por pagar.

El MEN, por intermedio de los supervisores de contratos, evaluará la probabilidad de existencia de una obligación relacionadas con los contratos y convenios y establecerá de forma fiable aquellas obligaciones que no se han reconocido, por la falta de documentación establecida, en los Estados Financieros afectando la obligación de pago contra el pasivo real.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

El MEN dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando las obligaciones:

- se paguen
- expiren
- el acreedor renuncie a ella
- se transfieran a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

4.12. Obligaciones laborales

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Beneficios a corto plazo

El MEN reconocerá los beneficios otorgados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios:

- Sueldos,
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social;
- Incentivos pagados y
- Beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando el MEN consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el MEN efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Los beneficios a empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando el MEN efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Beneficios a largo plazo

El MEN reconocerá como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Hacen parte de tales beneficios, las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

El MEN en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos-empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Los beneficios post empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos-empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

La entidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

4.13. Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando el Ministerio de Educación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la

entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos y activos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de entrada y salida de recursos, incluyendo aquellos cuyo valor no pueda estimarse.

Litigios y demandas

El MEN deberán evaluar los activos, pasivos contingentes o provisiones derivados las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales del estado, determinar el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de los procesos Judiciales, en contra del MEN, se establecen las siguientes categorías, así:

- Probabilidad de pérdida ALTA: Más del 50% (Probable) reconocimiento de un pasivo como provisión
- Probabilidad de pérdida MEDIA: Superior al 25% e Inferior o igual al 50% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida BAJA: entre el 10% y el 25% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida REMOTA: Inferior al 10% (Remota) no requiere de registro contable

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la entidad no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Para la medición inicial de las provisiones por litigios y demandas se debe determinar el valor de las pretensiones teniendo en cuenta:

- Pretensiones determinadas: El apoderado del proceso debe definir el valor total de las pretensiones del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda
- Pretensiones indeterminadas: De ser posible, el apoderado del proceso debe aproximar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan y puedan generar una erogación económica para la entidad
- Pretensiones periódicas laborales: El apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados, para lo cual se toma como referencia, para el inicio del cálculo la fecha indicada por el demandante, desde la cual se adeuda la pretensión solicitada y, como fecha final, la fecha estimada del pago.

Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos, a partir de los Niveles ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante
- Riesgo de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de Jurisprudencia.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA más del 50% de probabilidad de pérdida de la demanda, se registrará la provisión contable, de acuerdo a las pretensiones determinadas para el proceso.

La medición posterior se hará ajustando el valor de las pretensiones indexándolas y calculando el valor presente neto de la misma.

Contratos onerosos

Si el MEN ha celebrado un contrato oneroso según el cual tiene la obligación inevitable de incurrir en una pérdida, la provisión por dicha pérdida será adecuada porque surge de un suceso pasado (ejecución de un contrato vinculante) y no de actividades futuras que generan pérdidas y se pueden evitar. Ésta deberá reflejar el costo neto menor por resolver el contrato, ya sea:

- a. el costo de cumplir las cláusulas del contrato, o
- b. las multas procedentes de su incumplimiento.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso que posea el MEN, se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

Las provisiones por contratos onerosos se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Desmantelamiento o rehabilitación

El MEN reconocerá costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos como consecuencia de la obligación para desmantelar y/o retirar elementos al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar, como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que se incurran para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes de Uso Público, según corresponda.

Posteriormente las mismas se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible, afectando:

- a. los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b. el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

4.14. Ingresos sin y con contraprestación

Los ingresos sin y con contraprestación del Ministerio de Educación son:

Ingresos sin contraprestación:

- a. Ingresos No Tributarios-Multas
- b. Ingresos No Tributarios-Intereses
- c. Ingresos No Tributarios-Sanciones

- d. Ingresos recibidos por los aportes parafiscales contemplados en la Ley 21
- e. Operaciones Interinstitucionales – Transferencias recibidas por el MEN de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN), para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión.
- f. Operaciones de enlace – transferencias de recursos por concepto de rendimientos que fueron recaudados por la DGCPTN
- g. Operaciones sin Flujo de Efectivo
- h. Otros Ingresos- Financieros
- i. Ingresos Diversos-Recuperaciones

Ingresos con contraprestación

- a. Ingresos No Tributarios-Tasas
- b. Ingresos Diversos- Fotocopias

El MEN reconocerá un ingreso si:

- a. incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos)
- b. dan como resultado aumentos del patrimonio
- c. no están relacionados con los aportes para la creación del MEN.

El reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

El MEN, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los ingresos originados en transacción con o sin contraprestación.

Ingresos de transacciones SIN contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el MEN sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el MEN dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. el MEN tenga el control sobre el activo
- b. sea probable que fluyan, al MEN, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo
- c. el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el MEN a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

- Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Si el MEN es beneficiario del recurso transferido y evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Cuando el MEN reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si el MEN evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos del MEN de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando se evalúe que es probable para el MEN la ocurrencia de la entrada de recursos.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas del MEN asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba el MEN de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la política contable adoptada por el MEN para la medición de los Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

- Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.

El MEN reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros (PILA), en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la política contable adoptada por el MEN para los Hechos Ocurredos después del Periodo Contable.

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

Ingresos de Transacciones Con Contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

El MEN reconocerá ingresos por transacciones con contraprestación, sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Así, por ejemplo, el ingreso derivado de la venta de los bienes se reconocerá al mismo tiempo que los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

- Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por el MEN en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. el MEN ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b. el MEN no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c. el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d. es probable que el MEN reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e. los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la

entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación.

Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

- Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el MEN en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

- Convalidaciones de títulos

El MEN reconocerá como ingresos por convalidaciones de títulos, aquellas solicitudes realizadas mediante la plataforma habilitada para este fin (El sistema de información en el que se maneja

este proceso es “VUMEN Convalidaciones superior”, en este sistema, el usuario ingresa sus datos y soportes, junto con la identificación de su pago para realizar la solicitud de convalidación de su título), y haya realizado la consignación requerida, de acuerdo al tipo de convalidación así:

1. Convalidación Preescolar, Básica y Media
2. Convalidación Educación Superior

El MEN reconocerá estos ingresos en el momento en que es realizada la consignación, puesto que esta se deriva de la solicitud realizada mediante la plataforma destinada para tal fin.

- Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el MEN reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad como, por ejemplo:

- Rendimientos cuentas de ahorro
- Rendimientos cuentas corrientes
- Rendimientos Cuenta Única Nacional
- Rendimientos por la administración de recursos para Convenios y Contratos
- Demás rendimientos generados con lugar al uso de efectivo y sus equivalentes.

Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el MEN por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política adoptada por el MEN para el tratamiento contable de los Arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

El MEN medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b. las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c. La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el MEN reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

4.15. Costos y gastos

El Ministerio de Educación reconoce sus costos y gastos en la medida que se generan los hechos económicos de tal forma que queden registrados dentro del período contable. Los costos y gastos se presentan por función.

La categoría de los gastos del Ministerio de Educación se listan a continuación:

- a. Administración y operación
- b. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- c. Transferencias
- d. Gastos Publico Social
- e. Operaciones institucionales
- f. Otros gastos

Se reconocerán como gastos los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento de los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad, en todo caso dando cumplimiento al principio de devengo.

El reconocimiento se da:

- En el aumento de pasivos o disminuciones de activos

- En la entrega de bienes o prestación de servicios, cuando la entidad distribuye bienes o servicios en forma gratuita
- En la utilización de procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, con el uso de activos tales como propiedad, planta y equipo e intangibles.

Los costos y gastos acumulados de los servicios prestados son reconocidos por su valor histórico, y son revelados acorde con la operación que lo genera.

Los gastos de provisiones deben registrarse en forma independiente de los costos o gastos reales. Los ajustes de provisiones deben reconocerse en la vigencia corriente como gasto o ingresos del período en el cual se registran los ajustes (cuando el ajuste es una recuperación de provisión constituida en períodos anteriores).

4.16. Cuentas de orden

Cuentas de orden deudoras

En esta clasificación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad como lo son: Activos Contingentes,

Cuentas de orden deudoras de control

En esta clasificación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que el MEN realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También se incluyen las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

Cuentas de orden deudoras por contra

En esta clasificación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

Cuentas de orden acreedoras de control

En este rubro, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que el MEN realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento.

Cuentas de orden acreedoras por contra

Estas cuentas corresponden a la contrapartida de las cuentas del grupo litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por posibles sentencias en que la entidad actúa como demandado.

5. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO EMITIDAS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE NACIÓN (CGN), CON BASE EN LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y SUS RESOLUCIONES MODIFICATORIAS

En el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de Información financiera, la CGN decidió efectuar una adopción por adaptación de las NICSP, para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

En este orden, se incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, conformado por el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno, adicionalmente la CGN ha emitido otras resoluciones y documentos como complemento para el proceso de convergencia y por efecto del aplazamiento de los tiempos de convergencia para las Entidades de Gobierno:

Tipo y No. De documento	Descripción	Observaciones
Resolución 533 del 8.oct.2015	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.	La Resolución 693 del 6.dic.2016, modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.
Instructivo 002 del 8.oct.2015	Instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.	
Resolución 620 del 26.nov.2015	Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno.	Modificada por la Resolución 468 del 19.ago.2016.
Resolución 087 del 16.mar.2016	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución 533 de 2015.	
Resolución 113 del 4.abr.2016	Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para las entidades de gobierno.	
Resolución 469 del 19.ago.2016	Por la cual se incorpora al Marco Normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos.	
Resolución 470 del 19.ago.2016	Por la cual se incorpora al Marco Normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.	
Resolución 706 del 16dic.2016	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.	Establece en el artículo 24° Seguimiento al proceso, que la CGN efectuará

Tipo y No. De documento	Descripción	Observaciones
		seguimiento trimestral al cumplimiento del proceso de convergencia.
Resolución 006 del 11.ene.2017	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas.	
Resolución 015 del 24.ene.2017	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas y el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales del Manual de procedimientos, adoptado mediante Resolución 356 de 2007, del Régimen de Contabilidad Pública.	
Resolución 097 del 15.mar.2017	Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016.	Modifica aspectos técnicos, presentación y aproximación de los Formularios para el diligenciamiento y presentación de los reportes contables a la CGN.
Resolución 116 del 6.abr.2017	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los procedimientos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.	
Resolución 182 del 19.may.2017	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	La Resolución 239 del 23.jun.2017 corrige el artículo 1º de la Res No.182.
Resolución 238 del 23.jun.2017	Por la cual se corrige el código de dos subcuentas de los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018, y de los procedimientos contables que utilizaron dichos códigos, para las entidades de gobierno.	Modifica los códigos 580440- <i>Distribución de rendimientos del sistema de cuenta única</i> y 991530- <i>Saneamiento contable artículo 355-Ley 1819 de 2016.</i>
Resolucion 484 del 17 oct 2017	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.	
Resolucion 693 del 06 dic 2016	Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.	
Instructivo 003 del 01 dic 2017	Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017 – 2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.	

Los primeros estados financieros (no comparativos) del Ministerio de 2018 y según lo ha establecido la CGN son con corte al 31 de diciembre de 2018 y su Estado de Situación Financiera de Apertura (SalDOS iniciales) es con fecha 1º de enero de 2018, sin un periodo de transición.

5.1. Alternativas

Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015

Para la preparación del ESFA, y con base en el Instructivo 002, se han aplicado las siguientes alternativas a la aplicación por primera vez del Nuevo Marco Normativo:

Detalle	Opción de Medición	Elección del MEN		Tope	Observación
		SI	NO		
Cuentas por Cobrar	Costo	X			
Prestamos por Cobrar	Costo amortizado		X		A la fecha del cierre para determinar los saldos iniciales, el Ministerio no presento el cálculo del costo amortizado para la cartera del ICETEX. No fue posible conciliar el saldo de la cartera enviado por el ICETEX con el saldo contable del MEN.
Inventarios	Modelo PEPS		N/A		
	Modelo PP	X			
	Modelo de Identificación Especifica	X			
	Modelo de Costo de reposición		N/A		
	Determinar el costo de reposición para los inventarios que se mantengan para ser distribuidos de forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la prestación de servicios.	X			Se aplico el valor neto de realización a los inventarios más significativos por cada una de las líneas.
Propiedades, Planta y equipo					
	Al valor de mercado, al costo de reposición o al costo de reposición a		X		

Detalle	Opción de Medición	Elección del MEN		Tope	Observación
		SI	NO		
	nuevo depreciado determinado a través de un avalúo técnico a la fecha de transición				
Intangibles	Activos intangibles que no se derivan de una transacción sin contraprestación y medirlos por el costo del elemento	X			Se realizó reconstrucción del costo, para identificación de los rubros que se deben incluir en el ESFA, adicional los intangibles desarrollados internamente no se reconocieron ya que no se tiene la información relacionada con la fase de desarrollo para cuantificar estos intangibles.
	Evaluar indicios de deterioro del valor	X	N/A		
	Activos intangibles que surgen de proyectos de investigación y desarrollo, el diferencial entre el valor reconocido en libros y el valor determinado en la fase de desarrollo se reconocerá contra el patrimonio			X	
Cuentas por pagar	Valor en libros	X			
Provisiones	Medirlas por la mejor estimación del desembolso que se requiera para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de transición	X			Se tomaron las provisiones relacionadas con litigios y demandas en contra del MEN, de acuerdo con lo establecido por el área jurídica de la entidad, se provisionan los procesos que presentan una calificación de ocurrencia Alta, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 14675

Detalle	Opción de Medición	Elección del MEN		Tope	Observación
		SI	NO		
					del 27 de julio de 2017.
	Provisiones por desmantelamiento, se medirán al valor presente de los costos estimados en que incurra la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, descontadas hasta la fecha de transición		N/A		

5.2. Resolución 706 de 2016

La CGN emitió la resolución 706 de 2016, en donde se establecían los procedimientos a realizar en la determinación de saldos iniciales así:

- Ajustes por errores y reclasificaciones: Corresponde al valor de los ajustes de naturaleza débito o crédito efectuados a la respectiva subcuenta, derivados de errores evidenciados en aplicación del marco regulatorio. Así mismo incluye las reclasificaciones definidas en aplicación del RCP precedente, diferentes a las generadas en el proceso de convergencia.
- Ajustes por convergencia: Corresponden al valor de los ajustes de naturaleza débito o crédito efectuados a cada una de las subcuentas, para incorporar los activos y pasivos bajo el nuevo marco normativo, darlos de baja o eliminarlos, si la norma lo permite y valorarlos o medirlos de acuerdo con los nuevos requerimientos y políticas definidas.
- Reclasificaciones por convergencia: Corresponde al traslado de un concepto anterior a una nueva codificación, sin diferencia de valor. Surgen por el cambio del Catálogo General de Cuentas versión 2007.15 y sus modificaciones, al establecido mediante la Resolución 620 de noviembre de 2015 y sus modificaciones.

5.3. Instructivo 003 de 2017

La CGN emitió el Instructivo 003 de 2017, en donde se establecen las actividades a realizar antes de la determinación de saldos iniciales, así como otros registros contables que deben tenerse en cuenta en esta determinación, así:

Al inicio del periodo contable del año 2018, y antes de determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, las entidades de gobierno realizarán las siguientes reclasificaciones:

- a) Los saldos de la subcuenta 311001 – Excedente del ejercicio o 311002 – Déficit del ejercicio de la cuenta 3110 – RESULTADO DEL EJERCICIO se reclasificarán a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3105 – CAPITAL FISCAL
- b) El saldo de las subcuentas de las cuentas 3125 – PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO y 3255 – PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO se reclasificará a las subcuentas de las cuentas 3105 o 3208 – CAPITAL FISCAL, según corresponda, excepto el saldo que pertenezca a las subcuentas 312530 – Bienes pendientes de legalizar y 325531 – Bienes de uso permanente sin contraprestación. Esto, en cumplimiento de las dinámicas de las respectivas cuentas. Los saldos que permanezcan en esta cuenta se darán de baja contra la cuenta 3145 – IMPACTO POR LA TRANSACCION AL NUEVO MARCO DE REGULACION, para la determinación de los saldos iniciales bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- c) El saldo de las subcuentas de las cuentas 3128 – PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES y 3270 – PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES se reclasificará a la subcuenta respectiva de las cuentas 3105 o 3208 – CAPITAL FISCAL, según corresponda.

▪ **POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. La Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

La presentación de información contable del Ministerio de Educación Nacional cuenta con las siguientes PCI's (Posición del Catálogo Institucional), en el aplicativo SIIF Nación:

PCI	DESCRIPCIÓN
22-01-01	Ministerio Educación Nacional - Gestión General
22-01-01-000	MEN - Gestión General
22-01-01-004	MEN Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Ley 21 de 1982
22-01-01-009	MEN Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior
22-01-01-00A	MEN Programa Integral de Financiación de la Matrícula. Fortalecimiento de la Calidad y Acceso a la Educación Superior Región Nacional – ICETEX
22-01-01-00H	MEN-Recursos ICFES

PCI	DESCRIPCIÓN
22-01-01-00K	MEN-Crédito de Transferencia de Tecnología para Producción y Distribución de Contenidos en Educación Básica y Superior en Colombia.
22-01-01-00M	MEN-Mejoramiento del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Básica en Colombia.
22-01-01-00N	Mejoramiento de la calidad de la Educación Preescolar. Básica y Media
22-01-01-00O	Asistencia Técnica y Asesoría para el Fortalecimiento de los Procesos de Planeación. Descentralización y Reorganización del Sector Educativo
22-01-01-00P	Fortalecimiento del Modelo de Gestión en los Diferentes Niveles del Sistema Educativo en Colombia
22-01-01-00Q	Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia
22-01-01-00R	MEN Sistema de Regalías

- **SISTEMAS DE INFORMACION DE APOYO AL MACROPROCESO CONTABLE DEL SIIF – NACION**

El sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros.

Dentro de los sistemas de información que dan soporte el proceso contable del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran los siguientes:

- **SAP:** La Subdirección de Gestión Administrativa realiza los ingresos, traslados, depreciación, amortización y control de los bienes tangibles e intangibles de la entidad. Con el objetivo de agilizar y mejorar el proceso de información del control de los bienes tangibles e intangibles del Ministerio.
- **Sistema de información SISTEMA DE RECAUDO LEY 21:** Para el proceso y control de recaudo de ley 21 de 1982, se dispone de este aplicativo el cuál realiza los cargues de identificación del recaudo mensual a cada uno de sus aportantes, contando con diferentes reportes del estado de pagos y el saldo de la deuda de cada uno de los obligados a realizar este aporte, por vigencias y periodos, así mismo liquida los periodos en mora a un periodo determinado.
- **Sistema de información PERNO:** La Subdirección de Talento Humano apoya sus procesos de gestión de personal con este software, el cuál maneja las posiciones de la planta global como nombramientos, encargos, renunciaciones; liquidación de nómina con sus componentes de seguridad social y descuentos a los empleados.
- **Sistema de información NEON:** La Subdirección de Contratación consolida la información desde el surgimiento de la necesidad de bienes o servicios de la entidad hasta la legalización del contrato, permitiendo tener un seguimiento a la gestión de los procesos contractuales que celebra el MEN.

**NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS,
CUENTAS Y SUBCUENTAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en pesos)**

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Ministerio de Educación Nacional corresponden a:

ACTIVO

1

GRUPO 11 – EFECTIVO

El MEN reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos que mantiene para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres (3) meses desde su fecha de adquisición.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran elementos como:

- Cuentas bancarias corrientes
- Efectivo de uso restringido

Entre algunas de las características de los equivalentes de efectivo se encuentran:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo.
- Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición

Las particularidades de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo del MEN, se describen a continuación:

- **Depósitos en instituciones financieras:** Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras, tales como bancos o fondos, para el recaudo o pago de obligaciones de la entidad.

- **Efectivo de uso restringido:** corresponde a aquellos recursos que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad bien sea por restricciones legales o económicas.

El efectivo sobre el que se tiene restricción será clasificado y presentado en un rubro separado del Estado de Situación Financiera y su reconocimiento se realizará en la cuenta dispuesta por la Contaduría General de la Nación denominada “efectivo de uso restringido”. En caso de que las restricciones presenten solución en menos de doce meses, estos recursos se clasificarán como activo corriente.

El Ministerio de Educación Nacional presenta partidas de efectivo y equivalentes al efectivo que se encuentran restringidas, de acuerdo a lo siguiente:

- Efectivo de uso restringido: \$10.687.380.163,32

El valor embargado en las cuentas corrientes del Ministerio de Educación Nacional no se encuentra disponible para su uso inmediato por lo cual corresponde a una restricción en las siguientes cuentas bancarias (cifras en pesos).

NOTA 1

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

		2018
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	
1110	Depósitos en instituciones financieras	16.007.615.975,02
1132	Efectivo de uso restringido	10.687.380.163,32
	Total, efectivo	26.694.996.138,34

Cifras en pesos

El efectivo y equivalentes al efectivo se clasificará dentro de los activos corrientes de la siguiente manera:

ACTIVO CORRIENTE

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	2018
BANCOS		
Banco BBVA 1763	Gastos Generales	49.802,89
FONDOS NO SITUADOS POR DTN		
Banco Popular 1944	LEY 21	866.561.606,81
Banco BBVA 2571	LEY 21	483.332.537,10
Banco BBVA 2563	LEY 21	13.994.266.208,00
Banco BBVA 0161	Educación Superior	663.405.820,22
TOTAL		16.007.615.975,02
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		
FONDOS NO SITUADOS POR DTN		
Banco Davivienda 6004	Artistas	0,01
Banco Popular 1944	LEY 21	2.330.355.042,60
Banco Davivienda 0465	LEY 21	240.454.872,00
Banco BBVA 2571	LEY 21	2.542.840.212,26

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Banco BBVA 2563	LEY 21	5.273.730.036,45
Banco BBVA 0161	Educación Superior	300.000.000,00
TOTAL		10.687.380.163,32

Cifras en pesos

Saldo a 31 de Diciembre de 2018

ENTIDAD BANCARIA	CONCILIACION BANCARIA	SALDO EN SIF	Total Consignaciones	Total Embargos	Otras Partidas	SALDO DE USO RESTRINGIDO	SALDO EN EXTRACTO
			Partidas Pendientes por Identificar				
BANCO BBVA 1763	Gastos Generales	49.802,89	-	-	-	-	49.802,89
FONDOS NO SITUADOS POR DTN		16.007.566.172,13					
BANCO DAVIVIENDA 6004	ARTISTAS	-	-	-	-	0,01	0,01
BANCO POPULAR 2991	TRANSF IC FES	-	-	-	-	-	-
BANCO POPULAR 1944	LEY 21	866.561.606,81	-	-	-	2.330.355.042,60	3.196.916.649,41
BANCO DAVIVIENDA 0465	LEY 21	-	-	-	-	240.454.872,00	240.454.872,00
BANCO BBVA 2571	LEY 21	483.332.537,10	-	-	-	2.542.840.212,26	3.026.172.749,36
BANCO BBVA 2563	LEY 21	13.994.266.208,00	-	-	-	5.273.730.036,45	19.267.996.244,45
BANCO BBVA 0161	Educación Superior	663.405.820,22	-	-	-	300.000.000,00	963.405.820,22
		16.007.615.975,02	-	-	-	10.687.380.163,32	26.694.996.138,34

Cifras en pesos

Es importante señalar que, del saldo de los bancos, existen \$10.687.380.163,32 pesos, que son de uso restringido los cuales se encuentran retenidos por procesos de embargos a las cuentas bancarias del Ministerio, dejando como saldo disponible \$16.007.615.975,02 pesos.

GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR

		2018
13	CUENTAS POR COBRAR	
1312	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.677.518.483,32
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.337.665.653,42
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	291.251.679.457,23
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	168.602.836.014,06
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-168.602.836.013,06
	Total, Cuentas por cobrar	295.266.863.594,97

Cifras en pesos

NOTA 2 1312 – APORTES SOBRE LA NÓMINA

CUENTAS POR COBRAR

		2018
13	CUENTAS POR COBRAR	
1312	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.677.518.483,32
	Total, Cuentas por cobrar	2.677.518.483,32

Cifras en pesos

Corresponde al registro de 1187 resoluciones de entidades por las cuales se profiere liquidación oficial de pago por concepto de la contribución de aportes parafiscales de la nómina Escuelas Industriales e Institutos Técnicos estipulado en la Ley 21 de 1982. Se contabilizan en el momento en que cumplen los términos de ley y el acto administrativo queda ejecutoriado.

El saldo de la cartera a 31 de diciembre de 2018 registra un valor total de \$6.395.802.305,55, el cual se compone de 975 resoluciones en Proceso Coactivo, correspondiente a 377 terceros, por un total de \$5.711.654.076 y 212 resoluciones en Proceso Persuasivo, correspondiente a 178 terceros, por un total de 684.148.229,55.

Dando aplicación al Instructivo N°002 de 08 de octubre de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación en el cual se dan las “Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno”. El Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro de la cartera de Ley 21 de 1982, dicho cálculo fue realizado a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$3.718.283.822,24. Este valor se encuentra registrado en la cuenta “1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO”, en la subcuenta “138516 Aportes sobre la nómina”.

NOTA 3 1337 – TRANSFERENCIAS POR COBRAR

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de las cuentas por cobrar por concepto de Transferencias es de \$1.337.665.653,33; compuesto por \$472.500.766,33 correspondiente a los recursos pendientes de giro por la Nación por y \$865.164.887,00 a otras transferencias (Departamentos).

NACION – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El valor de las transferencias por concepto de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías, de acuerdo con el Decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016 por el cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías distribuyó los recursos de funcionamiento al Ministerio de Educación Nacional a través de las Resoluciones No.1064 y 4544 de abril y diciembre de 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sistema General de Regalías

No. Documento o Resolución	NIT Entidad	Nombre Entidad	Saldo en cuenta por cobrar	Observaciones y/o Restricciones
1064 y 4544	900.517.804	Sistema General de Regalías	472.500.766,33	Esta cuenta por cobrar corresponde a la transferencia del presupuesto de recursos de regalías asignado al Ministerio de educación para funcionamiento

Nota: Ajuste por convergencia de la cuenta 133702 y la cuenta 314503, por valor de \$6.126.696 correspondiente a valores por deducciones practicadas por las entidades y que se encontraban pendientes de giro a diciembre de 2017. De acuerdo al correo de fecha 08 de febrero de 2019 remitido por el contador de la entidad Sistema General de Regalías que dice: “...Deducciones:

Valores por deducciones practicadas por las entidades y que se encontraban pendientes de giro a diciembre de 2017, que las entidades deben reconocer en diciembre de 2018 debitando la subcuenta "133702 - Sistema general de regalías" y acreditando la subcuenta "314503 - Cuentas por Cobrar"..."

Otras transferencias

No. Documento o Resolución	NIT Entidad	Nombre Entidad	Valor	Fecha de la cuenta por cobrar	Observaciones y/o Restricciones
27496	892.115.015	Departamento de la Guajira	\$96.857.183	6-dic-2017	Transferencia que hace el departamento de la Guajira al Ministerio, quien fue nombrado ejecutor del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR.
1959	891.680.010	Departamento del Chocó	\$54.082.872	12-febrero-2018	Transferencia que hace el departamento del Chocó al Ministerio, quien fue nombrado ejecutor del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR.
8475	891.680.010	Departamento del Chocó	\$42.287.211	23-mayo-2018	Transferencia que hace el departamento del Chocó al Ministerio, quien fue nombrado ejecutor del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR.
11715	891.680.010	Departamento de Nariño	\$671.937.621	19-julio-2018	Transferencia que hace el departamento de Nariño al Ministerio, quien fue nombrado ejecutor del proyecto de inversión financiado con recursos del SGR.
Totales			\$865.164.887		

NOTA 4 1384 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR

		2018
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
138426	Pago por cuenta de terceros	273.894.726.522,23
138490	Otras cuentas por cobrar	17.356.952.935,00
	Total, Otras cuentas por cobrar	291.251.679.457,23

• **138426 Pago por cuenta de terceros**

En el saldo de la cuenta estan registrados los embargos judiciales, remanentes y desembargos efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional, en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, el cual figura como sujeto demandado; compuesto por embargos de las vigencias 2000 a 2018 por valor de \$273.854.049.814,47 representado por 7.870 embargos debitados.

A 31 de diciembre de 2018, la cuenta 138426001 Pago por cuenta de terceros – refleja un valor de \$40.676.707.76, correspondiente al reconocimiento de las incapacidades reportadas por la Subdirección de Talento Humano en la Nómina del Ministerio, pendientes de pago por parte de las Entidades promotoras de salud (EPS). Estas cuentas por cobrar han sido reconocidas por el Ministerio toda vez que, como derechos adquiridos en los términos de ley, existe un alto grado de certeza de la recuperación del total de esta cartera.

138426001 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.812.988,57	16.133.257,43	12.991.232,58	4.955.013,42
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	1.049.131,96	2.374.142,00	645.924,90	2.777.349,06
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	12.437.492,56	38.492.868,44	29.198.240,12	21.732.120,88
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	6.461.755,50	3.625.980,00	7.701.980,34	2.385.755,16
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	5.639.780,96	1.485.457,00	6.079.650,01	1.045.587,95
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA SAL	1.662.637,00	210.650,00	242.057,63	1.631.229,37

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	5.610.120,24	0,00	3.093.927,38	2.516.192,86
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1.968.954,73	848.617,00	1.800.647,67	1.016.924,06
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	7.314.464,00	10.783.597,00	15.481.526,00	2.616.535,00
TOTALES		74.849.174,38	112.013.608,67	146.186.075,29	40.676.707,76

Cifras en pesos

Durante la vigencia 2018, el MEN reconoció el deterioro de las cuentas por cobrar por valor de \$9.270.033,24 por concepto de las cuentas de difícil recaudo, a EPS, en los saldos relacionados a continuación:

RESUMEN VALOR DETERIORO CTA INCAPACIDADES

NIT	EPS	VALOR DETERIORO
830113831	ALIANSA SALUD	94.851,63
860066942	COMPENSAR	330.569,58
830009783	CRUZ BLANCA	1.648.640,14
830003564	FAMISANAR	65.308,84
900156264	NUEVA EPS	19.559,05
800251440	SANITAS	1.871.119,12
800130907	SALUD TOTAL	149.379,94
899999063	UNISALUD	849.928,94
901097473	MEDIMAS	4.240.676,00
TOTAL, DETERIORO		9.270.033

Cifras en pesos

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades es de \$40.676.707,76, compuestos por:

138426 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS INCAPACIDADES

Código	Descripción	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	4.955.013,42
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	2.777.349,06
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	21.732.120,88
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	2.385.755,16
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.045.587,95
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD	1.631.229,37
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	2.516.192,86

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1.016.924,06
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	2.616.535,00
	TOTAL	40.676.707,76

Cifras en pesos

Pese a que varias de las cuentas por cobrar se encuentran vencidas no presentan deterioro debido a que no cumplen con el cumplimiento de los indicadores de deterioro para efectuar el cálculo de este, en este caso, no ha prescrito el tiempo de cobro de estos 5 años a partir de la fecha de vencimiento.

El resumen de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a nivel de tercero y por EPS son:

Identificación por tercero	Tercero	Fecha de inicio de la incapacidad más antigua.	Fecha final de la incapacidad más reciente	Número de Incapacidades por cobrar	Antigüedad de la cuenta por cobrar (días)	Saldo en cuenta por cobrar
Nit Entidad	830113831-0	Nombre Entidad	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.			1.726.081
41723945	SUSANA PAREDES GONZALEZ	25/12/2017	9/08/2018	3	227	952.882
51923785	GLORIA ASTRID GOMEZ RIVERA	2/11/2018	8/11/2018	1	6	624.774
52149672	LIDA DEL ROCIO SERRATO ORDUZ	1/05/2018	5/05/2018	1	4	29.137
52329358	SANDRA PATRICIA SANABRIA CASTRO	17/11/2018	19/11/2018	1	2	119.288
Nit Entidad	860066942-7	Nombre Entidad	COMPENSAR			5.285.583
19257476	CARLOS JULIO BECERRA SANCHEZ	30/08/2018	4/09/2018	1	5	334.359
52172034	CAROLINA RECALDE VEGA	13/11/2018	15/11/2018	1	2	55.056
79368156	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ALFARO	21/03/2018	8/04/2018	2	18	560.377
51958380	CLAUDIA GLADYS PEDRAZA GUTIERREZ	15/11/2018	17/11/2018	1	2	124.955
52224829	CLAUDIA PATRICIA VALCARCEL	20/06/2018	22/06/2018	1	2	266.068
51896225	CLAUDIA FARIDE GARZON MOSSO	11/12/2017	25/12/2017	1	14	480.542
52029898	ENITH MIREYA COCA PEÑA	5/02/2018	9/02/2018	1	4	20
1032402556	DIANA PATRICIA GAITAN URUEÑA	19/10/2018	26/10/2018	2	7	738.078
79287227	HECTOR JULIO FLECHAS PACHECO	18/04/2018	27/04/2018	1	9	725.252
1030553818	DALMA NEREA BENJUMEA RUIZ	7/05/2018	9/05/2018	1	2	12.805
1053584669	JIMMY ARBEY DURAN ÁVILA	5/09/2018	8/09/2018	1	3	59.292
20916833	LUZ VENED FANDIÑO FORERO	26/07/2018	4/08/2018	1	9	- 1
52917664	LIDY MILENE PEDRAZA PARRA	31/07/2018	2/08/2018	1	2	95.266
1026251052	LINA MARIA CARDONA FLOREZ	22/03/2018	5/04/2018	1	14	533
1117516317	LEIDY CAROLINA PARRA SILVA	31/01/2018	7/02/2018	1	7	- 1
51842223	MARTHA JANETH GUEVARA TRIANA	17/05/2018	31/08/2018	2	106	374.863

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

51852839	MARIA CLAUDIA CHAVARRO POLO	20/06/2018	22/06/2018	1	2	63.666
52149448	NOHORA LILIANA RONCANCIO BARON	9/07/2018	11/07/2018	1	2	- 286.481
24483920	NORALBA CORREA TORO	16/12/2017	23/12/2017	1	7	543.912
19462991	OCTAVIO CAÑOLA DUARTE	10/07/2018	12/07/2018	1	2	52.065
52911294	RUTH TORO GARCÍA	31/08/2018	6/09/2018	1	6	399.607
1016006143	SANDRA PATRICIA VELEZ CARDENAS	10/09/2018	12/09/2018	1	2	62.346
52216197	SONIA RINCON RODRIGUEZ	16/03/2018	5/04/2018	1	20	- 842.761
39710592	YANIRA HERRERA VACA	27/06/2018	18/10/2018	3	113	847.024
1026250285	YENNY ANDREA VARON RODRIGUEZ	17/10/2018	21/10/2018	2	4	116.539
1032399951	YENNY PAOLA CADENA MEDINA	3/08/2018	16/11/2018	1	105	729.627
51998221	YENCY YANNETH CASTRO RAMIREZ	22/03/2018	29/03/2018	1	7	- 227.432
53061784	VERONICA BABATIVA LEMUS	6/02/2018	9/02/2018	1	3	7
Nit Entidad	830009783-0	Nombre Entidad		CRUZ BLANCA		7.810.944
19319426	JOSE MISAEL PEÑUELA POVEDA	12/02/2018	23/02/2018	2	11	93.904
79763149	JORGE MAURO HERNANDEZ NARANJO	27/12/2017	29/12/2017	1	2	43.313
80804316	LUIS ALEJANDRO AVILA SANCHEZ	12/02/2018	13/02/2018	2	1	123.606
1033758042	KAREN LILIANA MOICA MORENO	2/04/2018	5/08/2018	1	125	3.904.010
Nit Entidad	830003564-7	Nombre Entidad		FAMISANAR		2.451.064
3215497	CARLOS WILLIAM VACA BEJARANO	23/05/2018	25/05/2018	1	2	79.921
19495637	CARLOS JULIO ALVAREZ MORA	20/03/2018	5/12/2018	3	260	869.644
39636840	DORIS HERRERA QUINTERO	18/05/2018	30/05/2018	2	12	- 10
39650499	GLORIA STELLA PATAQUIVA SALAMANCA	20/11/2018	23/11/2018	1	3	74.555
39702002	DEYANIRA ROMERO GARCIA	28/06/2018	12/07/2018	1	14	- 56
41796498	LUCIA LEON MORENO	26/01/2018	9/02/2018	2	14	- 321.994
51550981	MARIA MARGARITA GUTIERREZ DELGADO	5/03/2018	7/03/2018	1	2	90.656
52045426	DORALIA BETANCOURT MOLINA	11/05/2018	25/05/2018	1	14	- 22
52118473	JACQUELINE GARAVITO MARIÑO	1/12/2017	2/05/2018	2	152	30.588
52219186	NARDA MAGNOLIA PUENTES SOTO	20/11/2017	23/11/2017	2	3	181.298
52361029	JADY OLIVA CABALLERO CRUZ	9/07/2018	16/08/2018	4	38	190.467
52411973	YENNY REYES GONZALEZ	18/09/2018	21/09/2018	1	3	190.532
52468315	JOHANA ANDREA TORRES DIAZ	7/11/2018	9/11/2018	1	2	95.266
52703855	LUZ ANGELA CASTRO FERNANDEZ	16/01/2018	18/01/2018	1	2	- 3
52820437	HELGA MARIA BALLEEN PATIÑO	30/11/2018	30/11/2018	1	0	102.852
60344211	ROSA NIDIA ALVAREZ BAUTISTA	23/05/2018	25/05/2018	1	2	- 5
79324403	EDGAR BERMUDEZ ARAOZ	26/05/2018	7/06/2018	1	12	- 28
79426980	LUIS MAURICIO JULIO CUCANCHON	5/02/2018	7/02/2018	1	2	- 1
80038325	WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO	9/03/2018	18/03/2018	1	9	- 257.494

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

1024529260	KATHERIN CERQUERA ROJAS	3/12/2018	17/12/2018	1	14	786.521
1032388416	ANA MARIA MUÑOZ ALMADIO	11/05/2018	28/09/2018	3	140	338.424
1032413707	BRIGITT GORDILLO LOPEZ	15/04/2018	14/05/2018	1	29	- 47
Nit Entidad	900156264-2	Nombre Entidad		NUEVA EPS		1.065.147
39613466	GLORIA LUCIA GUZMAN ARAGON	5/01/2018	8/01/2018	5	37	122.333
51560361	MARTHA JANNETH GONZALEZ FERNANDEZ	16/04/2018	18/04/2018	1	2	6.099
51690199	BLANCA ISABEL GIL LOPEZ	6/06/2018	14/07/2018	1	23	406.958
51994187	JOHANA ALDANA CRANE DIEGO FERNANDO SALAZAR	31/01/2018	22/11/2018	4	295	529.772
74379564	BECERRA	15/05/2018	20/05/2018	1	5	- 15
Nit Entidad	800130907-4	Nombre Entidad		SALUD TOTAL		2.926.729
32707483	SENIA MARIA DIAZ SALAZAR	28/04/2018	30/04/2018	1	2	- 10.340
52965746	MILENA OLAYA SUAREZ NYDIA PATRICIA MOJICA	6/08/2018	9/08/2018	1	3	- 4
65716920	PATIÑO NYDIA PATRICIA MOJICA	22/01/2018	29/01/2018	1	7	- 124.468
65716920	PATIÑO ERASMO DE JESUS REY	16/01/2018	18/01/2018	1	2	48.392
72139953	FERNANDEZ IVAN DARIO ARISTIZABAL	3/10/2018	5/10/2018	1	2	30.604
79592581	HENAO	14/11/2018	4/12/2018	1	20	2.374.142
1014182808	JUAN CAMILO PEÑA VERGARA	24/11/2017	3/12/2017	1	9	608.403
Nit Entidad	800130907-4	Nombre Entidad		SALUD TOTAL		1.866.853
52033318	YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2/04/2018	6/04/2018	2	4	1.866.853
Nit Entidad	901097473-5	Nombre Entidad		MEDIMAS EPS		6.857.211
34613490	LADY MORENO CIFUENTES CLAUDIA MONICA CORTES	10/05/2018	11/05/2018	1	1	285.798
51641463	CRUZ OLGA PATRICIA CARDENAS	23/01/2018	25/09/2018	2	245	246.363
65738385	GUZMAN	6/08/2018	23/08/2018	2	17	258.059
66771824	OTILIA PARRA VALLEJO	23/03/2018	19/08/2018	4	149	6.066.991
Nit Entidad	800251440-6	Nombre Entidad		SANITAS SA		23.603.240
30386683	ANGELA MARÍA GIRALDO HERRERA	5/10/2018	24/10/2018	1	19	699.232
37898086	ANA MILENA GUALDRON DIAZ	1/09/2018	12/09/2018	2	11	1.019.388
38362162	ELIANA MILENA BONILLA ALEJANDRA MARIA ESPINOSA	31/01/2018	5/06/2018	1	125	6.824.414
39574424	RUIZ LUZ CLEMENCIA OJEDA	15/11/2018	17/11/2018	1	2	107.914
39746791	CIFUENTES MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ	13/02/2018	24/08/2018	4	192	481.347
41775191	COLLAZOS GLORIA STELLA SANCHEZ	19/11/2018	21/11/2018	1	2	132.542
43905542	ARANGO	26/07/2018	28/11/2018	1	125	- 1.253.209
46374704	LUZ DARY ESTEPA HURTADO	27/06/2018	26/07/2018	3	29	1.447.325
51761887	DIANA CECILIA TORRES VEGA CLAUDIA PATRICIA RIVERA	1/10/2018	5/10/2018	1	4	324.394
51916945	CASTRO MARTHA INES OLMOS	19/02/2018	21/02/2018	1	2	- 8.497
52157942	MORENO	23/01/2018	25/01/2018	1	2	- 4

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

52391946	JANNETH BUITRAGO PARRA HEIDY CAROLINA SALDAÑA	23/08/2018	27/08/2018	1	4	239.764
52455105	CARO MERY YOLANDA MORALES	15/12/2017	18/07/2018	7	215	- 1.220.806
52539625	JAVELA DIANA LUCIA BARRIOS	4/03/2018	7/07/2018	1	125	- 6.923.025
52644107	BARRERO	9/01/2018	11/01/2018	1	2	- 4
52869802	MARCELA LOZADA CAMARGO JOHN NEPHER TELLEZ	13/12/2017	17/12/2017	1	4	- 4
74814409	MONTAÑA OMAR ORLANDO GARCIA	3/09/2018	26/10/2018	2	53	223.875
79157074	BOGOTA EMILIO SNEIDER FORERO	12/08/2018	31/08/2018	1	19	2.249.188
79535619	BELEÑO LUISA FERNANDA RIOS	10/10/2018	8/12/2018	4	59	3.048.527
1016090554	MARTINEZ JAIME RAFAEL VIZCAINO	19/12/2017	25/12/2017	1	6	- 9
1018403543	PULIDO JENNY ROCIO GOMEZ	7/10/2018	13/10/2018	1	6	827.481
1098664604	GUALDRON	21/01/2018	29/08/2018	5	220	15.383.407

Cifras en pesos

Consolidado por EPS

CONSOLIDADO POR EPS

Identificación	Descripción	Saldo Final	Saldo Final	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	5.285.583,00	330.569,58	4.955.013,42
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	0,00		0,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	2.926.729,00	149.379,94	2.777.349,06
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	23.603.240,00	1.871.119,12	21.732.120,88
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	2.451.064,00	65.308,84	2.385.755,16
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.065.147,00	19.559,05	1.045.587,95
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	0,00		0,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	0,00		0,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	0,00		0,00
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	0,00		0,00

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

830113831	ALIANSA PROMOTORA DE SALUD S.A.	ENTIDAD	1.726.081,00	94.851,63	1.631.229,37
830009783	CRUZ BLANCA PROMOTORA DE SALUD SA	ENTIDAD	4.164.833,00	1.648.640,14	2.516.192,86
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		1.866.853,00	849.928,94	1.016.924,06
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.		6.857.211,00	4.240.676,00	2.616.535,00
TOTALES:			49.946.741,00	9.270.033,24	40.676.707,76

Cifras en pesos

- **138490 Otras cuentas por cobrar**

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de la cuenta 138490 Otras cuentas por cobrar es de \$ 17.356.952.935; la cual se detalla a continuación:

NIT	Tercero	No. Soporte	Saldo por Reintegrar	Saldo deterioro anterior	Deterioro Calculado a 31Dic/2018	Saldo Otras cuentas por cobrar a 31Dic2018
800096777	MUNICIPIO DE SAHAGUN	Convenio 236 de 2005	22,668,514.00	16,008,000.00	11,726,874.74	10,941,639.26
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Convenio 230 de 2004	23,027,562.00	16,261,551.00	11,912,617.44	11,114,944.56
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Resolución No. 8587 de 2011	29,680,000.00	6,354,720.00	7,353,564.80	22,326,435.20
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Convenio 255 de 2005	763,249.00	538,989.00	394,843.94	368,405.06
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Convenio 97 de 2003	282,659,798.00	199,608,053.00	146,225,555.22	136,434,242.78
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Resolución No. 11653 de 2011	19,542,520.00	4,184,206.00	4,841,886.36	14,700,633.64
890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Resolución No. 11649 de 2011	770,595.00	164,990.00	190,923.86	579,671.14
890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Convenio 225 de 2005	8,660,410.00	6,115,789.00	4,480,202.95	4,180,207.05
890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Resolución No. 8585 de 2011	17,335,500.00	3,711,666.00	4,295,071.51	13,040,428.49
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Convenio 243 de 2005	649,574,214.00	458,714,842.00	336,037,705.99	313,536,508.01
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Convenio 221 de 2005	3,660,682.25	2,585,092.00	1,893,743.99	1,766,938.26
891200916	MUNICIPIO DE TUMACO	Convenio 297 de 2005	18,734,200.00	13,229,675.00	9,691,575.58	9,042,624.42
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Convenio 291 de 2005	32,656.00	23,061.00	16,893.60	15,762.40
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	Convenio No. 629 de 2008	3,920,990,889.19	2,768,916,430.91	2,028,406,847.49	1,892,584,041.70
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	Convenio 351 de 2004	43,856,315.00	30,970,353.00	22,687,747.09	21,168,567.91
900216750	FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL	Convenio No. 1211 de 2009	764,649,503.00	22,480,511.00	24,877,136.51	739,772,366.49

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

900246525	UNION TEMPORAL COMPUTADORES SIGLO XXI	Contrato No. 620 de 2008	309,300,000.00	9,093,345.00	10,062,778.16	299,237,221.84
900404438	CONSORCIO PCP 2010	Contrato No. 637 de 2010	12,441,981.00	365,791.00	404,787.89	12,037,193.11
900546334	CONSORCIO MEN 10	Contrato No. 529 de 2012**	1,491,115,598.37	43,838,439.00	48,512,012.56	1,442,603,585.81
890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Resolución No. 8584 de 2011	26,505,752.00	5,675,089.00	6,567,107.98	19,938,644.02
900580175	UNION TEMPORAL ESCUELAS SYE 2012	Contrato No. 987 de 2012	4,797,205,407.00	141,036,680.00	156,072,466.28	4,641,132,940.72
800176983	COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y COLOMBIA - COMISION FULBRIGHT	Convenio 808 de 2016	184,202,431.00	130,079,654.00	95,291,594.12	88,910,836.88
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN REESTRUCTURACION	Resolución No. 11650 de 2011	119,336,613.48	0.00	29,567,032.34	89,769,581.14
899999035	ICETEX	Convenio No. 596 de 2010	519,622.30	0.00	0.00	519,622.30
899999035	ICETEX	Convenio No. 43 de 2010	679,091,263.60	0.00	0.00	679,091,263.60
891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	CONVENIO 797 DE 2014	1,096,513,126.00	0.00	567,248,125.79	529,265,000.21
890205176	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	CONVENIO 864 DE 2014	295,318,633.58	0.00	152,774,223.52	142,544,410.06
890680008	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	Convenio No. 1089 de 2013	52,987,669.00	0.00	27,411,578.77	25,576,090.23
891480030	MUNICIPIO DE PEREIRA	CONVENIO 1253 DE 2013	446,931.53	0.00	231,206.60	215,724.93
892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Convenio No.830 de 2014	1,256,530,078.00	0.00	650,028,088.90	606,501,989.10
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Convenio 839 DE 2014	220,038,208.00	0.00	113,830,156.82	106,208,051.18
890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	CONVENIO 819 DE 2014	168,023,727.33	0.00	86,922,027.80	81,101,699.53
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CONVENIO 928 DE 2014	26,748,382.38	0.00	13,837,472.09	12,910,910.29
900609521	CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTEGRALES 2012	CONTRATO No. 355 DE 2013	1,840,524,049.00	0.00	59,879,680.61	1,780,644,368.39
860505273	SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA	CONTRATO No. 943 DE 2012	2,501,838,816.00	0.00	81,394,920.82	2,420,443,895.18
900216750	FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL	CONTRATO No. 629 DE 2010	1,008,000,000.00	0.00	32,794,310.99	975,205,689.01
19212259	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	CONTRATO No. 609 DE 2009	18,304,000.00	0.00	595,503.04	17,708,496.96
900486327	CONSORCIO TELVAL - OBCIVIL	CONTRATO No. 859 DE 2011	163,981,379.93	0.00	5,334,976.56	158,646,403.37
830040628	OPEN SERVICES LTDA	CONTRATO No. 1093 DE 2015	36,253,322.00	0.00	1,179,466.98	35,073,855.02
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	IVA, Comisión, Cargos compra Euros	92,045.75	0.00	0.00	92,045.75
Totales			22,111,925,644.69	3,879,956,926.91	4,754,972,709.69	17,356,952,935.00

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo el Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro para las diferentes carteras que presenta el Ministerio. Para ello se desarrollaron guías para el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar, en las cuales se identifican las siguientes etapas de análisis: caracterización de la cartera, análisis cualitativo sobre las evidencias objetivas de deterioro (incumplimiento de los pagos a cargo del deudor), estimación de la pérdida por deterioro y revelación.

Como resultado del cálculo realizado al corte de diciembre de 2018 se registró un deterioro por un valor de \$4.754.972.709,69.

GRUPO 14 – PRESTAMOS POR COBRAR

PRÉSTAMOS POR COBRAR

		2018
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	
1415	Préstamos concedidos	1.475.156.404.186,84
1477	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	4.830.912.081,94
1480	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-4.830.912.081,94
	Total, Préstamos por cobrar	1.475.156.404.186,84

Cifras en pesos

NOTA 5 1415 – PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

		2018
1415	Préstamos concedidos	1.475.156.404.186,84
141527	Préstamos concedidos por instituciones no financieras	1.475.156.404.186,84
	Total, Préstamos concedidos	1.475.156.404.186,84

Cifras en pesos

El MEN en el marco de su objetivo misional, celebra convenios con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, con el objeto de construir Fondos en Administración de Recursos para fomentar la investigación, otorgar créditos educativos, apoyar el fortalecimiento de la calidad docente, y/o cualquier otro convenio en el cual se pueda enmarcar el Objeto misional del ICETEX y del MEN.

El MEN como responsable de los recursos entregados en administración al ICETEX para otorgar los créditos de educación transfiere al ICETEX la obligación del otorgamiento y cobro de dichos créditos a través de la suscripción de estos convenios. Teniendo en cuenta que el MEN mantiene el control de los recursos girados reconoce en sus estados financieros los préstamos por cobrar por concepto de cartera de créditos otorgados por el ICETEX, en desarrollo de los convenios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2018 es de \$1.475.156.404.186,84, de los cuales

\$1.479.987.316.268,78 corresponde al valor causado por concepto de cartera de créditos otorgados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, en desarrollo de convenios con el MEN, menos \$4.830.912.081,94 de deterioro de cartera, a continuación, se relaciona el valor de la cartera por cada convenio:

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	CARTERA ESTADO DE CUENTA
88 - 1995 (120899)	ICETEX	Constituir en el ICETEX un fondo que se denominara Fondo Ministerio de Educación Nacional - Capacitación Funcionarios ICETEX.	205.332.299,34
145 - 1993 (120867)	ICETEX	Constituir un fondo en administración destinado a la implementación del programa de crédito para estudios de posgrado	22.262.396,62
111 - 1996 (120922)	ICETEX	Constituir un fondo en administración destinado al desarrollo del programa para la formación, profesionalización y actualización de los docentes al servicio del estado.	7.027.522.234,97
32 - 1999 (120247)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos por una sola vez a los padres o quien haga sus veces para que sufraguen los costos educativos a los estudiantes de preescolar, básica y media	3.325.001.706,34
71 - 2000 (120345)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para otorgar créditos educativos que permitan el acceso y permanencia de estudiantes de preescolar, básica y media en colegios privados	1.423.216.035,63
57 - 2006 (120488)	ICETEX - COLCIENCIAS	Constitución de un fondo de administración de apoyo para docentes de las diferentes IES para cursar programas de posgrado en Alemania	934.860.923,84
123 - 2006 (120530)	ICETEX	Constituir un fondo apoyo en la financiación de proyectos de fortalecimiento de sistemas de información para las instituciones de educación superior	796.463.152,74
59 - 2008 (120545)	ICETEX - FULBRIGHT COLOMBIA	Constitución de un fondo en administración para formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en el exterior	457.472.978,40
854 - 2008 (120553)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado fondo de apoyo a procesos de movilidad de doble vía para docentes de programas de nivel técnico profesional y tecnológico en instituciones de educación superior.	30.357.044,68
626 - 2009 (120564)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado FONDO DE FOMENTO A LA FORMACION POSTGRADUAL PARA DOCENTES DIRECTIVOS EN SERVICIO DEL SECTOR OFICIAL, para apoyar la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes y directivos docentes en servicio de los establecimientos educativos oficiales del país, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo del fondo.	322.565.171,41
1470 - 2009 (121347)	ICETEX - BRITISH COUNCIL	Constituir un fondo dirigido a instituciones de educación superior que deseen fomentar la movilidad internacional de estudiantes, investigadores y docentes en los niveles de pregrado y postgrado, con el fin de contribuir a la formación de recurso humano altamente calificado en áreas consideradas prioritarias, mejorando la calidad de la educación superior y fortaleciendo la capacidad investigativa.	1.079.374.396,85

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

44 - 2010 (190104 - 121961)	ICETEX - FUNDACIÓN SALDARRIAGA Y CONCHA	Constituir un fondo denominado " Apoyo financiero para estudiantes con discapacidad en educación superior"	117.638.624,10
554 - 2012 (121769)	ICETEX	Constituir un fondo en administración con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX, con el fin de fomentar la movilidad de docentes de Instituciones de Educación Superior con oferta de programas Técnicos Profesional y Tecnológicos.	5.564.595,00
389 - 2013 (121790)	ICETEX	Constituir El Fondo De Reparación Para El Acceso, Permanencia Y Graduación En Educación Superior Para La Población Víctima Del Conflicto Armado, Con El Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior —Icetex- Y La Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Objeto Reparación Integral A Las Víctimas; Con El Fin De Otorgar Créditos Educativos De Pregrado En Respuesta A Lo Ordenado Por La Ley 1448 De 2011 "Por La Cual Se Dictan Medidas De Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado Interno Y Se Dictan Otras Disposiciones"	44.748.960.096,40
314 - 2013 (121792)	ICETEX	Constituir un Fondo en Administración denominado "Programa para la formación de Líderes Afrodescendientes a Nivel de Postgrado en Estados Unidos", cohorte2013, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en memorando de entendimiento suscrito en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia (programa presidencial para el desarrollo integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal), el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de América y Colombia - Fullbright Colombia	442.535.104,44
591 - 2013 (121791)	ICETEX	Constituir un fondo en administración con recursos que permitan a los estudiantes ganadores de grado 11 en la fase final del Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas: Supérate con el saber el otorgamiento de un crédito condonable para el financiamiento de su educación universitaria, que incluye matrícula y sostenimiento, durante el desarrollo de sus estudios superiores.	195.659.399,82
771 - 2013 (121797)	ICETEX	Constituir un Fondo para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora de las Instituciones de Educación Superior - IES a través de los programas de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores, en cooperación con el gobierno francés.	33.783.384,77
1178 - 2013 (121798)	ICETEX	Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo de administración de recursos para formación posgradual de docentes oficiales de Antioquia, Choco y Córdoba en el marco del contrato Plan Atrato Gran Darién.	1.186.061.303,32
1490 - 2013 (121817)	ICETEX	Constituir un fondo en Administración para fortalecer el recurso humano altamente calificado de los docentes de educación superior, a través del programa de posgrados para las regiones en cooperación con la comisión Fullbright Colombia	1.324.741.266,55

1493 - 2013 (121818)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en Estados Unidos", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en memorando de entendimiento suscrito entre el departamento administrativo de la presidencia de la república de Colombia, el ministerio de educación Nacional y la comisión FULBRIGHT COLOMBIA.	1.184.982.606,75
077 - 2015 (121828)	ICETEX	Construir el fondo de Administración denominado "Ser pilo paga " con recursos del ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a estudiantes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en la prueba Saber 11 del año 2014 y en adelante.	150.887.591.667,00
486 - 2015 (121840)	ICETEX	Constituir un fondo para fomentar la excelencia docente de educación preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables, en el marco del Convenio 1025 de 2014.	70.623.185.387,32
868 - 2015 (121847)	ICETEX	Construir un fondo en administración de recursos para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora de las instituciones de educación superior- IES a través del programa jóvenes Ingenieros Alemania, en cooperación con el servicio alemán de intercambio académico DAAD.	41.072.134,00
1189 - 2015 (121864)	ICETEX	Constitución del "fondo de atención a población RROM" para financiar a través de créditos condonables, el acceso a la educación superior de miembros de las comunidades RROM en Colombia.	110.524.776,00
1373 - 2015 (121865)	ICETEX	Constituir un fondo en administración con el objeto de otorgar becas (créditos condonables) para el 0,1% de los estudiantes graduados de programas académicos de pregrado, en las instituciones de Educación Superior Públicas y privadas, con los mejores resultados en las pruebas SABER PRO, y para estudiantes de especializaciones del área de la salud	3.074.227.330,72
1467 - 2015 (121870)	ICETEX	Construir el fondo en administración que permita formación profesional y de Posgrado (Especialización y Maestría) a través del otorgamiento de créditos condonables, para el personal que ejerce funciones de docencia en la educación inicial en el marco de la atención integral en Instituciones Oficiales	2.468.979.044,00
1473 - 2015 (121875)	ICETEX	Construir el fondo "Formación para la Excelencia" bajo la modalidad de administración que permita la formación de Educación Básica y Media en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1757 de 2015, En programas de formación en Instituciones de Educación superior.	2.011.110,00
42 - 2016 (121828)	ICETEX	Construir el fondo de administración denominado " Ser Pilo Paga Versión 2" con recursos del Ministerio de Educación Nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación Superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en la pruebas Saber 11.	724.086.215.418,20

919 - 2016 (121884)	ICETEX	Aunar esfuerzos y cooperación entre la Comisión Fullbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del ICETEX, para desarrollar el "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSGRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en el memorando de entendimiento suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia (Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal), el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión para el Intercambio Educativo entre los Estados Unidos de América y Colombia - Fullbright Colombia.-	292.617.990,00
1003 - 2016 (121885)	ICETEX	Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso a programas de educación superior en el exterior, a través de estrategias de financiación requerida para tal fin, en beneficiarios de las convocatorias "pilos por el mundo" (primera cohorte)	240.582.912,18
1161 - 2016 (121887)	ICETEX	Constituir el fondo de administración denominado "flexibilización de la oferta de educación superior para estudiantes de región", con recursos del ministerio de educación nacional, que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior	4.662.539.027,35
1190 - 2016 (121889)	ICETEX	Aunar esfuerzos entre la universidad tecnológica de Pereira y ministerio de educación nacional, con el apoyo del icetex para financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero, mediante la modalidad de créditos condonables para jóvenes del departamento de Risaralda admitidos en programas tecnológicos en áreas pertinentes para los procesos de desarrollo territorial.	120.388.852,00
1137 - 2016 (121888)	ICETEX	Aunar esfuerzos entre la universidad de caldas y ministerio de educación nacional, con el apoyo del icetex para financiar el acceso a educación técnica y tecnológica en la región del eje cafetero, mediante la modalidad de créditos condonables para jóvenes del departamento de caldas admitidos en programas tecnológicos en áreas pertinentes para los procesos de desarrollo territorial.	273.311.852,00
1361 - 2016 (121898)	ICETEX	constituir un fondo en administración con el icetex para el "programa de becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012	42.069.672,00
259 - 2017 (121894)	ICETEX	Constituir el fondo de administración denominado "ser pilo paga versión 3", con recursos del ministerio de educación nacional que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016.	239.934.950.837,91
1156 - 2017 (121857) Resolución 2346 - 2016	ICETEX	Constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media en programas de maestría, mediante el ofrecimiento de créditos condonables.	117.308.426.616,98

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

1163 - 2017 (121930)	ICETEX	Aunar esfuerzos y cooperación entre la comisión Fullbright Colombia y el ministerio de educación nacional, con el apoyo del icetex para desarrollar el "programa de formación de líderes afrodescendientes a nivel de posgrado en los estados unidos de américa"	182.639.178,00
1212 - 2017 (121931)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado "jóvenes ciudadanos de paz", con los recursos transferidos por el ministerio de educación nacional, para beca creada mediante el decreto 507 de 2017	57.836.804,00
1461 - 2017 (121960)	ICETEX	constituir un fondo en administración para fomentar la excelencia docente de preescolar, básica y media mediante el ofrecimiento de créditos educativos condonables para la financiación de programas de posgrado (maestría y/o especialización) en modalidades presencial, a distancia y/o virtual	2.672.060.894,63
1463 - 2017 (121959)	ICETEX	Constituir el fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior -icetex-, con el fin de otorgar créditos educativos condonables de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" para la vigencia 2018.	7.435.397.346,52
757 - 2018 (121939)	ICETEX	Construir el fondo de administración denominado "Ser pilo paga 4 " que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las Pruebas Saber 11 de 2017.	90.595.747.728,00
1462 - 2017 (121958)	ICETEX	constituir un fondo en administración con el icetex para el "programa de becas Alfonso López Michelsen" de que trata el artículo 9 de la ley 1599 de 2012".	10.584.968,00
TOTAL			1.479.987.316.268,78

Cifras en pesos

De acuerdo a las políticas y condiciones estipuladas por el ICETEX para el deterioro de los préstamos por cobrar, todos los préstamos por cobrar que están en mora deberán realizársele el respectivo cálculo independiente de su antigüedad.

NOTA 6 1480 – DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)

El deterioro de la cartera se registró así:

148003001	Préstamos educativos		4.830.912.081,94
534790002	Otras cuentas por cobrar	4.830.912.081,94	

Cifras en pesos

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo el Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro de los préstamos concedidos. Para ello se desarrolló la guía para el cálculo de este deterioro, en la cual se identifican las siguientes etapas de análisis: caracterización de los préstamos por cobrar análisis cualitativo sobre las evidencias objetivas de deterioro (incumplimiento de los pagos a cargo del deudor), estimación de la pérdida por deterioro y revelación.

GRUPO 15 – INVENTARIOS

NOTA 7

A continuación, se presentan los inventarios del MEN:

		2018
15	INVENTARIOS	
1510	Mercancías en Existencias	2.487.607,00
	Total, inventarios	2.487.607,00

Cifras en pesos

El MEN utilizará el sistema de inventario permanente y para la valoración y determinación de los costos, aplicará el costo promedio ponderado para producción de bienes e identificación específica (Para la producción de infraestructura física).

Al final del periodo contable diciembre de 2018, el MEN presento perdidas de deterioro de los inventarios del MEN los cuales se mencionan a continuación:

DETERIORO DE INVENTARIOS

		2018
1580	Mercancías en Existencias	445.000
	Total Deterioro	445.000,00

Cifras en pesos

De acuerdo a la revisión de los inventarios durante la vigencia 2018, se determinó que los siguientes inventarios presentaron reversión del deterioro, teniendo en cuenta el cálculo del deterioro, frente al deterioro calculado en la vigencia anterior, así:

REVERSION DETERIORO

	ITEM	2017	REVERSIÓN
1580	Tablet hacer iconia modelo a701 c/cable	120.000	120.000
1580	Tablet samsung gt- n5100 16gb c/cable	565.300	120.300
1580	Tablet coolmax 1080p c/acces.	20.100	20.100

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

1580	Teclado tablet de 7" keyboard c/acces	6.400	6.400
1580	Mouse optico usb	14.759,00	14.759,00
	Total, Deterioro	726.559,00	281.559,00

Cifras en pesos

El MEN durante la vigencia 2018 recibió una donación de la DIAN de acuerdo a la Resolución No. 1750 del 27/02/2018 y los cuales se distribuyeron inventarios de forma gratuita como Donación a Instituciones Educativas, de acuerdo a las disposiciones y políticas del ministerio, y soportado por el acta de entrega de formalización a la Oficina de Comunicaciones del 31 de 12 de 2018, así:

		VALOR RECIBIDO	VALOR ENTREGADO
1510	Mercancía en existencias	84.333.064,00	84.333.064,00
	Total, Inventarios	84.333.064,00	84.333.064,00

Cifras en pesos

GRUPO 16 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 8

A continuación, se detalla los elementos de propiedades, planta y equipo con corte a diciembre de 2018:

	ACTIVO NO CORRIENTE	2018
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
1605	Terrenos	82.777.746.000,00
1635	Bienes muebles en bodega	1.877.327.453,00
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	157.561.473,00
1640	Edificaciones	13.542.630.000,00
1655	Maquinaria y equipo	8.186.112,00
1660	Equipo médico y científico	419.153,00
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	516.479.625,00
1670	Equipos de comunicación y computación	4.667.592.636,00
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	535.431.679,00
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	29.782.977,00
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	-2.205.917.470,00
	Total, Propiedades, planta y equipo	101.907.239.638,00

Cifras en pesos

1605	Terrenos	82.777.746.000,00
160501	Urbanos	82.777.746.000,00

- **160501 Urbanos**

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los predios propiedad del Ministerio de Educación Nacional, conformado por las siguientes Matriculas inmobiliarias:

CIUDAD	DPTO.	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
Bogotá	Cundinamarca	CALLE 43 57-14	50C-1493245	11.549.120.000,00
Bogotá	Cundinamarca	Diagonal 22 B No.48-53 Nicolás Esguerra	50C-548892	31.812.000.000,00
Bogotá	Cundinamarca	AK 7 166-51	50N-200200417- Lote A	17.414.235.000,00
Bogotá	Cundinamarca	AK 7 166-51	50N-20200419- Lote C	20.750.701.000,00
Bogotá	Cundinamarca	AK 7 166-51	50N-20200420- Lote D	1.251.690.000,00
			TOTAL	82.777.746.000,00

El MEN iniciara el cálculo de la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo cuando estén 100% disponibles para su uso, en la ubicación y condiciones óptimas de operación.

El MEN calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos. No obstante lo anterior, el MEN podrá realizar cambios que estime convenientes y aplicar métodos de depreciación de acuerdo a las características y naturaleza de los activos que posee, siempre y cuando dichos métodos sean de reconocido valor técnico, y siempre con el objetivo de utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Las construcciones en curso no serán objeto de cálculo de depreciación, bajo la premisa que son bienes que aún no se encuentran en condiciones óptimas de uso.

CATEGORIA	Método de depreciación
Terrenos	No se deprecian
Edificios y Casas	Línea recta
Vehículos y equipo de transporte	Línea recta
Muebles y enseres	Línea recta
Equipo de cómputo y comunicación	Línea recta
Maquinaria y equipo	Línea recta
Equipo médico y científico	Línea recta
Equipo de Comedor, cocina y despensa	Línea recta

Cifras en pesos

El MEN ha determinado las siguientes vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo:

CATEGORIA	VIDA UTIL EN AÑOS
Terrenos	Indeterminada
Edificios y Casas	50
Vehículos y equipo de transporte	10
Muebles y enseres	10
Equipo de comunicación	5
Equipo de cómputo	3 (Equipos de Cómputo) y 5 (Servidores)
Maquinaria y equipo	15
Equipo médico y científico	10
Equipo de Comedor, cocina y despensa	10

Cifras en pesos

Para el establecimiento de las vidas útiles de los elementos que conforman las propiedades, planta y equipo, el MEN ha considerado los siguientes aspectos:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado, basado en estudio de factores operativos.
- Programación de reparación y mantenimiento.
- Frecuencia de las adiciones y mejoras realizadas.
- Factor de obsolescencia suministrado por el fabricante o por el mercado.
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad.
- Restricciones legales o ambientales para el uso de los bienes.
- Vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo en el mercado.

Detalle Activo (por cuenta)	1	2	3	4	5 = (3+4)	6 = (1-2-5)
	Valor o costo de adquisición del bien	Depreciación acumulada	Perdida por deterioro al inicio del periodo	Perdida por deterioro del periodo	Perdidas por deterioro al final del periodo acumulada	Valor en libros
Terrenos	82.777.746.000	-	-	-	-	82.777.746.000
Bienes muebles en bodega	1.877.327.453	283.509.384	-	-	-	1.593.818.069
Propiedades, planta y equipo no explotados	157.561.473	37.270.306	-	-	-	120.291.167
Edificaciones	13.542.630.000	359.538.850	-	-	-	13.183.091.150
Maquinaria y equipo	8.186.112	1.062.273	-	-	-	7.123.839
Equipo médico y científico	419.153	41.915	-	-	-	377.238
Muebles, enseres y equipo de oficina	516.479.625	95.403.458	-	-	-	421.076.167
Equipos de comunicación y computación	4.667.592.636	1.285.295.556	-	-	-	3.382.297.080
Equipos de transporte, tracción y elevación	535.431.679	137.261.135	-	-	-	398.170.544
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	29.782.977	6.534.594	-	-	-	23.248.383
Valor Total	104.113.157.108	2.205.917.470	-	-	-	101.907.239.638

Cifras en pesos

A continuación, se presenta la conciliación de activos al principio y al final del periodo contable conforme lo estipulado en el actual marco normativo para entidades de gobierno.

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

	Terrenos	Bienes muebles en bodega	Propiedades, planta y equipo no explotados	Edificaciones	Maquinaria y equipo
Al 1 de enero de 2018					
Costo o valuación	82.777.746.000	537.807.535	160.107.591	13.542.630.000	8.186.112
Depreciación acumulada	-	-	-	-	-
Deterioro Acumulado	-	-	-	-	-
Saldo neto	82.777.746.000	537.807.535	160.107.591	13.542.630.000	8.186.112
Año terminado al 31 de diciembre de 2018					
Saldo neto inicial	82.777.746.000	537.807.535	160.107.591	13.542.630.000	8.186.112
Adiciones o compras traslados recibidos	-	3.462.541.687	9.168.234	-	-
Retiros, baja o ventas	-	3.249.934	-	-	-
Salidas por Traslados	-	2.119.771.834	11.714.352	-	-
Depreciación	-	283.509.384	37.270.306	359.538.850	1.062.273
Deterioro	-	-	-	-	-
Transferencia a activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
Saldo neto final Al 31 de diciembre de 2018	82.777.746.000	1.593.818.069	120.291.167	13.183.091.150	7.123.839

Cifras en pesos

	Equipo médico y científico	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunicación y computación	Equipos de transporte, tracción y elevación	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Total
Al 1 de enero de 2018						
Costo o valuación	419.153	511.483.773	2.070.340.528	557.266.679	29.782.977	100.195.770.348
Depreciación acumulada	-	-	-	-	-	-
Deterioro Acumulado	-	-	-	-	-	-
Saldo neto	419.153	511.483.773	2.070.340.528	557.266.679	29.782.977	100.195.770.348
Año terminado al 31 de diciembre de 2018						
Saldo neto inicial	419.153	511.483.773	2.070.340.528	557.266.679	29.782.977	100.195.770.348
Adiciones o compras traslados recibidos	-	4.995.852	2.605.579.477	-	-	6.082.285.250
Retiros, baja o ventas	-	-	3.743.252	21.835.000	-	28.828.186
Salidas por Traslados	-	-	4.584.117	-	-	2.136.070.304
Depreciación	41.915	95.403.458	1.285.295.556	137.261.135	6.534.594	2.205.917.470
Deterioro	-	-	-	-	-	-
Transferencia a activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
Saldo neto final Al 31 de diciembre de 2018	377.238	421.076.167	3.382.297.080	398.170.544	23.248.383	101.907.239.638

Cifras en pesos

El MEN dará de baja los elementos de propiedades, planta y equipo cuando estos no cumplan con los requisitos de reconocimiento. Esto puede suceder en los siguientes casos:

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

- Los bienes se encuentran en buen estado, pero no son utilizados y son dispuestos para ser donados o cedidos a otras entidades.
- Por disposición de los elementos por obsolescencia.
- Retiro permanente de los elementos.
- No se espera beneficios económicos futuros o un potencial de servicio sobre los bienes evaluados.
- Hay disposición de los bienes para venta. Caso en el cual las pérdidas o ganancias resultantes en la baja se calcularán como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Por reemplazo de los componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

A continuación, se presentan los activos dados de baja por el Ministerio teniendo en cuenta los anteriores casos:

	Bienes muebles en bodega	Equipos de comunicación y computación	Equipos de transporte, tracción y elevación	Total
Al 1 de enero de 2018				
Costo o valuación	3.249.934,00	3.743.252,00	21.835.000,00	28.828.186,00
Depreciación acumulada	-361.104,00	-1.458.056,00	-2.183.500,00	-4.002.660,00
Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00
Baja de activos	2.888.830,00	2.285.196,00	19.651.500,00	24.825.526,00

Cifras en pesos

Los elementos de propiedades, planta y equipo que no se encuentran en uso por parte del MEN:

A continuación, se presentan los activos clasificados como propiedad, planta y equipo del Ministerio y que no se encuentran en uso, por disposiciones de la administración.

	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunicación y computación	Total
Costo o valuación	54.432.664,00	103.128.809,29	157.561.473,29
Depreciación acumulada	-7.512.547,67	-29.757.758,37	-37.270.306,04
Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00
Baja de activos	46.920.116,33	73.371.050,92	120.291.167,25

Cifras en pesos

GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS

OTROS ACTIVOS

	2018

19	OTROS ACTIVOS	
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	20.714.555.547,00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	544.943.873.615,21
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	5.099.240.611,14
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	1.190.822.281.172,51
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	17.819.299.667,80
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-4.390.077.069,88
	Total, Cuentas por cobrar	1.775.009.173.543,78

Cifras en pesos

NOTA 9 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**OTROS ACTIVOS**

		2018
19	OTROS ACTIVOS	
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	20.714.555.547,00
190502	Intereses	20.714.555.547,00
19050201	Intereses	20.714.555.547,00
	Total, Otros Activos	20.714.555.547,00

Cifras en pesos

Corresponde a los convenios suscritos con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, registrado con base en el concepto N°20097132098 emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual concluye que los recursos girados por parte del Ministerio se constituyen en un servicio pagado por anticipado, saldo que se disminuirá en la medida en que FINDETER aplique los recursos en cumplimiento del convenio celebrado, y con base en los informes presentados por éste último, momento en el cual reconocerá el gasto correspondiente.

Al cierre de la vigencia 2018 el Ministerio de Educación Nacional registra en la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado – Intereses un saldo de \$20.714.555.547,00, que corresponde a seis (6) convenios pendientes por ejecutar.

CONVENIO	OBJETO	SALDO
247 - 2012	Fortalecer la línea de crédito con tasa compensada para el Fomento de la Educación Superior, creada por FINDETER para el financiamiento de Proyectos de Infraestructura física, tecnológica y de dotación de la Instituciones de Educación Superior.	2.962.155.763,00
710 - 2008	Creación por parte de FINDETER de una línea de redescuento con Tasa Compensada para el sector de Educación Superior, destinada a financiar proyectos, inversiones y actividades relacionadas con el fomento de la Educación Superior, con recursos de EL MINISTERIO. Los proyectos, inversiones y actividades a financiar con la Línea de Redescuento serán aquellos que viabilice EL MINISTERIO, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos para el efecto en la Guía de Presentación de Proyectos.	750.170.854,00

498 - 2011	Aunar esfuerzos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, inversiones y actividades de Fomento de la Educación Superior de las Instituciones de este nivel educativo, fortalecimiento la Línea de Crédito con Tasa Compensada, creada por FINDETER para el Fomento de la Educación Superior, destinada a financiar dichos proyectos con recursos del Presupuesto General de la Nación, Rubro 610 - Créditos, 705 Educación Superior	2.071.942.114,00
271 - 2009	Fortalecimiento mediante inyección de recursos de la Línea de Crédito con Tasa Compensada creada por FINDETER para el sector de Educación Superior, destinada a financiar proyectos, inversiones y actividades relacionadas con el fomento de la Educación Superior, con recursos de EL MINISTERIO.	316.490.576,00
1409-2013	Transferir recursos a la línea de crédito con tasa compensada para el fomento de la educación superior, creada por FINDETER para el financiamiento de proyectos de infraestructura física, tecnológica y de dotación de las instituciones de educación superior, para el año 2013	86.966.172,00
1297-2015	Aunar esfuerzos para el desarrollo de proyectos de fomento a la Educación Superior que permitan la ampliación de cobertura y el mejoramiento de las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior, fortaleciendo la línea de crédito con Tasa Compensada creada por FINDETER.	14.526.830.068,00
TOTAL		20.714.555.547,00

Cifras en pesos

NOTA 10 1908- RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

		2018
1908	Recursos entregados en administración	
190801	En administración	357.619.529.298,37
190803	Encargo Fiduciario - Fiducia de administración	187.324.344.316,84
	Total, Recursos entregados en administración	544.943.873.615,21

Cifras en pesos

190801 En administración:

El saldo de la cuenta esta dividida en dos conceptos así:

Al cierre de la vigencia 2018 el Ministerio de Educación Nacional registra en la cuenta de Recursos Entregados en Administración un saldo de \$544.943.873.615,21, de los cuales \$357.619.529.298,37 corresponde a ciento treinta y cuatro (134) convenios interadministrativos, de asociación y cooperación con entidades del estado, sin ánimo de lucro y organismos internacionales, pendientes de legalizar.

El MEN reconoce como recursos entregados en administración los aportes pactados con cuarenta y nueve (49) entidades por \$195.945.391.905,07 de los cuales \$130.789.400.487,91 suscritos con el ICETEX y \$65.132.278.981,16 con otras entidades, más \$23.712.436, 00 del incidente SERV – 838574 reportado al SIIF desde el pasado 28 de

diciembre de 2018, incidente ocurrido el 19/04/2018 del cual no se ha obtenido respuesta por parte del soporte SIIF. A continuación se relaciona los convenios incluidos en la cuenta:

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR CONTABILIDAD	% EJECUTADO
88 - 1995 (120899)	ICETEX	Constituir En El Icetex Un Fondo Que Se Denominara Fondo Ministerio De Educación Nacional - Capacitación Funcionarios Icetex.	355.000.000,00	350.579.882,89	4.420.117,11	98,75%
145 - 1993 (120867)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Destinado A La Implementación Del Programa De Crédito Para Estudios De Posgrado	9.500.000.000,00	9.500.000.000,00	-	100,00%
111 - 1996 (120922)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Destinado Al Desarrollo Del Programa Para La Formación, Profesionalización Y Actualización De Los Docentes Al Servicio Del Estado.	19.950.000.000,00	19.753.380.064,54	196.619.935,46	99,01%
32 - 1999 (120247)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Para Otorgar Créditos Por Una Sola Vez A Los Padres O Quien Haga Sus Veces Para Que Sufraguen Los Costos Educativos A Los Estudiantes De Preescolar, Básica Y Media	9.725.907.201,00	9.522.968.465,09	202.938.735,91	97,91%
71 - 2000 (120345)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Para Otorgar Créditos Educativos Que Permitan El Acceso Y Permanencia De Estudiantes De Preescolar, Básica Y Media En Colegios Privados	5.868.025.883,00	5.817.538.862,59	50.487.020,41	99,14%
049 - 2005 (190017)	ICETEX	Constitución De Un Fondo En Administración, Denominado "Implantación Fondo De Educación Para Becas Y Ampliación En Infraestructura En El Departamento De Bolívar", El Cual Se Dedicará Al Otorgamiento De Crédito Educativo En La Modalidad De Crédito Condonable Dentro Del Esquema De Adjudicación Que El Proyecto Acces Utiliza.	4.000.000.000,00	1.600.444.788,86	2.399.555.211,14	40,01%
57 - 2006 (120488)	ICETEX - COLCIENCIAS	Constitución De Un Fondo De Administración De Apoyo Para Docentes De Las Diferentes IES Para Cursar Programas De Posgrado En Alemania	1.730.000.000,00	1.649.779.496,59	80.220.503,41	95,36%
267 - 2006 (120516)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Para Subsidiar El Componente Técnico De La Canasta Educativa A Los Jóvenes Que Cursan Los Grados Correspondientes A La Educación Media, En Instituciones Educativas Oficiales	53.579.212.018,00	52.857.528.257,92	721.683.760,08	98,65%
123 - 2006 (120530)	ICETEX	Constituir Un Fondo Apoyo En La Financiación De Proyectos De Fortalecimiento De Sistemas De	1.360.171.229,00	1.360.171.229,00	-	100,00%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

		Información Para Las Instituciones De Educación Superior				
202 - 2007 (120534)	ICETEX - COLFUTURO	El Objeto Del Presente Convenio Es La Constitución De Un Fondo En Administración Denominado "Fondo MEN - Colfuturo - Icetex", En Adelante El Fondo, Con Los Recursos Entregados Por El Ministerio, Para Ser Administrados Por El Icetex, Quien Actuará Como Administrador - Mandatario.	4.221.366.563,00	4.183.143.797,00	38.222.766,00	99,09%
59 - 2008 (120545)	ICETEX - FULBRIGHT COLOMBIA	Constitución De Un Fondo En Administración Para Formación De Líderes Afrodescendientes A Nivel De Posgrado En El Exterior	1.000.000.000,00	924.352.316,23	75.647.683,77	92,44%
854 - 2008 (120553)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Denominado Fondo De Apoyo A Procesos De Movilidad De Doble Vía Para Docentes De Programas De Nivel Técnico Profesional Y Tecnológico En Instituciones De Educación Superior.	2.389.880.098,00	2.387.642.143,13	2.237.954,87	99,91%
626 - 2009 (120564)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Denominado Fondo De Fomento A La Formación Posgradual Para Docentes Directivos En Servicio Del Sector Oficial, Para Apoyar La Formación, Capacitación, Actualización Y Perfeccionamiento De Los Docentes Y Directivos Docentes En Servicio De Los Establecimientos Educativos Oficiales Del País, De Acuerdo Con Lo Establecido En El Reglamento Operativo Del Fondo.	2.205.219.323,00	2.155.018.930,93	50.200.392,07	97,72%
1470 - 2009 (121347)	ICETEX - BRITISH COUNCIL	Constituir Un Fondo Dirigido A Instituciones De Educación Superior Que Deseen Fomentar La Movilidad Internacional De Estudiantes, Investigadores Y Docentes En Los Niveles De Pregrado Y Postgrado, Con El Fin De Contribuir A La Formación De Recurso Humano Altamente Calificado En Áreas Consideradas Prioritarias, Mejorando La Calidad De La Educación Superior Y Fortaleciendo La Capacidad Investigativa.	2.836.693.548,00	2.586.128.619,97	250.564.928,03	91,17%
1493 - 2009 (121350)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Denominado Fondo Caso Escue Zapata Sentencia De La Corte Interamericana De Derechos Humanos	202.932.684,00	49.109.266,00	153.823.418,00	24,20%
44 - 2010 (190104 - 121961)	ICETEX - FUNDACIÓN SALDARRIAGA Y CONCHA	Constituir Un Fondo Denominado " Apoyo Financiero Para Estudiantes Con Discapacidad En Educación Superior"	2.649.014.240,00	2.419.330.200,10	229.684.039,90	91,33%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

554 - 2012 (121769)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Con El Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior- Icetex, Con El Fin De Fomentar La Movilidad De Docentes De Instituciones De Educación Superior Con Oferta De Programas Técnicos Profesional Y Tecnológicos.	900.000.000,00	650.912.701,78	249.087.298,22	72,32%
600 - 2010 (121739)	ICETEX	Constitución De Un Fondo En Administración, Denominado "Fondo De Fomento Y Atención Educativa En Los Niveles De Preescolar, Básica Y Media / Para La Población Campesina Y Rural", Para Fomentar El Mejoramiento De La Calidad Educativa En Las Zonas Rurales, De Acuerdo Con Lo Establecido En El Reglamento Operativo Del Fondo.	771.895.470,00	65.997.062,69	705.898.407,31	8,55%
679 - 2011 (121760)	ICETEX	La Finalidad Del Presente Convenio Interadministrativo Está Dirigido A Dar Cumplimiento A La Sentencia Del 27 De noviembre De 2008 Proferida Por La Corte Interamericana De Derechos Humanos, Caso Valle Jaramillo Contra Colombia, Mediante La Cual Se Ordena Otorgar Una Beca Para Realizar Estudios O Capacitarse En Un Oficio Al Señor Luis Fernando Montoya Valle.	43.000.000,00	42.999.312,00	688,00	100,00%
389 - 2013 (121790)	ICETEX	Constituir El Fondo De Reparación Para El Acceso, Permanencia Y Graduación En Educación Superior Para La Población Víctima Del Conflicto Armado, Con El Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior —Icetex- Y La Unidad Administrativa Especial Para La Atención Y Objeto Reparación Integral A Las Víctimas; Con El Fin De Otorgar Créditos Educativos De Pregrado En Respuesta A Lo Ordenado Por La Ley 1448 De 2011 "Por La Cual Se Dictan Medidas De Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado Interno Y Se Dictan Otras Disposiciones"	87.388.520.251,00	52.797.417.911,40	34.591.102.339,60	60,42%
314 - 2013 (121792)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Denominado "Programa Para La Formación De Líderes Afrodescendientes A Nivel De Postgrado En Estados Unidos", Cohorte2013, Con El Fin De Dar Cumplimiento A Los Acuerdos Estipulados En Memorando De Entendimiento Suscrito En El Departamento Administrativo De La Presidencia De La República De Colombia	467.149.464,00	464.661.860,05	2.487.603,95	99,47%

		(Programa Presidencial Para El Desarrollo Integral De La Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera Y Raizal), El Ministerio De Educación Nacional Y La Comisión Para El Intercambio Educativo Entre Los Estados Unidos De América Y Colombia - Fullbright Colombia				
591 - 2013 (121791)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Con Recursos Que Permitan A Los Estudiantes Ganadores De Grado 11 En La Fase Final Del Sistema Nacional De Competencias Deportivas Y Académicas: Supérate Con El Saber El Otorgamiento De Un Crédito Condonable Para El Financiamiento De Su Educación Universitaria, Que Incluye Matrícula Y Sostenimiento, Durante El Desarrollo De Sus Estudios Superiores.	1.289.836.024,00	884.765.475,00	405.070.549,00	68,60%
771 - 2013 (121797)	ICETEX	Constituir Un Fondo Para Fomentar El Desarrollo De La Actividad Investigadora De Las Instituciones De Educación Superior - IES A Través De Los Programas De Movilidad De Estudiantes, Docentes E Investigadores, En Cooperación Con El Gobierno Francés.	2.082.957.590,00	1.685.064.550,62	397.893.039,38	80,90%
1178 - 2013 (121798)	ICETEX	Aunar Esfuerzos Para La Constitución De Un Fondo De Administración De Recursos Para Formación Posgradual De Docentes Oficiales De Antioquia, Choco Y Córdoba En El Marco Del Contrato Plan Atrato Gran Darién.	1.700.000.000,00	1.245.364.366,64	454.635.633,36	73,26%
1490 - 2013 (121817)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Para Fortalecer El Recurso Humano Altamente Calificado De Los Docentes De Educación Superior, A Través Del Programa De Posgrados Para Las Regiones En Cooperación Con La Comisión Fullbright Colombia	1.390.508.000,00	1.390.508.000,00	-	100,00%
1493 - 2013 (121818)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Para Desarrollar El "Programa De Formación De Líderes Afrodescendientes A Nivel De Posgrado En Estados Unidos", Con El Fin De Dar Cumplimiento A Los Acuerdos Estipulados En Memorando De Entendimiento Suscrito Entre El Departamento Administrativo De La Presidencia De La República De Colombia, El Ministerio De Educación Nacional Y La Comisión Fullbright Colombia.	1.258.672.991,00	1.244.364.707,59	14.308.283,41	98,86%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

192 - 2014 (121824)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración De Recursos Para Fomentar El Desarrollo De La Actividad Investigadora De Las Instituciones De Educación Superior- IES A Través Del Programa Jóvenes Ingenieros Alemania, En Cooperación Con El Servicio Alemán Intercambio Académico-Daad, Para 2014	345.032.247,11	341.298.076,00	3.734.171,11	98,92%
232 - 2014 (121820)	ICETEX	Apoyar El Fortalecimiento De La Calidad Docente, A Través Del Icetex, Con El Fin De Otorgar Créditos Educativos De Pregrado En Programas De Licenciaturas De Alta Calidad O En Una Institución Con Acreditación De Alta Calidad.	13.407.489.588,00	5.757.198.318,00	7.650.291.270,00	42,94%
077 - 2015 (121828)	ICETEX	Construir El Fondo De Administración Denominado "Ser Pilo Paga " Con Recursos Del Ministerio De Educación Nacional, Que Permita Fortalecer Las Estrategias De Financiación De La Demanda De Educación Superior Para Fomentar La Excelencia Y Calidad De La Educación Superior A Estudiantes Con Menores Recursos Económicos Y Destacados Con Excelentes Puntajes En La Pruebas Saber 11 Del Año 2014 Y En Adelante.	155.000.000.000,00	155.000.000.000,00	-	100,00%
486 - 2015 (121840)	ICETEX	Constituir Un Fondo Para Fomentar La Excelencia Docente De Educación Preescolar, Básica Y Media En Programas De Maestría, Mediante El Ofrecimiento De Créditos Condonables, En El Marco Del Convenio 1025 De 2014.	72.247.548.725,00	71.821.858.589,39	425.690.135,61	99,41%
868 - 2015 (121847)	ICETEX	Construir Un Fondo En Administración De Recursos Para Fomentar El Desarrollo De La Actividad Investigadora De Las Instituciones De Educación Superior- Ies A Través Del Programa Jóvenes Ingenieros Alemania, En Cooperación Con El Servicio Alemán De Intercambio Académico Daad.	425.584.773,00	425.584.773,00	-	100,00%
1189 - 2015 (121864)	ICETEX	Constitución Del "Fondo De Atención A Población Rrom" Para Financiar A Través De Créditos Condonables, El Acceso A La Educación Superior De Miembros De Las Comunidades Rrom En Colombia.	216.968.844,00	112.347.314,30	104.621.529,70	51,78%
1373 - 2015 (121865)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Con El Objeto De Otorgar Becas (Créditos Condonables) Para El 0,1% De Los Estudiantes Graduados De Programas Académicos De Pregrado, En Las Instituciones De Educación Superior Públicas Y Privadas, Con Los Mejores	3.512.982.527,00	3.201.495.608,64	311.486.918,36	91,13%

Resultados En Las Pruebas Saber Pro, Y Para Estudiantes De Especializaciones Del Area De La Salud

1467 - 2015 (121870)	ICETEX	Construir El Fondo En Administración Que Permita Formación Profesional Y De posgrado (Especialización Y Maestría) A Través Del Otorgamiento De Créditos Condonables, Para El Personal Que Ejerce Funciones De Docencia En La Educación Inicial En El Marco De La Atención Integral En Instituciones Oficiales	3.307.744.736,00	2.717.059.899,20	590.684.836,80	82,14%
1473 - 2015 (121875)	ICETEX	Construir El Fondo "Formación Para La Excelencia" Bajo La Modalidad De Administración Que Permita La Formación De Educación Básica Y Media En Cumplimiento De Lo Dispuesto En El Decreto 1757 De 2015, En Programas De Formación En Instituciones De Educación Superior.	8.572.720.604,00	6.814.685.372,83	1.758.035.231,17	79,49%
42 - 2016 (121828)	ICETEX	Construir El Fondo De Administración Denominado " Ser Pilo Paga Versión 2" Con Recursos Del Ministerio De Educación Nacional, Que Permita Fortalecer Las Estrategias De Financiación De La Demanda De Educación Superior Para Fomentar La Excelencia Y Calidad De La Educación Superior A Jóvenes Con Menores Recursos Económicos Y Destacados Con Excelentes Puntajes En La Pruebas Saber 11.	1.121.829.927.018,00	1.101.841.648.158,16	19.988.278.859,84	98,22%
780 - 2016 (121858)	ICETEX	Construir El Fondo De Administración Para Fomentar El Acceso A Programas De Educación Superior En El Exterior, A Través De Estrategias De Financiamiento De La Preparación Académica Y Lingüística Requerida Para Tal Fin A Beneficiarios De La Convocatorias "Pilos Por El Mundo".	81.098.535,00	81.098.535,00	-	100,00%
919 - 2016 (121884)	ICETEX	Aunar Esfuerzos Y Cooperación Entre La Comisión Fullbright Colombia Y El Ministerio De Educación Nacional Con El Apoyo Del Icetex, Para Desarrollar El "Programa De Formación De Líderes Afrodescendientes A Nivel De Posgrado En Los Estados Unidos De América", Con El Fin De Dar Cumplimiento A Los Acuerdos Estipulados En El Memorando De Entendimiento Suscrito Entre El Departamento	399.656.250,00	363.672.251,48	35.983.998,52	91,00%

		Administrativo De La Presidencia De La República De Colombia (Programa Presidencial Para El Desarrollo Integral De La Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera Y Raizal), El Ministerio De Educación Nacional Y La Comisión Para El Intercambio Educativo Entre Los Estados Unidos De América Y Colombia - Fullbright Colombia.-				
1003 - 2016 (121885)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Para Fomentar El Acceso A Programas De Educación Superior En El Exterior, A Través De Estrategias De Financiación Requerida Para Tal Fin, En Beneficiarios De Las Convocatorias "Pilos Por El Mundo" (Primera Cohorte)	2.552.577.910,00	1.718.115.508,62	834.462.401,38	67,31%
1161 - 2016 (121887)	ICETEX	Constituir El Fondo De Administración Denominado "Flexibilización De La Oferta De Educación Superior Para Estudiantes De Región", Con Recursos Del Ministerio De Educación Nacional, Que Permita Fortalecer Las Estrategias De Financiación De La Demanda De Educación Superior	15.522.636.377,29	5.213.146.861,09	10.309.489.516,20	33,58%
1190 - 2016 (121889)	ICETEX	Aunar Esfuerzos Entre La Universidad Tecnológica De Pereira Y Ministerio De Educación Nacional, Con El Apoyo Del Icetex Para Financiar El Acceso A Educación Técnica Y Tecnológica En La Región Del Eje Cafetero, Mediante La Modalidad De Créditos Condonables Para Jóvenes Del Departamento De Risaralda Admitidos En Programas Tecnológicos En Áreas Pertinentes Para Los Procesos De Desarrollo Territorial.	400.000.000,00	137.598.808,51	262.401.191,49	34,40%
1137 - 2016 (121888)	ICETEX	Aunar Esfuerzos Entre La Universidad De Caldas Y Ministerio De Educación Nacional, Con El Apoyo Del Icetex Para Financiar El Acceso A Educación Técnica Y Tecnológica En La Región Del Eje Cafetero, Mediante La Modalidad De Créditos Condonables Para Jóvenes Del Departamento De Caldas Admitidos En Programas Tecnológicos En Áreas Pertinentes Para Los Procesos De Desarrollo Territorial.	600.000.000,00	299.234.586,83	300.765.413,17	49,87%
1361 - 2016 (121898)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Con El Icetex Para El "Programa De Becas Alfonso López Michelsen" De Que Trata El	49.039.055,00	45.532.085,74	3.506.969,26	92,85%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Artículo 9 De La Ley 1599 De 2012

1400 - 2016 (121909)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Denominado "Formación Continua Para Educadores En Servicio De Las Instituciones Educativas Oficiales"	2.050.000.000,00	81.180.000,00	1.968.820.000,00	3,96%
259 - 2017 (121894)	ICETEX	Constituir El Fondo De Administración Denominado "Ser Pilo Paga Versión 3", Con Recursos Del Ministerio De Educación Nacional Que Permita Fortalecer Las Estrategias De Financiación De La Demanda De Educación Superior Para Fomentar La Excelencia Y Calidad De La Educación Superior A Jóvenes Con Menores Recursos Económicos Y Destacados Con Excelentes Puntajes En Las Pruebas Saber 11 De 2016.	359.463.935.275,60	356.248.637.235,06	3.215.298.040,54	99,11%
1156 - 2017 (121857) Resolución 2346 - 2016	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Para Fomentar La Excelencia Docente De Preescolar, Básica Y Media En Programas De Maestría, Mediante El Ofrecimiento De Créditos Condonables.	127.581.046.075,00	118.742.506.921,98	8.838.539.153,02	93,07%
1163 - 2017 (121930)	ICETEX	Aunar Esfuerzos Y Cooperación Entre La Comisión Fullbright Colombia Y El Ministerio De Educación Nacional, Con El Apoyo Del Icetex Para Desarrollar El "Programa De Formación De Líderes Afrodescendientes A Nivel De Posgrado En Los Estados Unidos De América"	264.180.000,00	241.535.714,72	22.644.285,28	91,43%
1212 - 2017 (121931)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Denominado "Jóvenes Ciudadanos De Paz", Con Los Recursos Transferidos Por El Ministerio De Educación Nacional, Para Beca Creada Mediante El Decreto 507 De 2017	101.864.501,00	61.335.132,30	40.529.368,70	60,21%
1280 - 2017 (121936)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Para Pagar Las Obligaciones Del Estado Colombiano Derivadas De Acuerdos De Solución Amistosa O Sentencias Judiciales Proferidas A Favor De Víctimas Del Conflicto Armado interno, Referidas Al Otorgamiento De Auxilios Económicos Para Cubrir Gastos De Matrícula Y De Sostenimiento Para Facilitar El Acceso Y Permanencia En La Educación Superior.	395.628.302,00	119.990.817,00	275.637.485,00	30,33%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

1461 - 2017 (121960)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Para Fomentar La Excelencia Docente De Preescolar, Básica Y Media Mediante El Ofrecimiento De Créditos Educativos Condonables Para La Financiación De Programas De Posgrado (Maestría Y/O Especialización) En Modalidades Presencial, A Distancia Y/O Virtual	10.124.843.984,00	2.942.454.232,07	7.182.389.751,93	29,06%
1463 - 2017 (121959)	ICETEX	Constituir El Fondo De Reparación Para El Acceso, Permanencia Y Graduación En Educación Superior Para La Población Víctima Del Conflicto Armado En Colombia Con El Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior -Icetex-, Con El Fin De Otorgar Créditos Educativos Condonables De Pregrado En Respuesta A Lo Ordenado Por La Ley 1448 De 2011 "Por La Cual Se Dictan Medidas De Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado Interno Y Se Dictan Otras Disposiciones" Para La Vigencia 2018.	18.221.983.241,00	7.435.397.346,52	10.786.585.894,48	40,80%
757 - 2018 (121939)	ICETEX	Construir El Fondo De Administración Denominado "Ser Pilo Paga 4 " Que Permita Fortalecer Las Estrategias De Financiación De La Demanda De Educación Superior Para Fomentar La Excelencia Y Calidad De La Educación Superior A Jóvenes Con Menores Recursos Económicos Y Destacados Con Excelentes Puntajes En Las Pruebas Saber 11 De 2017.	165.042.624.570,00	151.021.165.390,00	14.021.459.180,00	91,50%
1462 - 2017 (121958)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Con El Icetex Para El "Programa De Becas Alfonso López Michelsen" De Que Trata El Artículo 9 De La Ley 1599 De 2012".	110.725.000,00	14.969.678,00	95.755.322,00	13,52%
899 - 2018 (121968)	ICETEX	Aunar Esfuerzos Entre La Comisión Fullbright Colombia, El Icetex Y El Men, Para Desarrollar El "Programa De Formación De Líderes Afrodescendientes A Nivel De Posgrado En Los Estados Unidos De América".	466.252.500,00	91.789.590,00	374.462.910,00	19,69%
1012 - 2018 (121976)	ICETEX	Constituir Un Fondo De Administración Con El Icetex Para El "Programa De Becas Alfonso López Michelsen" De Que Trata El Artículo 9 De La Ley 1599 De 2012. Cohorte 2019	113.322.802,00	2.266.456,04	111.056.345,96	2,00%
TOTAL			2.301.273.376.017,00	2.170.483.975.529,09	130.789.400.487,91	

Cifras en pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Cifras en pesos

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR CONTABILIDAD	% EJECUTADO
1098 - 2013	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales en el Departamento de Bolívar	5.295.735.798,23	2.784.676.009,81	2.511.059.788,42	52,58%
1247 - 2013	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales en el Distrito de Cartagena.	2.890.000.000,00	2.040.000.000,00	850.000.000,00	70,59%
TOTAL			8.185.735.798,23	4.824.676.009,81	3.361.059.788,42	

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
1147-2013	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	AUNAR ESFUERZOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA ENTRE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SECTORES PRODUCTIVOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y GOBIERNO TERRITORIAL, MEDIANTE CREACIÓN DE NUEVA OFERTA Y LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO DE LOS NIVELES TÉCNICO PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO EN SECTORES ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL, EN EL MARCO DEL IMPULSO A LOS " CINCO SECTORES LOCOMOTORA DE DESARROLLO", DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO CONCURSABLE.	540.000.000,00	539.397.534,00	602.466,00	100%
952-2018	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	AUNAR ESFUER PARA DESARROLLAR	283.462.236,00	282.574.968,00	887.268,00	100%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OFERTA Y T CON EL FIN DE PROMOVER CONDICIONES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.				
966-2018	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR ICFES	UNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO EL COMPONENTE CUANTITATIVO DE LA EVALUACION DEL PROGRAMA FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRESTAMO BID/2709 OC-CO QUE PERMITA EVIDENCIAR EL GRADO DE APROPACION QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LAS SECRETARIAS DE EDUCACION TIENEN DE LAS PRUEBAS SABER, EL INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA Y LA ESTRATEGIA DEL DIA E	129.115.134,00	128.086.719,00	1.028.415,00	99%
931-2018	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	AUNAR-ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CONTINUIDAD AL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA OFERTA PERTINENTE Y DE CALIDAD BASADA EN CUALIFICACIONES PARA LOS OFERENTES DE LA EDUCACION TECNICA Y TECNOLOGICA	57.425.795,00	55.585.710,00	1.840.085,00	97%
1441-2017	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) MACARENA - GUAVIARE CON LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE VILLAVICENCIO	799.530.733,00	797.670.668,00	1.860.065,00	100%
1388-2017	UNIVERSIDAD DE CALDAS	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE	128.000.000,00	125.285.945,00	2.714.055,00	98%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) SUR DEL TOLIMA CON LA UNIVERSIDAD DE CALDAS				
941-2018	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	AUNAR ESFUERZOS TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS PARA DAR CONTINUIDAD AL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA OFERTA PERTINENTE Y DE CALIDAD BASADA EN CUALIFICACIONES PARA LOS OFERTANTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. RAD 017968	70.446.667,00	64.948.744,00	5.497.923,00	92%
1382-2017	UNIVERSIDAD DEL VALLE	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO OBJETIVO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) PACÍFICO MEDIO CON LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.	634.400.000,00	628.693.238,00	5.706.762,00	99%
947-2018	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OFERTA TECNICA Y TECNOLÓGICA CON EL FIN DE PROMOVER CONDICIONES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. RAD 022145	181.600.000,00	175.650.000,00	5.950.000,00	97%
844-2018	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO	382.913.249,50	374.865.699,35	8.047.550,15	98%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		TÉCNICO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADEROS, Y SU ARTICULACIÓN A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EDUCATIVA CON LAS FAMILIAS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA SUB REGIÓN BAJO SINÚ-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, QUE PERMITA MEJORAR EL NIVEL Y LA CALIDAD DE VIDA DEL SECTOR RURAL OBJETO DEL PROYECTO.				
844-2011	OEI	AUNAR ESFUERZOS Y DESARROLLAR MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL MEN Y LA OEI PARA LA PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN BÁSICA DE JÓVENES Y ADULTOS - PNAEBJA - DEL MEN.	27.810.214.431,20	27.797.680.028,65	12.534.402,55	100%
1355-2017	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ.	889.380.000,00	876.129.178,34	13.250.821,66	99%
1051-2013	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3.727.254.280,00	3.713.220.927,22	14.033.352,78	100%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		EDUCATIVA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO				
1438-2017	CORPORACION CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL SECTOR ELECTRICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DISEÑO DE LAS CUALIFICACIONES EN EL AREA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DE REDUCIR LAS BRECHAS DE CAPITAL HUMANO	547.734.396,00	532.262.809,46	15.471.586,54	97%
755-2018	FUNDACION SILDARRIAGA CONCHA	AUNAR ESFUERZOS PARA ACOMPAÑAR Y FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 - SOBRE LA ATENCIÓN EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACION INCLUSIVA-, POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN LA EDUCACIÓN FOCALIZADAS.	600.000.000,00	579.027.607,00	20.972.393,00	97%
1381-2017	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) CHOCO	800.000.000,00	777.058.687,00	22.941.313,00	97%
1436-2017	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTINUAR CON EL DISEÑO DE LAS CUALIFICACIONES DEL AREA DE CUALIFICACION AGROPECUARIA COMO PARTE DEL LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO PARA	584.250.024,00	559.865.532,00	24.384.492,00	96%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		REDUCIR LAS BRECHAS DE CAPITAL HUMANO				
925-2018	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	AUNAR ESFUERZOS TECNOLÓGICOS Y FINANCIEROS PARA DAR CONTINUIDAD AL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA OFERTA PERTINENTE Y DE CALIDAD BASADA EN CUALIFICACIONES PARA LOS OFERENTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	74.285.714,00	44.571.428,00	29.714.286,00	60%
929-2018	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CONTINUIDAD AL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA OFERTA PERTINENTE Y DE CALIDAD BASADA EN CUALIFICACIONES PARA LOS OFERENTES DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	74.285.714,00	44.509.048,00	29.776.666,00	60%
855-2018	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN RURAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CACAO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE TEJIDO SOCIAL, DESDE UN ENFOQUE DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y META	1.195.000.000,00	1.161.239.218,00	33.760.782,00	97%
928-2018	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CONTINUIDAD AL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA OFERTA PERTINENTE Y DE CALIDAD BASADA EN CUALIFICACIONES PARA LOS OFERENTES	74.285.714,00	40.152.287,00	34.133.427,00	54%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.				
1377-2017	UNIVERSIDAD DE SUCRE	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) MONTES DE MARÍA CON LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	713.250.000,00	676.071.793,75	37.178.206,25	95%
1376-2017	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) MONTES DE MARÍA CON LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.	1.200.000.000,00	1.161.043.178,97	38.956.821,03	97%
967-2018	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR UN ESPACIO DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS DEL PAÍS, REGIDOS POR EL ESTATUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE EN EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.	174.918.597,00	135.517.855,00	39.400.742,00	77%
1356-2017	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) BAJO CAUCA Y	1.200.000.000,00	1.158.396.869,00	41.603.131,00	97%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		NORDESTE ANTIOQUEÑO				
953-2018	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA CON EL FIN DE PROMOVER CONDICIONES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	111.497.636,00	67.232.997,00	44.264.639,00	60%
988-2018	CORPORACIONM YRAKA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (PNLE) VIGENCIA 2018 PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL PAIS	582.200.000,00	524.570.633,00	57.629.367,00	90%
897-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORMANDO AL NUEVO CAMPO: ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN ZONAS DE POSCONFLICTO POR MEDIO DE LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, UN ENFOQUE DESDE LA GESTION DE CADENAS DE SUMINISTRO Y FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL A TRAVES DEL PLAN ESTRATEGICO DE EDUCACION RURAL. GESTIÓN DE CADENAS DE SUMINISTRO, Y	1.194.800.000,00	1.125.124.186,00	69.675.814,00	94%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATEGICO DE EDUCACIÓN RURAL.				
871-2018	UNIVERSIDAD DE CALDAS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DEL CALDAS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN Y LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO BIOCULTURAL.	720.000.000,00	649.614.040,00	70.385.960,00	90%
1402-2017	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD	774.087.211,00	699.654.720,00	74.432.491,00	90%
879-2018	COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y COLOMBIA - COMISION FULBRIGHT	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA COMISIÓN FULBRIGHT COLOMBIA, EL ICETEX Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ASISTENTES DE IDIOMAS PARA LA VIGENCIA 2018 -2019.	277.358.400,00	198.563.400,00	78.795.000,00	72%
900-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A	800.000.000,00	717.865.677,00	82.134.323,00	90%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		DISTANCIA - UNAD PARA FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES COMPETITIVAS DEL SECTOR PLATANERO MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y CUALIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LABORALES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE URABÁ, ARBOLETES Y LOS CÓRDOBA".				
1152-2013	MUNICIPIO DE BELLO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	12.800.000.000,00	12.709.488.211,00	90.511.789,00	99%
1202-2017	OEI	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE PROCESOS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN FOCALIZADAS	1.759.609.005,00	1.664.231.170,00	95.377.835,00	95%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
1437-2017	FEDERACION COLOMBIANA DE AGENTES LOGISTICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL-FITAC	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTINUAR CON EL DISEÑO DE LAS CUALIFICACIONES DEL ÁREA DE CUALIFICACION DE TRANSPORTE Y LOGISTICA, EXCLUYENDO TRANSPORTE ÁEREO, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE CAPITAL HUMANO.	547.734.397,00	438.076.730,00	109.657.667,00	80%
835-2018	CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR UNA ESTRATEGIA DE EXCELENCIA DEL TALENTO HUMANO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN NTEGRAL.	275.258.162,00	157.290.378,00	117.967.784,00	57%
948-2018	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, METODOLÓGICOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTAR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSFERENCIAS Y ACUMULACIÓN DE CREDITOS QUE FAVOREZCA LA MOVILIDAD EDUCATIVA	174.843.736,00	55.937.494,00	118.906.242,00	32%
960-2018	UNIVERSIDAD DEL VALLE	AUNAR-ESFUERZOS TECNICOS PARA BRINDAR APOYO TECNICO A LAS INSTITUCIONES TECNICAS TECNOLOGICAS Y UNIVERSITARIAS PUBLICAS (ITTU) PARA ELFORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1.091.590.000,00	968.303.241,00	123.286.759,00	89%
1380-2017	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL MARCO DEL	556.991.381,00	430.670.749,50	126.320.631,50	77%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA.				
849-2018	OEI	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN DE REFERENTES Y ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL Y LA ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN FOCALIZADAS.	864.131.457,00	726.703.216,00	137.428.241,00	84%
1367-2017	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO CON LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1.200.000.000,00	1.060.906.545,00	139.093.455,00	88%
1398-2017	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) PUTUMAYO CON LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.	1.199.835.667,00	1.053.196.712,90	146.638.954,10	88%
1420-2017	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN	9.372.869.083,00	9.219.097.676,00	153.771.407,00	98%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
	MIGRACIONES O I M	DEL MODELO DE FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN LOS COLEGIOS Y SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN FOCALIZADAS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA. ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYEN A LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ.				
823-2018	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA DESARROLLAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN RURAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	830.640.000,00	670.579.884,35	160.060.115,65	81%
934-2013	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	15.140.000.000,00	14.942.552.191,10	197.447.808,90	99%
896-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN AGROPECUARIA EN LOS MUNICIPIOS DE MANAURE Y URIBIA - LA GUAJIRA.	1.199.800.000,00	918.736.319,31	281.063.680,69	77%
902-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE MEDELLIN	AUNAR ESFUERZOS CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLIN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL A TRAVES DEL PLAN ESTRATEGICO DE EDUCACION RUARL EN	1.175.207.068,00	872.370.802,62	302.836.265,38	74%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO "DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN MODELO EDUCATIVO ADAPTABLE ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN UNIDADES AGRICOLAS FAMILIARES DE LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO EN NUEVE MUNICIPIOS				
1284-2013	MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	3.893.903.363,00	3.576.156.126,31	317.747.236,69	92%
1393-2017	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE IA CALIDAD EN LA EDUCACION EN EL CONTEXTO NACIONAL CON UN ENFOQUE POBLACIONAL EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL "SIEMPRE DIA E"	5.155.676.156,00	4.817.779.659,05	337.896.496,95	93%
1373-2017	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CO ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	794.540.500,00	446.805.205,69	347.735.294,31	56%
873-2018	UNIVERSIDAD DE CALDAS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO	945.000.000,00	584.852.011,00	360.147.989,00	62%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA EN COMUNIDADES CON CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN 5 SUBREGIONES DE CALDAS.				
1333-2017	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL POSACUERDO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) SUR DEL TOLIMA CON LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	751.000.000,00	389.316.336,00	361.683.664,00	52%
839-2018	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA ADELANTAR EL PROGRAMA PILOTO PARA EL DESARROLLO LOCAL A PARTIR DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LABORATORIOS DE INNOVACIÓN: CAPACIDADES EN DISEÑO TECNOLÓGÍA E INNOVACIÓN EN 7 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	1.193.759.525,00	814.427.241,09	379.332.283,91	68%
917-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ADMISIÓN Y MOVILIDAD	1.080.000.000,00	695.702.116,85	384.297.883,15	64%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		ACADÉMICA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN EN LA CUENCA DEL SINIFANÁ Y SUR OESTE ANTIOQUEÑO COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ."				
916-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CON ÉNFASIS EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE ADMISIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA - PEAMA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ".	1.200.000.000,00	767.660.699,00	432.339.301,00	64%
898-2018	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN RISARALDA	640.000.000,00	185.900.000,00	454.100.000,00	29%
891-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES PARA FOMENTAR EL	1.140.000.000,00	685.874.543,38	454.125.456,62	60%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		DESARROLLO RURAL, A TRAVES DEL PLAN ESTRATEGICO DE EDUCACION RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS DENOMINADO: "EDUCACION RURAL PARA LA PAZ.				
893-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, IMPLEMENTANDO PROGRAMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CON ÉNFASIS EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE ADMISIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA-PEAMA EN LOS MUNICIPIOS DE LLORÓ, RÍO, QUITO, TADÓ, UNIÓN PANAMERICANA, ATRATO, CANTÓN DE SAN PABLO, CÉRTEGUI DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	1.200.000.000,00	740.755.482,38	459.244.517,62	62%
961-2013	DEPARTAMENTO DE BOYACA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	6.830.000.000,00	6.333.445.750,60	496.554.249,40	93%
863-2018	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS FOMENTAR EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NEGOCIOS VERDES RURALES A PARTIR DE DEL TRATAMIENTO Y VALORACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS AGRÍCOLAS,	1.200.000.000,00	693.583.549,83	506.416.450,17	58%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		PECUARIOS Y FORESTALES CONTRIBUYENDO A PROCESOS DE PAZ Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DE GENERACIÓN E IDEAS INNOVADORAS DEL SECTOR RURAL.				
864-2018	UNIVERSIDAD DE CALDAS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS PARA DESARROLLAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE APRENDIZAJE CENTRADO EN EL ESTUDIANTE CON ENFOQUE EXPERIENCIAL, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, EL DESARROLLO SOCIAL Y LA INNOVACIÓN EN SECTOR RURAL EN EL EJE CAFETERO Y NORTE DEL VALLE	943.200.000,00	436.468.571,00	506.731.429,00	46%
845-2018	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE BOSQUES NATURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL ALTO BAUDÓ Y MEDIO BAUDÓ, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ".	1.020.000.000,00	501.760.166,00	518.239.834,00	49%
857-2018	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD	1.163.132.500,00	596.299.602,18	566.832.897,82	51%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		DEL CAUCA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN RURAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DENOMINADO: "MOOCMENTES - CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE MOOC PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL, EL DESARROLLO RURAL Y NUEVAS GENERACIONES DE ESTUDIANTES RURALES EN EL MEJORAMIENTO DE SU TRÁNSITO EDUCACIÓN SUPERIOR". A LA				
914-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO " FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CON ÉNFASIS EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE ADMISIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA - PEAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"	1.200.000.000,00	627.527.321,00	572.472.679,00	52%
860-2018	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN	869.966.388,00	293.004.335,00	576.962.053,00	34%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		PRODUCCIÓN HORTÍCOLA"				
867-2018	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN RURAL EN EL PROGRAMA COMO ALIANZA DE PAZ "DEL CAMPO AL CAMPUS".	1.200.000.000,00	602.404.435,30	597.595.564,70	50%
847-2018	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "EMPODERAMIENTO EMPRESARIAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PLÁTANO COMO ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ — CHOCÓ".	1.200.000.000,00	598.777.924,34	601.222.075,66	50%
1116-2018	BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ACTUALIZACION PEDAGOGICA DIRIGIDA A DOCENTES DE FORMACION EN EL REINO UNIDO Y SEGUIMIENTO PEDAGOGICO EN COLOMBIA.	1.611.309.375,00	905.418.846,75	705.890.528,25	56%
858-2018	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE	1.200.000.000,00	491.656.820,00	708.343.180,00	41%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		ARAUCA DENOMINADO: "ARAUCAPAZ: MODELO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ".				
1022-2013	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	3.865.527.000,00	3.154.651.999,62	710.875.000,38	82%
852-2018	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MEN Y LA UPTC PARA ADELANTAR LA CREACION DE UN CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS A DISTANCIA (CREAD) PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDÉUTICOS EN LOS NIVELES TYT Y PROFESIONAL EN ADMINISTRACION AGROINDUSTRIAL DE LA UPTC - FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, EN LOS MUNICIPIOS DE SUTATENZA Y PUERTO BOYACA Y SUS AREAS DE INFLUENCIA.	800.000.000,00	9.768.800,00	790.231.200,00	1%
918-2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADMISIÓN ESPECIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CON ÉNFASIS EN EL	1.200.000.000,00	370.996.043,89	829.003.956,11	31%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		PROGRAMA ESPECIAL DE ADMISIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA — PEAMA EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS COMO ESTRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ"				
833-2018	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE META DENOMINADO: "ÉTICA AMBIENTAL Y BIENESTAR ANIMAL: ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN PAZ".	1.190.000.000,00	190.623.948,00	999.376.052,00	16%
1416-2017	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO	11.075.199.580,00	9.900.944.516,00	1.174.255.064,00	89%
1458-2017	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) PARA REALIZAR DIAGNÓSTICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION ESCOLAR EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE CARACTER OFICIAL, EN	4.350.000.000,00	1.935.564.671,00	2.414.435.329,00	44%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
		LA COSTA PACIFICA DEL TERRITORIO NACIONAL QUE DETERMINE EL MEN.				
1363-2017	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLEGIO JOSÉ DE FERRO DEL MUNICIPIO DE ENCISO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	3.105.000.000,00	0,00	3.105.000.000,00	0%
1374-2017	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO TUTORIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAMODALIDAD A DISTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MUNICIPIO DE CERETE Y SU ZONA CIRCUNDANTE	9.344.227.939,00	3.989.875.758,00	5.354.352.181,00	43%
268-2018	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA- TELECAFE LTDA	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PROGRAMADOS PARA EL 2018.	29.841.859.608,55	15.745.419.052,95	14.096.440.555,60	53%
420-2007	FONADE	ASESORIA, ASISTENCIA, GERENCIA Y EJECUCION ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA POR PARTE DE FONADE DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DESTINADOS A LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (38 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS)	393.387.153.041,00	374.955.747.491,78	18.431.405.549,22	95%

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

Número de convenio	Entidad	Concepto	Valor Desembolso	Valor legalizado	Valor pendiente de legalizar	% de legalización
	TOTAL					61.771.219.192,74

Cifras en pesos

190803 Encargo fiduciario - fiducia de administración:

El Ministerio de Educación Nacional reconoce como recursos entregados en encargos fiduciarios un saldo de \$187.324.344.316,84 que corresponde a 11 convenios, relacionados así

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR CONTABILIDAD	% EJECUTADO
269 - 2010	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	A unos esfuerzos y administrar los recursos destinados para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora, realizada en las instituciones de Educación Superior.	3.963.836.794,00	3.963.231.902,36	604.891,64	99,98%
643 - 2010	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos para la cooperación entre el Ministerio de Educación Nacional y COLCIENCIAS para fortalecer estrategias y acciones orientadas a fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo de las capacidades de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector educativo en el marco del proyecto "ICT Education Capability Building Project" PROYECTO DE GENERACIÓN DE CAPACIDAD EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EDUCACIÓN	4.396.746.621,00	4.236.354.580,00	160.392.041,00	96,35%
473 - 2013	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	Administrar los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP - con Destinación Específica para el Sector Educación, Recursos de la Nación y Recursos del Ministerio de Educación Nacional, asignados a las entidades territoriales que sean objeto de medidas correctivas de conformidad con el Decreto Ley 028 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios.	3.618.735.392,00	3.618.724.424,88	10.967,12	100,00%
1000 - 2013	FINDETER	prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios. diseños y construcción de las obras e interventorías. correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa, en los municipios que priorice el Ministerio de Educación., o los que sean definidos por el MINISTERIO,	38.000.000.000,00	37.886.342.723,29	113.657.276,71	99,70%

		dentro de la vigencia del presente contrato.				
1260 - 2013	FINDETER	prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorías, para mega colegios a desarrollarse en los municipios priorizados por el Ministerio de Educación, o los que sean definidos por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato.	27.000.000.000,00	26.535.563.393,25	464.436.606,75	98,28%
1000 - 2014	FIDUCIARIA LA PREVISORA	Administrar los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP - con Destinación Específica para el Sector Educación, Recursos de la Nación y Recursos del Ministerio de Educación Nacional, asignados a las entidades territoriales que sean objeto de medidas correctivas de conformidad con el decreto 028 de 2008 y sus decretos reglamentarios	7.990.454.167,33	7.989.453.173,94	1.000.993,39	99,99%
1013 - 2014	FINDETER	prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento de obras e interventorías, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa en las ENTIDADES TERRITORIALES priorizadas por EL MINISTERIO e informados por escrito a FINDETER o los que sean definidos por el Ministerio.	73.803.962.688,00	7.017.695.805,07	66.786.266.882,93	9,51%
1030 - 2014	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fomentar el desarrollo de la actividad investigadora en el área de educación en las Instituciones de Educación Superior ¿ IES, que favorezca el desarrollo de proyectos de investigación desde los insumos que provee el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES y los demás subsistemas del sector a saber: Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior SPADIES, Observatorio Laboral para la Educación OLE y Sistema de Información para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET.	435.387.637,00	368.203.795,00	67.183.842,00	84,57%

620 - 2015	FINDETER	prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento de obras e interventorías, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa en las ENTIDADES TERRITORIALES priorizadas por EL MINISTERIO e informados por escrito a FINDETER o los que sean definidos por el Ministerio.	142.266.232.316,00	29.329.669.465,46	112.936.562.850,54	20,62%
1188 - 2016	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Administrar los recursos del proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación superior, específicamente el de evaluar, certificar y acreditar la calidad de la educación superior a través de pares académicos.	25.330.599.323,00	21.865.496.867,22	3.465.102.455,78	86,32%
1184 - 2016	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA	Encargo fiduciario para administración de los recursos para el pago de los reembolsos a los tutores del programa para el mejoramiento de la calidad educativa "Todos Aprender" del Ministerio de Educación Nacional	111.782.501.260,00	110.285.055.335,10	1.497.445.924,90	98,66%
1456 - 2017	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para fortalecer estrategias y acciones orientadas a fomentar la investigación, la innovación, el desarrollo y la evaluación de las capacidades de tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector educativo.	775.353.000,00	123.673.415,92	651.679.584,08	15,95%
1468 - 2017	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para desarrollar actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en temas relacionados con la calidad de la educación inicial y preescolar en el marco de la atención integral.	1.180.000.000,00	-	1.180.000.000,00	0,00%
TOTAL			440.543.809.198,33	253.219.464.881,49	187.324.344.316,84	

Durante la vigencia 2018 se efectuaron legalizaciones de los convenios por los siguientes conceptos:

Ejecución Financiera: (ICETEX)

Al gasto teniendo en cuenta la aprobación de créditos condonables, pagos a proveedores, comisiones, subsidios y otros egresos (excepción reintegro rendimientos financieros) con un débito a la cuenta 190801001 y un crédito a la 550105001.

Durante la vigencia 2018 se liquidaron 3 convenios con ICETEX el 43 de 2010 (190102), 596 de 2010 (190107) y el 995 de 2016 (121886), a continuación, se relacionan los convenios terminados en proceso de liquidación de ICETEX:

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	VALOR A REINTEGRAR
145 - 1993 (120867)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Destinado A La Implementación Del Programa De Crédito Para Estudios De Posgrado	9.500.000.000,00	9.500.000.000,00	-
049 - 2005 (190017)	ICETEX	Constitución De Un Fondo En Administración, Denominado "Implantación Fondo De Educación Para Becas Y Ampliación En Infraestructura En El Departamento De Bolívar", El Cual Se Dedicará Al Otorgamiento De Crédito Educativo En La Modalidad De Crédito Condonable Dentro Del Esquema De Adjudicación Que El Proyecto Acces Utiliza.	4.000.000.000,00	1.600.444.788,86	2.399.555.211,14
1470 - 2009 (121347)	ICETEX - BRITISH COUNCIL	Constituir Un Fondo Dirigido A Instituciones De Educación Superior Que Deseen Fomentar La Movilidad Internacional De Estudiantes, Investigadores Y Docentes En Los Niveles De Pregrado Y Postgrado, Con El Fin De Contribuir A La Formación De Recurso Humano Altamente Calificado En Áreas Consideradas Prioritarias, Mejorando La Calidad De La Educación Superior Y Fortaleciendo La Capacidad Investigativa.	2.836.693.548,00	2.586.128.619,97	250.564.928,03
1493 - 2009 (121350)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Denominado Fondo Caso Escue Zapata Sentencia De La Corte Interamericana De Derechos Humanos	202.932.684,00	49.109.266,00	153.823.418,00
554 - 2012 (121769)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Con El Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior- Icetex, Con El Fin De Fomentar La Movilidad De Docentes De Instituciones De Educación Superior Con Oferta De Programas Técnicos Profesional Y Tecnológicos.	900.000.000,00	650.912.701,78	249.087.298,22
600 - 2010 (121739)	ICETEX	Constitución De Un Fondo En Administración, Denominado "Fondo De Fomento Y Atención Educativa En Los Niveles De Preescolar, Básica Y Media / Para La Población Campesina Y Rural", Para Fomentar El Mejoramiento De La Calidad Educativa En Las Zonas Rurales, De Acuerdo Con Lo Establecido En El Reglamento Operativo Del Fondo.	771.895.470,00	65.997.062,69	705.898.407,31
929 - 2008 (120549)	ICETEX	Constituir un fondo en administración denominado fomento a la atención integral de la primera infancia	219.777.396.151,00	219.777.396.151,00	-

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

679 - 2011 (121760)	ICETEX	La Finalidad Del Presente Convenio Interadministrativo Está Dirigido A Dar Cumplimiento A La Sentencia Del 27 De noviembre De 2008 Proferida Por La Corte Interamericana De Derechos Humanos, Caso Valle Jaramillo Contra Colombia, Mediante La Cual Se Ordena Otorgar Una Beca Para Realizar Estudios O Capacitarse En Un Oficio Al Señor Luis Fernando Montoya Valle.	43.000.000,00	42.999.312,00	688,00
314 - 2013 (121792)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración Denominado "Programa Para La Formación De Líderes Afrodescendientes A Nivel De Postgrado En Estados Unidos", Cohorte2013, Con El Fin De Dar Cumplimiento A Los Acuerdos Estipulados En Memorando De Entendimiento Suscrito En El Departamento Administrativo De La Presidencia De La República De Colombia (Programa Presidencial Para El Desarrollo Integral De La Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera Y Raizal), El Ministerio De Educación Nacional Y La Comisión Para El Intercambio Educativo Entre Los Estados Unidos De América Y Colombia - Fullbright Colombia	467.149.464,00	464.661.860,05	2.487.603,95
192 - 2014 (121824)	ICETEX	Constituir Un Fondo En Administración De Recursos Para Fomentar El Desarrollo De La Actividad Investigadora De Las Instituciones De Educación Superior- IES A Través Del Programa Jóvenes Ingenieros Alemania, En Cooperación Con El Servicio Alemán Intercambio Académico-Daad, Para 2014	345.032.247,11	341.298.076,00	3.734.171,11
484 - 2015 (121859)	ICETEX	constitución de un fondo en administración denominado "subsídios de sostenimiento y matrícula para población con Sisbén versión iii que cumplan con los puntajes definidos en el reglamento de crédito del icetex.	108.379.436.193,00	108.379.436.193,00	-
780 - 2016 (121858)	ICETEX	Construir El Fondo De Administración Para Fomentar El Acceso A Programas De Educación Superior En El Exterior, A Través De Estrategias De Financiamiento De La Preparación Académica Y Lingüística Requerida Para Tal Fin A Beneficiarios De La Convocatorias "Pilos Por El Mundo".	81.098.535,00	81.098.535,00	-
844 - 2016 (121883)	ICETEX	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la realización del 10° concurso nacional de cuento, con el propósito de favorecer el desarrollo de competencias comunicativas en los estudiantes del país.	600.000.000,00	600.000.000,00	-

Cifras en pesos

190801002 En administración DTN – SCUN

El saldo de esta cuenta está conformado por los recursos recaudados por el Ministerio de Educación Nacional, por Conceptos de Aportes Parafiscales de Ley 21/82 y por Educación Superior, los cuales se trasladan a la Dirección del Tesoro para su manejo en el Sistema de Cuenta Única Nacional y que al 31 de diciembre de 2018 su monto es de \$161.674.137.393,30.

EN ADMINISTRACIÓN DTN - SCUN

	2018
Ley 21	127.883.836.171,48
Educación Superior	33.790.301.222,82
Total, En administración DTN - SCUN	161.674.137.393,30

NOTA 11 1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

		2018
1909	Depósitos entregados en garantías	5.099.240.611,14
190903	Depósitos judiciales	5.099.240.611,14
190903001	Depósitos judiciales	5.099.240.611,14
	Total Depósitos entregados en garantías	5.099.240.611,14

Cifras en pesos

En esta cuenta se registra el valor de los títulos judiciales por recursos embargados y remanentes parciales y/o totales de procesos Judiciales en contra del Ministerio de Educación Nacional. los registros se realizan con base en la orden judicial y la nota debito remitida por entidad financiera. Dicha cuenta está compuesta por embargos desde las vigencias 2005 a 2013 compuestos por 42 procesos de embargos debitados de las cuentas bancarias del Ministerio de Educación.

NOTA 12 1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO

DERECHOS EN FIDEICOMISOS

		2018
1926	Derechos en Fideicomisos	1.190.822.281.172,51
192603	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	1.190.822.281.172,51
192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	1.190.822.281.172,51
	Total, Derechos en Fideicomisos	1.190.822.281.172,51

Cifras en pesos

Al cierre de la vigencia 2018 el Ministerio de Educación Nacional registra en la cuenta de Fiducia mercantil – patrimonio autónomo un saldo de \$1.190.822.281.172,51 ejecutado bajo el convenio interadministrativo N° 1380 de 2015.

Con la implementación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora el Nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, y considerando el concepto N°20182000035901 emitido por la Contaduría General de la Nación el 25 de julio de 2018, el cual indica: “con la constitución del patrimonio autónomo, mediante contrato de fiducia mercantil N° 1380 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación nacional y el Consorcio FFIA Alianza BBVA, el MEN está trasladando la administración de los recursos destinados para la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa a la fiduciaria, por tanto, deberá reconocer este hecho económico mediante un débito en la subcuenta 192603 - Fiducia mercantil – Constitución de patrimonio autónomo, de la cuenta 1926 – DERECHOS DE FIDEICOMISO, y un crédito en la subcuenta y cuenta que corresponda del activo según la naturaleza de los recursos entregados”.

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	RECURSOS DESEMBOLSADOS	VALOR LEGALIZADO	SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR CONTABILIDAD	% EJECUTADO
1380 - 2015	CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	Administrar y pagar las obligaciones que se deriven de la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura educativa, a través del patrimonio autónomo constituido con los recursos transferidos del fondo de Infraestructura educativa Preescolar, Básica y Media, creado por el artículo 59 de la LEY 1753 del 9 de junio de 2015.	1.191.067.522.308,00	245.241.135,49	1.190.822.281.172,51	6,27%
TOTAL			1.191.067.522.308,00	245.241.135,49	1.190.822.281.172,51	

Cifras en pesos

Al 31 de diciembre de 2018, se legalizo construcciones por \$24.421.815.619,00 con recursos del MEN, el hecho se reconoció mediante un débito en la subcuenta 151003 – Construcciones, de la 1510 – MERCANCIAS EN EXISTENCIA, y un crédito en la subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – patrimonio autónomo, de la cuenta 1926 – DERECHOS DE FIDEICOMISO. Así mismo se registró por \$24.421.815.619,00 la entrega del bien a la entidad beneficiaria, mediante un débito a en la subcuenta 542307001 – Bienes entregados sin contraprestación, de la cuenta 5423 – OTRAS TRANSFERENCIAS, y un crédito en la subcuenta 151003 – Construcciones, de la 1510 – MERCANCIAS EN EXISTENCIA.

Los rendimientos financieros generados con recursos del MEN por \$79.435.841.668,61 se reconocieron debitando la subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil – patrimonio autónomo, de la cuenta 1926 – DERECHOS DE FIDEICOMISO y acreditando la subcuenta 480232 – Rendimientos sobre recursos entregados en administración, de la cuenta 4802 – FINANCIEROS.

NOTA 13 **1970 – INTANGIBLES**

A continuación, se presenta la vida útil de los activos intangibles identificados por el MEN:

Clase de activos	Vida útil en años
Software	5 años
Licencias no perpetuas	1 a 9 años según el contrato de compra.
Licencias Perpetuas	10 años

El método de amortización utilizado por el MEN para los elementos de intangibles es:

Clase de activos	Método de amortización usado
Software	Línea Recta
Licencias	Línea Recta

El MEN determinó que la vida útil de sus activos es indefinida de acuerdo a las siguientes evidencias:

- No existe caducidad en el uso del intangible
- No existe fecha de espiración del intangible
- No existe una fecha estimada de duración del intangible.

Durante la vigencia 2018 el MEN presenta la siguiente conciliación de los intangibles:

Costo	Licencias	Software	Total
Valor en libros	17.260.485.668,80	558.813.999,00	17.819.299.667,80
Amortización acumulada al inicio del periodo	-1.168.033.990,14	-355.034.879,66	-1.523.068.869,80
Perdidas por deterioro	0,00	0,00	0,00
Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00
Amortización acumulada al final de periodo	-3.990.154.470,88	-399.922.599,00	-4.390.077.069,88
Saldo al 31 de diciembre de 2018	13.270.331.197,92	158.891.400,00	13.429.222.597,92

Cifras en pesos

EL valor de la amortización de los activos intangibles a corte de 31 de diciembre es:

Clase de activos intangibles	Valor amortización del periodo
Software	\$ 399.922.599
Licencias	\$ 3.990.154.471

Cifras en pesos

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

A continuación, se muestra la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios

	Software	Licencias	Total
Al 1 de enero de 2018			
Costo o valuación	\$ 558.813.999,00	\$ 13.514.162.183,11	\$ 14.072.976.182,11
Amortización acumulada	-\$ 355.034.879,66	-\$ 1.168.033.990,14	-\$ 1.523.068.869,80
Saldo neto	\$ 203.779.119,34	\$ 12.346.128.192,97	\$ 12.549.907.312,31
Año terminado al 31 de diciembre de 2018			
Saldo neto inicial	\$ 203.779.119,34	\$ 12.346.128.192,97	\$ 12.549.907.312,31
Compras o Adiciones	\$ 0,00	\$ 3.746.323.485,69	\$ 3.746.323.485,69
Retiros	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Traslados	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Amortización	-\$ 44.887.719,34	-\$ 2.822.120.480,74	-\$ 2.867.008.200,08
Deterioro	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Saldo neto final	\$ 158.891.400,00	\$ 13.270.331.197,92	\$ 13.429.222.597,92
Al 31 de diciembre de 2018			
			\$ 0,00
Costo o valuación	\$ 558.813.999,00	\$ 17.260.485.668,80	\$ 17.819.299.667,80
Amortización acumulada	-\$ 399.922.599,00	-\$ 3.990.154.470,88	-\$ 4.390.077.069,88
Deterioro acumulado	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Saldo neto	\$ 158.891.400,00	\$ 13.270.331.197,92	\$ 13.429.222.597,92

Cifras en pesos

Para el cálculo de deterioro, se diligencio la Matriz del modelo para el cálculo del deterioro de intangibles por parte de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, lo cual arrojo como resultado, que ninguno de los activos intangibles que posee la entidad tienen deterioro.

PASIVO

2

GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

		2018
24	CUENTAS POR PAGAR	
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	9.465.596.988,35
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	286.519,00
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	114.885.821.378,00
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	59.775.671.017,60
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	70.501.803,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.936.016.942,00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	23.256.656.995,00
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	16.586.434,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	18.891.504.998,87
	Total, Préstamos cuentas por pagar	228.298.643.075,82

NOTA 14 2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

		2018
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	
240101	Bienes y Servicios	438.189.307,00
240102	Proyectos de inversión	9.027.407.681,35
	Total, Adquisición de bienes y servicios Nacionales	9.465.596.988,35

- **240101 Bienes y servicios**

El Saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

PCI	SALDO FINAL A 31 DICIEMBR 2018	N° DE OBLIGACIONES
22-01-01	438.189.307,00	10

- **240102 Proyectos de inversión**

El Saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en

desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

PCI	SALDO FINAL A 31 DICIEMBRE 2018	N° DE OBLIGACIONES
22-01-01	8.765.768.170	40
22-01-01-004	147.361.860.35	3
22-01-01-00N	95.900.000	1
22-01-01-00P	18.377.651	1
TOTALES	9.027.407.681,35	45

NOTA 15 2403 – TRANSFERENCIAS POR PAGAR

		2018
2403	Transferencias por pagar	
240315	Otras transferencias	105.000.692.571,00
240318	Sistema general de participaciones - participación para educación	9.885.128.807,00
	Total, Transferencias por pagar	114.885.821.378,00

En esta cuenta se reflejan las obligaciones contraídas por el Ministerio de Educación Nacional correspondiente a recursos establecidos en el Presupuesto en el rubro de transferencias y que son entregadas sin contraprestación a entidades públicas o privadas.

No. Doc o factura	NIT Tercero	Nombre Tercero	Valor de la cuenta por pagar	Saldo a diciembre 31 de 2018	Fecha de la cxp	Plazo de pago	Fecha de vencimiento	Observaciones
RES. 12326/2010	9070661	FLORENTINO ANTONIO RICO CALVANO	102.857,00	102.857,00	Abril 29/11			PAGO VIATICOS CONACES
RES. 17523 DEL 28/12/2012	74751656	MARCO SANTOS SANCHEZ	150.000,00	150.000,00	Dic 31/12			PAGOS INCENTIVOS AÑO 2012
RES. 17523 DEL 28/12/2012	16801360	MARTIN ALONSO HOLGUIN RIVILLAS	150.000,00	150.000,00	Dic 31/12			PAGOS INCENTIVOS AÑO 2012
RES. 17523 DEL 28/12/2012	12225047	FELIX MARIA BLANCO VARGAS	150.000,00	150.000,00	Dic 31/12			PAGOS INCENTIVOS AÑO 2012
RES. 17523 DEL 28/12/2012	95518587	RODOLFO JOSE PACHECO AVILEZ	150.000,00	150.000,00	Dic 31/12			PAGOS INCENTIVOS AÑO 2012
RESOLUCION 5876 DE 2018	830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	100.000.000.000,00	100.000.000.000,00	DIC 31/18		Ene 24/19	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA ENTES TERRITORIALES (PARÁGRAFO 4 DEL ART. 18 LEY 715/2001 Para pago de pensiones y/o cesantías
RESOLUCION 0120121 DEL 31/12/2018	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	DIC 31/18		Ene 28/19	GIRO RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO
			105.000.702.857,00					

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

No. Doc o factura	NIT Tercero	Nombre Tercero	Valor de la cuenta por pagar	Saldo a diciembre 31 de 2018	Fecha de la cpx	Plazo de pago	Fecha de vencimiento	Observaciones
RES. 11941/14	900002996	I.E. VILLA GERMANIA	1.981.000,00	1.981.000,00	Dic 30/14			GIRO GRATUIDAD
RES. 1297 DEL 06/05/2016	845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	161.857.446,00	161.857.446,00	Dic 27/16			PAGO PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE
RES. 4091 DEL 16/11/2016	890309611	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	20.542.724,00	20.542.724,00	Dic 27/16			PAGO PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE
RES. 4091 DEL 16/11/2016	890700978	MUNICIPIO DE SUAREZ	8.025.444,00	8.025.444,00	Dic 27/16			PAGO PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE
RES. 4091 DEL 16/11/2016	890205051	MUNICIPIO DE SURATA	6.705.065,00	6.705.065,00	Dic 27/16			PAGO PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE
RES. 4091 DEL 16/11/2016	800072715	MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	9.798.104,00	9.798.104,00	Dic 27/16			PAGO PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE
RES. 4091 DEL 16/11/2016	800094457	MUNICIPIO DE PIOJO	10.777.565,00	10.777.565,00	Dic 27/16			PAGO PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE
RES. 3446 del 25-10-17	891180179	MUNICIPIO DE OPORAPA	63.946.384,00	63.946.384,00	DIC 29/17			PAGO PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE
RES. 4091 DEL 16/11/2016	800072715	MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	105.691.568,00	105.691.568,00	DIC 29/17			PAGO PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE
RES. 2931 del 14-09-17	890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	1.698.602.476,00	1.698.602.476,00	DIC 29/17			PAGO PAGO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION DE
OBL 5373918	890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE MUNICIPIO DE	2.389.528.205,00	2.389.528.205,00	Dic 27/18		ENE 2/19	PAGO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
OBL 5374118	800099095	MUNICIPIO DE IPIALES	649.209.771,00	649.209.771,00	Dic 27/18		ENE 2/19	PAGO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
OBL 5374318	890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	3.510.280.320,00	3.510.280.320,00	Dic 27/18		ENE 2/19	PAGO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
OBL 5374418	891780043	MUNICIPIO DE CIENAGA	872.996.469,00	872.996.469,00	Dic 27/18		ENE 2/19	PAGO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
OBL 5374518	800072715	MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	93.343.190,00	93.343.190,00	Dic 27/18		ENE 2/19	PAGO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
OBL 5374718	891180179	MUNICIPIO DE OPORAPA	281.843.076,00	281.843.076,00	Dic 27/18		ENE 2/19	PAGO SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
TOTAL			9.885.128.807,00					

2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

		2018
2407	Recursos a favor de terceros	
240720	Recaudos por clasificar	26.614.409,31
240722	Estampillas	59.749.056.608,29
	Total, Recursos a favor de terceros	59.775.671.017,60

NOTA 16 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

- **240722 Estampillas**

Se registra en esta cuenta los valores que se tienen por el recaudo de la contribución parafiscal de estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia” de acuerdo a la Ley 1697 de 2013, la cual tiene una destinación

específica para el fortalecimiento de las universidades estatales. La contribución se genera por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; en cualquier lugar donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. Estos recursos son de propiedad de las Universidades y deben ser reintegrados mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional en los plazos y condiciones convenidos en la Ley.

NOTA 17 2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

		2018
243603	Honorarios	261.876.802,00
243605	Servicios	104.530.761,00
243606	Arrendamientos	2.136.474,00
243607	Rendimientos financieros e intereses	96.095,00
243608	Compras	180.401.868,00
243610	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	630,00
243615	Rentas de trabajo	685.367.611,00
243625	Impuesto a las ventas retenido.	330.180.994,00
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	371.422.587,00
243690	Otras retenciones	3.120,00
243698	Impuesto de timbre	0,00
	Total, Retención en la fuente e imppto de timbre	1.936.016.942,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta, IVA, Timbre e ICA, que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaria de Hacienda Distrital.

De igual manera el saldo de estas corresponde a las deducciones generadas en el mes de diciembre de 2018, junto a las obligaciones cargadas como cuentas por pagar de la vigencia, las cuales son canceladas en el mes de enero de 2019.

NOTA 18 2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR

		2018
249025	Suscripción de acciones o participaciones	318.641.953,00
249027	Viáticos y gastos de viaje	1.029.225,00
249028	Seguros	5.198.681,00
249040	Saldos a favor de beneficiarios	685.044.415,92
249055	Servicios	11.374.376,00
249090	Otras cuentas por pagar	17.870.216.347,95
	Total, Otras cuentas por pagar	18.891.504.998,87

• **249040 Saldos a favor de beneficiarios**

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de la cuenta 249040 Saldos a favor de beneficiarios es de \$ 685,044,415.92; el cual está compuesto por: consignaciones sin identificar de vigencias anteriores correspondientes a cuentas corrientes por concepto de Aportes Parafiscales Ley 21 de 1982 por un total de \$557,752,360.95; y por reintegros hechos por mayor valor a convenios con entidades, por un total de \$127,292,054.97

Saldo Ley 21 de 1982 pendiente por identificar:

AÑO	SALDO INICIAL 2018	IDENTIFICADO ENERO DE 2018	IDENTIFICADO MARZO DE 2018	IDENTIFICADO SEPTIEMBRE DE 2018	IDENTIFICADO DICIEMBRE DE 2018	SALDO POR IDENTIFICAR	PORCENTAJE
AÑO 2015	76,481,948.20	41,471,482.10	10,172,371.10	5,515,035.00	0.00	19,323,060.00	3%
AÑO 2016	343,572,089.69	0.00	21,177,742.00	7,162,524.00	1,581,910.00	313,649,913.69	56%
AÑO 2017	275,223,236.93	22,224,321.53	0.00	33,346,599.14	0.00	219,652,316.26	39%
AÑO 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,127,071.00	1%
Cifra en pesos	695,277,274.82	63,695,803.63	31,350,113.10	46,024,158.14	1,581,910.00	557,752,360.95	100%

Saldo convenios pendiente por identificar:

No. Convenio	NIT	Entidad	Objeto	Saldo
884-2014	891180077	MUNICIPIO DE PITALITO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ANEXOS ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO.	119,001,515.00
883-2014	890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ANEXOS ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO.	7,126,567.00
875-2014	800103913	DEPARTAMENTO DE HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ANEXOS ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO.	341.64
174-2015	890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ANEXOS ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO.	25.86
780-2016	899999035	ICETEX	CONSTITUIR UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN PARA FOMENTAR EL ACCESO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTERIOR, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO DE LA PREPARACIÓN ACADÉMICA Y LINGÜÍSTICA REQUERIDA PARA TAL FIN, A BENEFICIARIOS DE LAS CONVOCATORIAS "PILOS POR EL MUNDO"	1,163,605.47
Total				127,292,054.97

Cifras en pesos

• **249090 Otras cuentas por pagar**

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de la cuenta 249090 Otras cuentas por pagar es de \$17,870,216,347.95; correspondiente a los recursos recibidos como aportes de Ley 21 de 1982, de 4.752 terceros que no se encuentran obligados a realizar dicho aporte; porcentaje del 10% retenido a entidades en contratos de obras de infraestructura, y deducciones de obligaciones pendientes de ser pagadas, así:

- Valor total terceros no obligados a 31 de diciembre de 2018 (en pesos): \$17,640,288,256.34
- Valor total 10% a 31 de diciembre de 2018 retenido a entidades por infraestructura, este valor retenido será reintegrado al Tesoro ante la imposibilidad de poder realizar la devolución al Consorcio el cual ya fue liquidado:

No. Contrato	NIT	Tercero	No. Obligación	Saldo
996 de 2012	900.580.297	Consorcio Distrito Capital	41414 de 2014	114,951.00

Cifras en pesos

- Valor deducciones de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 (en pesos):

No. Contrato	NIT	Tercero	No. Obligación	Saldo
NA	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	3461414	108,374,976.00
814 DE 2015	63333065	SONIA JAIMES COBOS	6193716	121,438,164.61
Totales				229,813,140.61

Cifras en pesos

GRUPO 25 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

		2018
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	5.285.089.018,00
2514	Viáticos y gastos de viaje	112.936.433,00
	Total, Beneficios a los empleados	5.398.025.451,00

El saldo de esta cuenta representa todas las contraprestaciones concedidas por el Ministerio de Educación Nacional, a cambio de los servicios prestados por los empleados que tengan la categoría de corto plazo y pos-empleo.

NOTA 19 2514 - BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES

2514 Beneficios posempleo - pensiones	112.936.433,00
<i>251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales</i>	112.936.433,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de la obligación pensional a cargo de la entidad, en cumplimiento a la Sentencia de Segunda Instancia, proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre a favor de la señora ANA FRANCISCA JIMENEZ ALVAREZ, información remitida por la Subdirección de Talento Humano bajo el radicado N° 2017-IE-064744.

GRUPO 27 – PROVISIONES

		2018
27	PROVISIONES	
2701	Litigios y demandas	58.014.488.186,00
	Total, Provisiones	58.014.488.186,00

NOTA 20 2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS

El MEN presenta las siguientes provisiones relacionadas los litigios y demandas así:

PROVISIONES		2018
2701	Litigios y demandas	
270103	Administrativas	36.737.237.485,00
270105	Laborales	21.277.250.701,00
	Total, Provisiones	58.014.488.186,00

A continuación, se presenta la conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;

	Litigios
Al 1 de enero de 2018	\$ 70.113.389.759,00
Cargo/(crédito) al estado de resultados	
Provisiones adicionales	\$ 74.790.675.823,84
Reversión de provisiones	\$ 86.889.577.396,84
Utilizadas en el año	\$ 0,00
Al 31 de diciembre de 2018	\$ 58.014.488.186,00

PATRIMONIO

3

GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

		2018
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	
3105	CAPITAL FISCAL	2.685.445.399.674,67
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	52.666.327.305,92
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	594.783.942.552,40
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	49.338.031.322,11
	Total, Patrimonio	3.382.233.700.855,10

NOTA 21 **3105- CAPITAL FISCAL**

El capital fiscal presentó los siguientes movimientos entre el 31 de diciembre de 2017 al 01 de enero de 2018, conforme a lo establecido en el instructivo No. 003 de diciembre 01 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación en lo concerniente a las reclasificaciones de saldos para la iniciación del periodo contable del año 2018 y en los aspectos a considerar por las entidades que se encuentran en el ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación para el cierre del periodo contable 2017 según numerales 3 y 5 respectivamente:

SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017	1.819.424.782.545.11
1. Reclasificación de saldos antes de determinar saldos iniciales (numeral 5.1. transición al marco normativo para entidades de gobierno en el SIIF- Nación - comprobante “ajustes por errores y reclasificaciones”)	
Reclasificación resultada del ejercicio	869.131.932.011.80
Reclasificación depreciación	-3.560.068.745.01
Reclasificación amortización	-1.802.213.317.24
Reclasificación patrimonio público incorporado	2.251.066.980.00
Intereses causados inicialmente como Obligados	-99.800
Subtotal comprobante tipo 1 “ajustes por errores y reclasificaciones”	866.020.617.129.55

SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018**2.685.445.399.674.67****NOTA 22 3109- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES**

Teniendo en cuenta lo definido por la Contaduría General de la Nación en el concepto N° 20182000029201. el cual indica *“Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. anexo a la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones. los errores que afecten los resultados de ejercicios de periodos anteriores en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son descubiertos. Su corrección deberá efectuarse contra la subcuenta 310901- Utilidades o excedentes acumulados o 310902- Pérdidas o déficits acumulados. de la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES según corresponda y acreditando las respectivas subcuentas y cuentas de activos. pasivos y patrimonio que sean objeto de ajuste”*. Considerado lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional a realizado los siguientes movimientos, así:

CUENTA	MES	VALOR	DETALLE
310901 Utilidad o excedentes acumulados	DICIEMBRE	163.829	IA SE REALIZA RECLASIFICACION ENTRE SUBCUENTAS, CONSIDERANDO QUE AL FINAL DE LA VIGENCIA 2017 EL RESULTADO DEL EJERCICIO FUE EXCEDENTE
		1.140.300.000	GO RECLASIFICACION COMPROBANTES Nos.187649 POR \$480.000.000, 187650 POR \$200.000.000, 187651 POR \$320.000.000 Y 187652 POR \$140.300.000 POR CORRESPONDER A EXCEDENTE DE LA VIGENCIA 2017
		128.000.000	GO RECLASIFICACION OBLIGACION 6138917 DE 29/12/2017 POR ERROR EN ATRIBUTO CONTABLE.
		50.049.833.693	Registro ajuste comprobante 65090 ya que los 50.049.833.693 de la Resolución 2346/2016 se habían enviado al gasto, siendo un recurso entregado en administración del Convenio 1156 de 2017. El ajuste se realiza teniendo en cuenta el concepto de la Contaduría 20182000029201 del 25-05-2018. Se reclasifica de una vez a la cuenta de cartera 141527001.
		457.472.978,4	Registro ajuste asignación cartera que se había enviado al gasto durante las vigencias del 2008 al 2016 del Convenio

			59 de 2008. El ajuste se realiza teniendo en cuenta el concepto de la Contaduría 20182000029201 del 25-05-2018. Se reclasifica de una vez a la cuenta de cartera 141527001. Radicado el 25-01-2019 -IE-002417.
		81.844.109,19	Registro ajuste condonación cartera de solo recursos MEN, ya que se había enviado al gasto, según informe de ejecución Financiera del mes de SEPTIEMBRE de 2018 convenio 1470 de 2009 ICETEX radicado el 31-01-2019 -IE-003240. El ajuste se realiza teniendo en cuenta el concepto de la Contaduría 20182000029201 del 25-05-2018. Se reclasifica a la cuenta 190801001
		2.242.818	REGISTRO CORRECCIÓN COMPROBANTE No. 29676 DEL 31/01/2016, OBLIGACION No. 4510815, CONTRATO No. 368 DE 2014 EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL Y ADVENTURE S.A.S. DE ACUERDO AL CONCEPTO No. 20182000029201 DEL 25/05/2018 CGN
		47.800.476	REGISTRO CORRECCIÓN COMPROBANTES No. 29674, 29675 DEL 31/01/2016, OBLIGACIONES No. 4637215, 4637315, 4660015, 4660115, 4660315, 4660515, 4660615 Y 4660715. CONTRATO No. 369 DE 2014 UNION TEMPORAL EDUCACION, DE ACUERDO AL CONCEPTO No. 20182000029201 DEL 25/05/2018 CGN
TOTAL		52.666.327.305,92	

NOTA 23 3145- IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN

		2018
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	
314503	Cuentas por cobrar	-145.097.693.191,96
314504	Préstamos por cobrar	-4.544.400.004,00
314505	Inventarios	121.013.047.258,36

314506	Propiedades, planta y equipo	43.409.656.883,85
314507	Activos intangibles	5.992.221.509,19
314512	Otros activos	-2.811.575.871,01
314516	Beneficios a empleados	-123.926.501,00
314590	Otros impactos por transición	31.500.701.238,68
	Total, Patrimonio	49.338.031.322,11

De acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 de 2015, mediante la cual incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el nuevo marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno, resolución que fue modificada con la No. 693 del 06 de diciembre de 2016 la cual aplazó el periodo de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017 para aplicación plena desde el 01 de enero de 2018 y conforme a lo establecido en los Instructivos No. 002 de 2015 y 003 de 2017 expedidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Educación Nacional realizó las actividades tendientes a la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo cuyo efecto fue la incorporación, baja, reclasificación y nueva medición de las cuentas de activos, pasivos y patrimonio.

Atendiendo lo contenido en la Resolución 386 del 03 de octubre de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y Resolución 523 del 19 de Noviembre de la Contaduría General de la Nación el MEN en el artículo 2 “ Las entidades de gobierno que se acojan al artículo 1º de la presente Resolución, no deberán reexpresar sus estados financieros mensuales ni retransmitir el formulario CGN2015_001_SI_Convergencia, de la categoría Estado de Situación Financiera de Apertura - Convergencia, ni la información trimestral de la categoría Información Contable Pública – Convergencia, tampoco deberán publicar nuevamente los informes financieros y contables mensuales, en los términos de la Resolución 182 de 2017”.

Nota: Ajuste por convergencia de la cuenta 133702 y la cuenta 314503, por valor de \$6.126.696 correspondiente a valores por deducciones practicadas por las entidades y que se encontraban pendientes de giro a diciembre de 2017. De acuerdo al correo de fecha 08 de febrero de 2019 remitido por el contador de la entidad Sistema General de Regalías que dice: “...Deducciones: Valores por deducciones practicadas por las entidades y que se encontraban pendientes de giro a diciembre de 2017, que las entidades deben reconocer en diciembre de 2018 debitando la subcuenta "133702 - Sistema general de regalías" y acreditando la subcuenta "314503 - Cuentas por Cobrar"...”

Por lo anterior, se realiza el ajuste para desincorporar los aportes que efectuaron las Entidades Territoriales - ETC al Fondo de Infraestructura Educativa – FFIE a continuación se detallan:

SUBCUENTA	CONCEPTO	VALOR INCORPORADO
314503 CUENTAS POR COBRAR	○ Deterioro- LEY 21 DE 1982	-2.981.503.618.69
	○ Deterioro-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG	-134.720.728.729.78
	○ Deterioro -INCAPACIDADES	-5.762.480.35
	○ Deterioro -RESPONSABILIDADES FISCALES	-36.026.268.20
	○ Deterioro- OTROS DEUDORES	-8.068.538.613.94
	○ Reconocimiento-OTROS DEUDORES (IMPTO DE TIMBRE)	-6.162.199.00
	○ Reconocimiento saldos iniciales -SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	714.902.022.00
	○ Ajuste por convergencia de la cuenta 133702 y la cuenta 314503, por valor de \$6.126.696 correspondiente a valores por deducciones practicadas por las entidades y que se encontraban pendientes de giro a diciembre de 2017	6.126.696
TOTAL, SUBCUENTA 314503		-145.097.693.191.96
314504 PRÉSTAMOS POR COBRAR	○ Deterioro- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX	-4.544.400.004.00
314505 INVENTARIOS	○ <u>Incorporados:</u> \$ 203.179.422.044.42 ○ <u>Menor valor en medición:</u> “Equipos de comunicación y computación” por \$31.384.217.60 y “Otras mercancías en existencia” por 14.725.592.00 ○ Se desincorporan los aportes de las ETC reconocidos como construcciones en curso \$ -82.120.264.976,46.	121.013.047.258.36
314506 PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	○ <u>Retirados:</u> \$ -1.878.369.142.36 ○ <u>Incorporados:</u> \$ 419.063.156.00 ○ <u>Menor valor en medición:</u> \$ -1.005.290.992.65 ○ <u>Mayor valor en medición:</u> \$45.874.253.862.86	43.409.656.883.85
314507 ACTIVOS INTANGIBLES	○ <u>Retirados:</u> \$ -857.472.800.53 ○ <u>Menor valor en medición:</u> \$ -410.772.120.80 <u>Mayor valor en medición:</u> \$7.260.466.430.52	5.992.221.509.19
314512 OTROS ACTIVOS	○ <u>Retirados:</u> \$ - 2.811.575.871.01 ○ <u>Incorporados:</u> \$ 893.221.837.032.13	-2.811.575.871,01

SUBCUENTA	CONCEPTO	VALOR INCORPORADO
	○ Se desincorporan los aportes recibidos de las ETC al FFIE \$-893.221.837.032,13	
314516 BENEFICIOS A EMPLEADOS	○ Reconocimiento de Cálculo actuarial (señora ANA FRANCISCA JIMÉNEZ ALVAREZ)	-123.926.501.00
314590 OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	○ <u>Reconocimiento de otras partidas patrimoniales:</u> - En especie: \$2.053.495.238.68 - Bienes pendientes de legalizar: \$ 29.398.586.000.00 - Bienes de uso permanente sin contraprestación: \$ 48.620.000.00	31.500.701.238.68
GRAN TOTAL CUENTA 3145 "IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN" a 30 NOVIEMBRE de 2018		49.338.031.322.11

INGRESO

4

GRUPO 41 – INGRESOS FISCALES

		2018
41	INGRESOS FISCALES	
4110	NO TRIBUTARIOS	19.298.324.094,29
4114	APORTES SOBRE LA NÓMINA	311.441.081.509,37
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-1.650.194.144,37
	Total, Ingresos Fiscales	329.089.211.459,29

NOTA 24 4110 NO TRIBUTARIOS

4110	No tributarios	19.298.324.094,29
411001	Tasas	19.287.804.207,87
411004	Sanciones	10.519.886,42

411001 Tasas

El saldo de esta cuenta corresponde al valor de las consignaciones efectuadas por conceptos como: Credenciales y Carnés; Certificaciones, Homologaciones y Convalidaciones de Educación Superior a 31 de diciembre de 2018.

- Credenciales y Carnets: Durante el año 2018 se registraron 25 consignaciones a la DTN, por pérdida de carnets, por un total de \$632,120.00.
- Certificaciones, Homologaciones y Convalidaciones: Durante el año 2018 se registro ingresos de Educación Superior, por un total de \$19,287,172,087.87.

MES	EXTRACTO BANCARIO CUENTA 310000161	DTO RECAUDO X CLASIFICAR	DTO DE CAUSACION Y RECAUDO	INGRESO
ENERO	927318	418	11118	448,682,159.75
FEBRERO	1777318	1018	18418	1,631,038,298.68
MARZO	2432418	1518	35018	714,434,643.26
ABRIL	3387918	2118	50518	1,132,702,015.18
MAYO	4157818	2718	63818	1,960,059,844.75
JUNIO	4972018	3218	84218	1,107,629,530.93
JULIO	5893318	3718	92818	1,859,822,550.89

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

AGOSTO	6752518	4318	108618	1,096,199,115.91
SEPTIEMBRE	7541718	4618	118618	3,270,254,673.86
OCTUBRE	8392918	5318	136618	1,721,851,239.08
NOVIEMBRE	9246518	5818	152018	1,678,215,570.96
DICIEMBRE	87119	6318	167118	2,666,282,444.62
Total				19,287,172,087.87

Cifras en pesos

NOTA 25 4114 APORTES SOBRE LA NÓMINA

4114 Aportes sobre la nómina	311.441.081.509,37
<i>411405 Escuelas industriales e institutos técnicos</i>	<i>311.441.081.509,37</i>

Durante la vigencia 2018, el Ministerio de Educación Nacional obtuvo ingresos sin contraprestación, por concepto de aportes parafiscales sobre la nómina del 1%, estipulado en la Ley 21 de 1982 por valor de \$ 311,441,081,509.37, correspondiente a 2367 terceros.

GRUPO 44 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

		2018
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	837.430.706,72
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	995.432.092,00
Total, Transferencias y Subvenciones		1.832.862.798,72

NOTA 26 4413 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

4413 Sistema general de regalías	837.430.706.72
<i>441309 Para funcionamiento del sistema general de regalías</i>	<i>837.430.706.72</i>

Esta cuenta incluye el valor de las transferencias por concepto de los recursos de funcionamiento del sistema general de Regalías, de acuerdo con el Decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016 por el cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías distribuyó los recursos de funcionamiento al Ministerio de Educación Nacional a través de las Resoluciones No.1064 y 4544 de abril y diciembre de 2017. Los anteriores recursos fueron incorporados al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional a través de las resoluciones Nos. 8203 de 2017 y 894 de 2018.

GRUPO 47 – OPERACIONES INTERSTITUCIONALES

NOTA 27 4705 FONDOS RECIBIDOS

		2018

47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	
4705	FONDOS RECIBIDOS	33.909.917.301.065,90
4720	OPERACIONES DE ENLACE	529.333.830,48
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	49.005.181.161,00
	Total, Operaciones Interinstitucionales	33.959.451.816.057,40

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a los ingresos recibidos por la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión. De acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales Numeral 3. Pagos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional –DGCPTN.

GRUPO 48 – OTROS INGRESOS

		2018
48	OTROS INGRESOS	
4802	FINANCIEROS	183.402.077.389,74
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	31.402.812,31
4808	INGRESOS DIVERSOS	239.893.067.133,23
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	5.858.916.911,07
	Total, Otros ingresos	429.185.464.246,35

NOTA 28 **4802 FINANCIEROS**

4802	Financieros	183.402.077.389,74
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	2.348.475.644,16
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	179.568.544.071,62
480233	Intereses de mora	1.395.286.089,15

480232 RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

El saldo de esta cuenta corresponde a los rendimientos financieros generados por recursos entregados en administración y reintegrados por las diferentes entidades al Tesoro Nacional.

NIT	TERCERO	VALOR
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2.175,00
891900853	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	2.411,00
800108032	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA	2.708,00

800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	7.189,00
800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	24.761,32
830130422	CORPORACION COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES	38.638,00
892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	39.260,00
860401734	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN	85.187,02
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	102.790,25
800194719	SOCIEDAD GEOGRAFICA DE COLOMBIA	115.938,37
890981138	MUNICIPIO DE TURBO	136.880,00
892115007	MUNICIPIO DE RIOHACHA	150.419,00
830016145	CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA	243.449,73
800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	272.413,00
892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	320.824,90
900097588	FUNDACION PLAN	325.783,86
890314970	FUNDACION CARVAJAL	371.724,00
891680089	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	456.322,92
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	475.197,53
860024301	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR ICFES	754.848,82
892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	1.105.807,08
860025148	CENTREX LTDA	1.161.946,00
860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1.167.648,00
890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	1.405.495,02
891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	1.960.793,88
860038338	FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA	2.057.849,55
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	2.171.569,00
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2.890.597,00
860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	2.919.920,00
891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	3.340.351,94

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

890500622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	4.810.947,00
899999124	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	5.710.928,04
892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	6.248.292,03
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	6.560.752,00
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	10.521.878,61
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	11.846.909,50
860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	18.951.012,32
891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	29.042.151,15
890980134	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	30.504.232,00
899999316	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	38.198.621,00
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	52.602.330,08
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	62.255.690,00
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	64.961.178,74
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	70.881.612,10
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	195.503.167,32
890807724	TELECAFE LTDA	230.007.625,92
800178148	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR SA	573.076.848,69
800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	3.492.927.898,92
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	16.773.708.193,00
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	78.430.271.235,40
900900129	CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	79.435.841.668,61
TOTAL		179.568.544.071,62

GASTO

5

GRUPO 51 – DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

		2018
51	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	
5101	SUELDOS Y SALARIOS	34.634.453.736,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	7.572.728,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.975.182.146,80
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.906.523.600,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	17.869.261.143,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	42.505.212.494,13
5111	GENERALES	216.036.133.375,30
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	66.315.116.048,83
	Total, Administración y Operación	388.249.455.272,06

NOTA 29 5101 – SUELDOS Y SALARIOS

5101	Sueldos y salarios	34.634.453.736,00
<i>510101</i>	<i>Sueldos</i>	<i>32.109.594.624,00</i>
<i>510103</i>	<i>Horas extras y festivos</i>	<i>210.820.970,00</i>
<i>510105</i>	<i>Gastos de representación</i>	<i>242.279.791,00</i>
<i>510119</i>	<i>Bonificaciones</i>	<i>2.020.262.005,00</i>
<i>510123</i>	<i>Auxilio de transporte</i>	<i>26.492.706,00</i>
<i>510160</i>	<i>Subsidio de alimentación</i>	<i>25.003.640,00</i>

El saldo de esta cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios tales como sueldos, bonificaciones habituales valor del trabajo suplementario o de las horas extras valor del trabajo en días de descanso obligatorio subsidios de alimentación.

NOTA 30 5103 – CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

5103	Contribuciones efectivas	8.975.182.146,80
<i>510302</i>	<i>Aportes a cajas de compensación familiar</i>	<i>1.620.185.800,00</i>
<i>510303</i>	<i>Cotizaciones a seguridad social en salud</i>	<i>2.983.803.996,40</i>
<i>510305</i>	<i>Cotizaciones a riesgos laborales</i>	<i>173.123.400,00</i>
<i>510306</i>	<i>Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media</i>	<i>2.777.616.203,40</i>

510307 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual 1.420.452.747,00

El Saldo de esta cuenta representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.

GRUPO 53 – DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.

		2018
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	28.941.186.212,44
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.209.920.129,78
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.867.008.200,08
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	21.834.391.118,84
	Total, Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	55.852.505.661,14

NOTA 31 5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

5368	Provisión litigios y demandas	21.834.391.118,14
536801	Civiles	20.191.055,00
536803	Administrativas	14.962.464.140,84
536805	Laborales	6.851.735.923,00

Esta cuenta incluye el valor de las obligaciones a cargo del Ministerio por concepto de fallos en contra de la entidad debidamente ejecutoriadas, así como mandamientos ejecutivos conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas por litigios laborales, civiles o administrativos.

GRUPO 54 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

		2018
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
5408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	21.738.792.520.966,00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.823.006.214.865,00
5424	SUBVENCIONES	12.360.259.554,00
	Total, Transferencia y Subvenciones	32.574.158.995.385,00

NOTA 32 5408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

5408	Sistema general de participaciones	21.738.792.520.966,00
540818	Participación para educación	21.738.792.520.966,00

Representa el valor de los recursos transferidos por la Nación a entidades del nivel territorial con destinación específica para el sector educativo denominada participación para educación; para financiar los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media.

NOTA 33 5423 OTRAS TRANSFERENCIAS

5423	Otras transferencias	10.823.006.214.865,00
542301	Para pago de pensiones y/o cesantías	5.261.411.043.956,00
542302	Para proyectos de inversión	154.294.877.913,00
542303	Para gastos de funcionamiento	3.172.036.525.953,00
542305	Para programas de educación	1.593.258.442.198,00
542307	Bienes entregados sin contraprestación	24.569.748.801,00
542390	Otras transferencias	617.435.576.044,00

- **542301 PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS:** Para pago de pensiones y/o cesantías. En esta subcuenta se registran los valores causados con destinación específica para pago de pensiones y/o cesantías girados a las entidades de educación superior y a la Previsora S.A.
- **542303 PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Para gastos de funcionamiento, se registran los valores causados con destinación específica para los gastos de funcionamiento girados a las entidades de Educación Superior Colegios Mayores e Institutos Técnicos.
- **542305 PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN:** Para programas de educación, se registran los valores causados con destinación específica girados a las entidades territoriales certificadas para el Programa de Alimentación Escolar PAE y recursos CREE.
- **542390 OTRAS TRANSFERENCIAS:** Se registran los valores causados con destinación específica pagos Servicios de la Deuda Externa.

GRUPO 55 – GASTO PÚBLICO SOCIAL

55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	782.622.286.511,78
5501	EDUCACIÓN	782.622.286.511,78

NOTA 34 5501 EDUCACIÓN

5501	Educación	782.622.286.511,78
550105	Generales	782.622.286.511,78

El saldo de esta cuenta corresponde al registro de gastos de inversión social que el Ministerio de Educación Nacional ha destinado para el periodo, de acuerdo con la legalización de recursos realizados conforme a la ejecución de compromisos generados por medio de convenios interadministrativos y según informes de ejecución financiera presentados y aprobados por el interventor y/o supervisor respectivo. A 31 de diciembre el Ministerio de Educación Nacional registra en Gasto Público Social – Generales un valor de \$782.622.286.511,78 originados con 98 entidades, para la solución de necesidades básicas insatisfechas en materia de educación.

GRUPO 57 – OPERACIONES INTERISTITUCIONALES

		2018
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	
5705	FONDOS ENTREGADOS	7.304.486.349,00
5720	OPERACIONES DE ENLACE	273.500.021.418,67
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	40.740.823.717,20
	Total	321.545.331.484,87

NOTA 35 5720 OPERACIONES DE ENLACE

5720	Operaciones de enlace	273.500.021.418,67
572080	Recaudos	273.500.021.418,67

El saldo de esta cuenta corresponde a los dineros por concepto de contribución parafiscal de Estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales”, cuyo recaudo es efectuado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional DGPNT.

NOTA 36 5722 OPERACIONES DE ENLACE

5722	Operaciones de enlace	40.740.823.717,20
572201	Cruce de cuentas	40.740.823.717,20

El saldo de esta cuenta corresponde a las compensaciones realizadas por entidades contables públicas sin representar flujo de efectivo para cancelar la contribución parafiscal de estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia” de acuerdo a la Ley 1697 de 2013, representando una operación recíproca con las entidades y el Ministerio de Educación Nacional.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8

GRUPO 81 – ACTIVOS CONTINGENTES

		2018
81	ACTIVOS CONTINGENTES	
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	14.791.331.141,60
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	9.667.266.506,56
	Total	24.458.597.648,16

NOTA 37

- **8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	14.791.331.141,60
812002	Laborales	1.157.066.570,00
812004	Administrativas	13.419.657.424,00
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	214.607.147,60

- **812004 ADMINISTRATIVAS**

El saldo corresponde a 48 procesos en que la entidad actúa como demandante generando un derecho potencial respecto del cual el Ministerio a través de sus apoderados y con base en la argumentación jurídica y jurisprudencial realiza seguimiento a todos los procesos.

- **812090 OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de la cuenta de orden 812090 Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos es de \$214,607,147.60, correspondiente al reconocimiento de 36 resoluciones sin ejecutoriar con liquidación Oficial de Obligación de Pago expedido por el MEN, que presta mérito ejecutivo cuando los obligados a liquidar y pagar los aportes de Ley 21 de 1982 no lo han efectuado dentro de los plazos establecidos para ello.

RES.	AÑO	NIT	ENTIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VALOR CAPITAL
11925	2014	890481149	CONCEJO	Turbaco	Bolívar	\$ 3,071,416
15325	2014	890501436	ALCALDIA	Arboledas	Norte De Santander	\$ 1,145,620
989	2015	800096561	CONCEJO	Aguachica	Cesar	\$ 46,436
4063	2015	890399011	SECRETARIA DE SALUD	Secretaria De Salud De Santiago De Cali	Valle Del Cauca	\$ 184,704,996

Estados Financieros | 31 de Diciembre de 2018

RES.	AÑO	NIT	ENTIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VALOR CAPITAL
994	2015	892300815	PERSONERIA	Chimichagua	Cesar	\$ 85,421
17125	2016	890481324	PERSONERIA	TURBANA	BOLIVAR	\$ 91,288
17134	2016	891600062	PERSONERIA	ALTO BAUDO	CHOCO	\$ 193,620
17097	2016	891680395	CONCEJO	BAHIA SOLANO	CHOCO	\$ 104,484
17138	2016	891680395	PERSONERIA	BAHIA SOLANO	CHOCO	\$ 1,112,160
17109	2018	818001206	CONCEJO	MEDIO SAN JUAN	CHOCO	\$ 102,136
17201	2016	800095613	ALCALDIA	SIPI	CHOCO	\$ 192,728
17194	2016	891780054	ALCALDIA	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	MAGDALENA	\$ 3,995,079
17145	2016	800094457	PERSONERIA	PIOJO	ATLANTICO	\$ 64,332
17253	2016	800096807	CONCEJO	TIERRALTA	CORDOBA	\$ 75,000
29390	2017	890208119	ALCALDIA	BETULIA	SANTANDER	\$ 2,184,234
29241	2017	800094751	ALCALDIA	SAN CAYETANO	CUNDINAMARCA	\$ 276,345
29293	2017	800094684	PERSONERIA	GAMA	CUNDINAMARCA	\$ 32,090
29275	2017	890700842	CONCEJO	SAN LUIS	TOLIMA	\$ 136,740
29360	2017	806004900	PERSONERIA	ARROYOHONDO	BOLIVAR	\$ 414,288
29353	2017	892200312	PERSONERIA	PALMITO	SUCRE	\$ 70,973
29359	2017	806003884	ALCALDIA	SAN JACINTO DEL CAUCA	BOLIVAR	\$ 1,390,785
29363	2017	891703045	PERSONERIA	PUEBLO VIEJO	MAGDALENA	\$ 197,298
29312	2017	892115024	CONCEJO	MANAURE (LA GUAJIRA)	LA GUAJIRA	\$ 211,404
29300	2017	891600062	PERSONERIA	ALTO BAUDO	CHOCO	\$ 374,905
29017	2017	891680395	PERSONERIA	BAHIA SOLANO	CHOCO	\$ 604,404
29018	2017	800070375	CONCEJO	BOJAYA	CHOCO	\$ 111,600
29244	2017	800017288	CONCEJO	BETÉITIVA	BOYACA	\$ 111,600
29743	2017	800013676	PERSONERIA	SAN JUAN DE URABA	ANTIOQUIA	\$ 1,417,536
29223	2017	800099090	ALCALDIA	GUAITARILLA	NARIÑO	\$ 331,363
29233	2017	800099113	ALCALDIA	OLAYA HERRERA	NARIÑO	\$ 5,782,092
29227	2017	814003734	ALCALDIA	NARIÑO	NARIÑO	\$ 1,103,070
29744	2017	800024977	CONCEJO	TAMINANGO	NARIÑO	\$ 82,563
29407	2017	814002243	CONCEJO	EL PEÑOL	NARIÑO	\$ 51,100
29218	2017	800102504	ALCALDIA	ARAUCA	ARAUCA	\$ 3,151,562
29274	2017	890501434	CONCEJO	SAN JOSE DE CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	\$ 1,382,660
6484	2018	891780103	PERSONERIA	SITIO NUEVO	MAGDALENA	\$ 203,820
Total						\$ 214,607,148

- **8190 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**

8190	Otros activos contingentes	9.667.266.506,56
819003	Intereses de mora	9.667.266.506,56

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de la cuenta de orden 819003 Intereses de mora es de \$ 9,667,266,506.56 correspondiente a los intereses por mora generados en las cuentas por cobrar por concepto de aportes Escuelas Industriales e Institutos Técnicos de la Ley 21 de

1982 a 31 de diciembre de 2018. En cumplimiento del principio de la prudencia los intereses por mora derivados de los derechos por estar sometidos a situaciones inciertas se revelan en cuentas de orden contingentes.

GRUPO 83 – DEUDORAS DE CONTROL

		2018
83	DEDUDORAS DE CONTROL	
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	1.307.633.660,04
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	110.000.000,00
8355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	115.910.132.862,14
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	14.881.644,00
	Total	117.342.648.166,18

NOTA 38 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS

8315 Bienes y derechos retirados	1.307.633.660.04
<i>831510 Propiedades, planta y equipo</i>	<i>1.296.973.932.44</i>
<i>831517 Inventarios</i>	<i>10.659.727,60</i>

El valor reflejado en la cuenta de orden 8315 bienes y derechos y retirados de propiedad planta y equipo e inventarios, representa los faltantes una vez realizado el avalúo a 31 de diciembre de 2017 de 1.755 elementos de PPYE destinación realizada según radicado N° 2018-IE-012183 emitido la Subdirección de Gestión Administrativa. En el mes de diciembre de 2018 se registro baja por faltantes de inventarios de equipos de comunicación y computación por un valor de \$10.659.727,60.

NOTA 39 8355 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8355 Ejecución de proyectos de inversión	115.910.132.862,14
<i>835510 Activos</i>	<i>980.328.527,49</i>
<i>835511 Gastos</i>	<i>114.929.804.334,65</i>

EL MEN presenta activos contingentes en la asignación 22-01-01-00P, relacionados con el acuerdo de Préstamo BIRF 2709/OC-CO Programa de Apoyo en Gestión al Plan de Educación de Calidad para la Prosperidad, celebrado el 16 de agosto de 2012 entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutado por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha de finalización el 30 de septiembre de 2018. El costo del Proyecto asciende a USD 46.000.000

GRUPO 89 – DEUDORAS POR CONTRA (CR)

89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 141.801.245.814,34
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-24.458.597.648,16
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-117.342.648.166,18

• **8905 ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)**

8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-24.458.597.648,16
890506	<i>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</i>	-14.791.331.141,60
890590	<i>Otros activos contingentes por contra</i>	-9.667.266.506,56

890506 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de la cuenta 890506 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos es de (\$ 14,791,331,141.60), la cual se compone de:

El valor de (\$214.607.147,60) correspondiente al reconocimiento de 36 resoluciones sin ejecutoriar con liquidación Oficial de Obligación de Pago expedido por el MEN, que presta mérito ejecutivo cuando los obligados a liquidar y pagar los aportes de Ley 21 de 1982 no lo han efectuado dentro de los plazos establecido para ello.

Y el valor de (\$14.576.723.994,00) correspondiente a 47 procesos en que la entidad actúa como demandante, generando un Derecho Potencial, respecto del cual el Ministerio a través de sus apoderados y con base en la argumentación jurídica y jurisprudencial realiza seguimiento a todos los procesos.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**9****GRUPO 91 – PASIVOS CONTINGENTES**

91	PASIVOS CONTINGENTES	33.215.815.530,00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	33.215.815.530,00

NOTA 40 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33.215.815.530,00
912002	<i>Laborales</i>	666.543.038,00
912004	<i>Administrativos</i>	32.549.272.492,00

Los valores registrados en esa cuenta corresponden a 1249 procesos en contra de la entidad y que por su calificación baja no amerita provisión acorde con la Resolución N° 14675 de 27 de julio de 2017 “Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución 12221 de 2016”.

GRUPO 93 – ACREEDORAS DE CONTROL

93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.465.274.457.883,09
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	1.329.925.456,33
9308	RECURSOS ADM EN NOMBRE DE TERCEROS	1.209.671.387.585,19
9355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	115.649.354.118,57
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORES DE CONTROL	138.623.790.723

NOTA 41 9308 RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS

9308	Recursos Administrados en nombre de terceros	1.209.671.387.585,19
	<i>Recursos entregados en administración - fiducia</i>	1.209.671.387.585,19
930804	<i>mercantil</i>	

Con el fin de controlar los recursos que fueron girados directamente al patrimonio autónomo por parte de las Entidades Territoriales – ETC se reconocen en cuentas de orden, aplicando lo contenido en la Resolución 086 del 03 de octubre de 2018 por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración.

NOTA 42 9355 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

9355	Ejecución de proyectos de inversión	115.649.354.118,57
935501	Pasivos	94.820.753,00
935502	Ingresos	115.554.533.365,57

EL MEN presenta pasivos contingentes en la asignación 22-01-01-00P, relacionados con el acuerdo de Préstamo BIRF 2709/OC-CO Programa de Apoyo en Gestión al Plan de Educación de Calidad para la Prosperidad, celebrado el 16 de agosto de 2012 entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutado por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha de finalización el 30 de septiembre de 2018. El costo del Proyecto asciende a USD 46.000.000.

GRUPO 99 – ACREEDORAS POR CONTRA (DB)

NOTA 43 99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)

99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.498.490.273.413,09
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-33.215.815.530,00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-1.465.274.457.883,09

El valor de \$33.215.815.530,00 corresponde a 1249 procesos en contra de la entidad y que por su calificación baja no amerita provisión acorde con la Resolución N° 14675 de 27 de julio de 2017 y los cuales son contrapartida de las cuentas del grupo 9120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por posibles sentencias en que la entidad actúa como demandado.

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional

c.c 65.765.292 de Ibagué

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria General
c.c 52.074.407 de Bogotá

LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO
Contador Público | TP No 131080-T
c.c 10.292.413 de Popayán

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO